BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 13 de Noviembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.367

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

787. — Exp. 28.387-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptanse las siguientes renuncias: José Gudiño, encargedo de estafeta de la 23.ª categoría de "Carrodilla" (Dto. 8.º). Juan Ubeda, encargado de estafeta ad-honorem de "La Trinidad" (Dto. 3.º). — Juan Domingo, Olivera, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Defferrari" (Dto. 2.º). — Ovidio S. Taborda, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "María Grande Segunda" (Dto. 12.º). — Adolfo Isidro Godoy, cartero de la 19.ª categoría, de "Rosario de Lerma" (Dto. 18.º). — Aníbal Kariz, auxiliar de la 17.ª categiría, de "Vedia" (Dto. 3.º). — Lídoro Acuña, encargado de turno de la 9.ª categoría, de la cabecera del 16.º Distrito (Tucumán). — Ramón Ignacio Montenegro, encargado de turno de la 6.ª categoría, de la "Dirección Administrativo". — Agapito Bielsa, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Galisteo" (Dto. 5.º). — Ricardo Lúboz, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Cervantes" (Dto. 22.º). — Santiago Juan de la Vega, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de "Fuerte General Roca" (Dto. 22.º). — José Devoto, auxiliar de la 15.ª categoría, de la cabecera del Subdistrito San Francisco. — Horacio Pérez, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de "Distribución". — Luis Angeloni, estafetero de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 5.º Distrito (Santa Fe). — Domingo Machicote, empleado de 1.ª categoría, de la "Secretaría General".

Art. 2.º — Decláranse cesantes: Mariano Zeballos, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Viñas" (Dto. 2.º). — Alfredo Seoane, auxiliar de la 15.ª categoría, de "América" (Dto. 3.º). — José Sánchez Macías, encargado de ésta ad-honórem de "Población" (Dto. 18.º). José M. Martínez, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Clasificación".

Art. 3.º — Exonerar, a: Antonio Rossi, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 16.º Distrito (Tucumán). — Miguel Sarmiento, Jefe de la 15.ª categoría, de "Campo de los Andes" (Dto. 8.º). — Manuel Méndez Vaamonde, estafetero de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.º 2".

Art. 4.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Cenobia Emilia Villafañe de Brasesco, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.º 35". — Julián Fausto Núñez, ayudante auxiliar de la 22.ª categoría, de la Inspección.

Art. 5.º — Déjase sin efecto los siguientes nombramientos: Dominga Acerbi, ayudante auxiliar de la 17.ª categoría, de la "Sucursal N.º 1". — Marta Berdazaga, ayudante auxiliar de $ 100, de la oficina de "Giros".

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

788. — Exp. 28.567-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptanse las siguientes renuncias: José Bartolomé Butto, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Seeber" (Subdistrito San Francisco). — Carlos F. Cattaneo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Colonia Ana" (Subdistrito San Francisco). — Victorino Olivera, telegrafista de la 10.ª categoría, de "Trasmisión" — Eduardo Borda, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.º 5". — Rosalia D. de Martínez López, auxiliar de la 12.ª categoría, de "Franqueo". — José González, peón de $ 210, de la "Sucursal N.º 2". — Felipe S. Torres, Jefe de la 1.ª categoría, de "Santa Rosa de Calamuchita" Dto. 6.º). — Tobia Schmuckler, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Mauricio Hirch" (Dto. 3.º). — Juan Ramón Rivera, peón

de $ 160, de la "Cuadrilla N.° 10". — Bautista Comincini, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Elisa" (Dto. 5.°). — Hernán Juárez Peñalba, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.° 8". — Juan Miguel Urrutia, encargado de Turno de $ 360, de Abonados y Listas". — Agustín Pardo, auxiliar ayudante de la 16.ª categoría, de "Junín". (Dto. 3.°). — José Fernández, auxiliar de la 10.ª categoría, de la "Sucursal N.° 5". — Enrique Gianello, auxiliar de la 10.ª categoría, de "Cargo". — José T. Sánchez, ayudante técnico de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). — Concepción Sara Mainero, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.° 29". — José Barros, cartero de la 18.ª categoría, de "Clasificación". — Ernesto Tomás Ribles, telegrafista de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe). — Vicenta Grau de Gutiérrez, telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Luis Rosas Mauras, encargado de la estafeta de la 23.ª categoría, de "Carpintería" (Dto. 9.°). — Antonio A. Viullarmet, encargado de la estafeta ad honorem de "Corral Chico" (Dto. 21). — Vicente Zarlengo, Jefe de la 15.ª categoría, de "Navia" (Dto. 8.°). — Félix Faustino Martínez, encargado de la estafeta de la 21.ª categoría, de "Guerrico" (S. Dto. Pergamino). — Jesús Martínez, auxiliar de la 13.ª categoría, de la "Sucursal N.° 41". — Francisco Biosca, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de "Villa Cañás" (Dto. 4.°). — Celso González, telegrafista de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Claudio Gerola, empleado de la 6.ª categoría, de la "Dirección Administrativa". — Domingo D'Alessio, auxiliar de la 10.ª categoría, de "Contralor Telegráfico". — Elisa D. Terrile, auxiliar de la 11.ª categoría, de "La Plata" (Dto. 2.°). — Francisco Román Romero, Jefe de la 9.ª categoría, (de oficina), de Mendoza (Dto. 8.°). — José Luis Añón, auxiliar de la 13.ª categoría, de "Río Gallegos" (Dto. 24). — Francisco Agustín Llorens, contador interventor de la 10.ª categoría, del Subdistrito San Francisco. — José Minoli, telegrafista de la 13.ª categoría, de Tucumán (Dto. 16.°). — Miguel Alfredo Cascella, Inspector $ 325, de "Inspección". — Carlos Alliaga, telegrafista de la 12.ª categoría, de Córdoba (Dto. 6.°). — Jorge Mijay, guardda hilos de la 17.ª categoría, de Santa Fe (Dto. 5.°). — Petrona G. de Rocha, ayudante auxiliar $ 100, de "Morrison" (Subdistrito Villa María).

Art. 2.° — Declárase cesante al siguiente personal: Vicente A. Mantuña, ordenanza de la 18.ª categoría, de la "Dirección Administrativa". — Agustín San Clemente, ayudante auxiliar de la 18.ª categoría, de la "Sucursal N.° 37". — Eduardo Santiago Gordillo, auxiliar de la 17.ª categoría, de "Chilecito" (Dto. 20.°). — Gregorio F. Gudiño, cartero de la 21.ª categoría, de Santa Fe (Dto. 5.°).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

793. — Expte. 28.570 C. 928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Enrique Murillo, ayudante telegrafista, $ 160, de La Quiaca, Distrito 17. Enrique Ferrucci, carpintero, $ 150, de la Sección Talleres, ambos con antigüedad de 1.° del actual. Calixto Noé Quiroga, carpintero, $ 160, de Ingenio Ledesma, Distrito 17, con antigüedad de 1.° del actual. Alfredo Priana, guardahilos, $ 160, de Frayle Pintado, Distrito 17, con antigüedad de 1.° del actual. Genoveva Roldán de Arriola, ayudante auxiliar, $ 160, de Ingenio La Esperanza, Distrito 17, con antigüedad de 1.° del actual. Ismael L. Cuffré, cartero, $ 160, de El Triunfo, Distrito 30, con antigüedad de 1.° del actual. Abel C. Uro, guardahilos, $ 160, de Humahuaca, Distrito 17, con antigüedad de 1.° del actual. José Kruger, peón, $ 160, de Encomiendas Internacionales, con antigüedad de 1.° del actual. Alberto Francisco González, auxiliar, $ 180, de Ventanilla, con antigüedad de 1.° del actual. Carlos Rosich, peón, $ 160, de Encomiendas Internacionales, con antigüedad de 1.° del actual. Luis Marinelli, cartero, $ 160, de la Sucursal 13, con antigüedad de 1.° del actual. Alejandro Zoraqquín, auxiliar, pesos 180, de Dirección de Correos, con antigüedad de 1.° del actual. Antonio De Santo, valijero, $ 160, del Archivo General, con antigüedad de 1.° del actual. Julio Alberto Mallada, auxiliar, $ 180, de Distribución, con antigüedad de 1.° del actual. Alberto Mallada, auxiliar, $ 180, de Distribución, con antigüedad de 1.° del actual. Enrique de Madrid (hijo), auxiliar, $ 180, de Distribución, con antigüedad de 1.° del actual. Juan P. Potenza, mensajero telegráfico, $ 90, de la Sucursal 30, con antigüedad de 1.° del actual. Manuel Fernández, auxiliar ayudante, $ 160, de Expedición al Interior, con antigüedad de 1.° del actual. Juan Modesto Piovella, ayudante telegrafista, $ 160, de Rosario, Distrito 4.°, con antigüedad de 1.° del actual. María Vergara de Martínez Leal, ayudante auxiliar, $ 160, de Avellaneda, Distrito 6.°, con antigüedad de 1.° del ateual. María Elena López, auxiliar, $ 180, de Cruz del Eje, Distrito 6.°, con antigüedad de 1.° del actual. Samuel Lapajovker, mensajero telegráfico, $ 160, de Distribución, con antigüedad de 1.° del actual. Julio Eduardo González Astudillo, telegrafista, $ 180, de Rosario, Distrito 4.°, con antigüedad de 1.° del actual. Clotilde Rossi, ayudante auxiliar, $ 160, de Rosario, Distrito 4.°, con antigüedad de 1.° del actual. Angel O. Coll, cartero, $ 160, de Martínez, Distrito 1.°, con antigüedad de 1.° del actual. Guillermo Isola, auxiliar, pesos 180, de Expedición al Interior, con antigüedad de 1.° del actual. Antonio Andrés Silveiro Sposaro, pintor, $ 180, de Sección Talleres, con antigüedad de 1.° del actual. José María Peláez, carpintero, $ 180, de Sección Talleres, con antigüedad de 1.° del actual. Carlos Domínguez, auxiliar ayudante de la 19 categoría, como auxiliar, $ 180, de Sucursal 21, con antigüedad de 2 del actual. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de la Sucursal 25, María Pérez Castro, con antigüedad de 2 del actual. Peón, $ 160, de la Mayordomía, Antonio Galguera, con antigüedad de 2 del actual. Cartero, pesos 160, de Castelar, Distrito 1.°, a Victoriano Manzano, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar, $ 180, de Expedición al Interior, a Carlos Liñan, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar, $ 180, de Expedición al Interior, a Rafael Julio Etchegaray, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a Jorge Arnolfo, con antigüedad de 2 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de Macía, Distrito 14, a Demetrio Arellano, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a José Ciancio, con antigüedad de 2 del actual. Narciso López Graviotto, guardahilos, $ 160, de Valle Grande, Distrito 17, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 9, a Juan Galfrascoli, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar, pesos 180, del Archivo General, a Felicia Benítez, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar, $ 180, de Rauch, Distrito 2.°, a Juan Souverville, con antigüedad de 4 del actual. Auxiliar, $ 180, de Cargo, a Leopoldo Rodríguez, con antigüedad de 4 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de Rosario, Distrito 4.°, a José González, con antigüedad de 3 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de Rosario, Distrito 4.°, a Antonio López, con antigüedad de 3 del actual. Mensajero telegráfico, $ 90, de la Sucursal 5, a Héctor Gallardo, con antigüedad de 3 del actual. Mensajero telegráfico, $ 90, de Distribución, a Jacinto De Cenzo, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar, $ 180, del Subdistrito Resistencia, a Mercedes L. de Brown con antigüedad de 28 de Septiembre último. Ayudante auxiliar, $ 160, de la Sucursal 2, a Fermín Tomás Miguel, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Guardahilos, $ 160, de Monte Grande, Distrito 1.°, a José Molfese, con antigüedad de 4 de Septiembre último. Ayudante auxiliar, $ 160, de Uribelarrea, Distrito 2.°, a Concepción R. de Marino, con antigüedad de 4 de Septiembre último. Ayudante auxiliar, $ 160, de la Sucursal 62, a Rosa Di Fiore de Domínguez, con antigüedad de 4 de Septiembre último. Ayudante auxiliar, $ 160, de la Sucursal 39, a Adelina Leo, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 1, a María S. de Capparelli, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 16, a Adolfo Piñero, con antigüedad de 29 de Septiembre último. Valijero, $ 160, del Archivo General, a Domingo Coscarello, con antigüedad de 29 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de Lomas de Zamora, Distrito 1.°, a Emilia Biule de Verde, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 29, a María del Carmen Rodiño, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Catamarca, Distrito 19, a Emilia Barros de Reido, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Expedición al Interior, a Luis Champisien, con antigüedad de 29 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, del Archivo General, a Luis Cesáreo, con antigüedad de 29 de Septiembre último. Chauffeur, $ 180, del Garage, a Amadeo Simonelli, con antigüedad de 29 de Septiembre último. Mensajero telegráfico, $ 45, de Villa Dominico, Distrito 1.°, a Antonio Tuzza, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Sección Talleres, a Aniceto Miel Asquía, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de Giros, a Claudio J. Ortiz, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a Enrique Suárez Cruz, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 29, a Angel Stella, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 60, a Urbana Barros de Bavio, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, pesos 180, de Distribución, a Héctor C. Merlini, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de Franqueo, a Raquel Betbeder, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de Expedición al Interior, a Antonio Trotta, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 4, a Pablo Testino, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 9, a Emilia M. Rodríguez, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 1, a Nieves Tiscornia de Prieto, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Valijero, $ 160, de la Sucursal 12, a Adolfo Adamo, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Mensajero telegráfico, $ 45, de la Sucursal 15, a Alfredo López, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico, pesos 45, de General Pintos, Distrito 3.°, a Rodolfo Rafael Laurín, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de Mendoza, Distrito 8, a Justo Villamayor, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a Héctor Gregorio Cabrera, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a Alfredo Bertonasco, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Cargo, a Javier Fernández de Landa, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar ayudante, $ 160, de Mendoza, Distrito 8., a Mauricia García, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Peón, $ 160, de la Sucursal 1, a Pedro N. Gauna, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Valijero, $ 160, de la Sucursal 62, a Juan Pugliese, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Ayudante auxiliar, $ 160, de Rosario, Distrito 4.°, a Carlos Antonisen, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 9, a Ana Angeli, con antigüedad de 28 de Septiembre último. Cartero, $ 160, de Loreto, Distrito 10, a Pedro Romano, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Franqueo, a Domingo Cabarre, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Dirección Administrativa, a Antonio Nicolás Piccinini, con antigüedad de 28 de Septiembre último. Plomero cloaquista, $ 180, de Mayordomía, al peón de $ 160, de la misma, Antonio Durantini, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Plomero cloaquista, $ 180, de la Mayordomía, al peón de $ 160, de la misma, Luis Nocetti, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Dirección Administrativa, a Fernando Gondra, con antigüedad de 28 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de Expedición al Interior, a Ramón Fernández, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Necochea, Distrito 2.°, a Santiago Arana, con antigüedad de 28 de Septiembre último. Cartero, $ 160, de Olivo, Distrito 1.°, a Francisco Pérez, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Valijero, $ 160, de Encomiendas Internacionales, a Constante Ferrero, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Peón, $ 160, de Encomiendas Internacionales, a Ramón Cabrera, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Valijero, $ 90, de Exp. al Interior, a Juan Scarnato, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de Santa Isabel, Distrito 4.°, a José F. Parente, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Auxiliar, pesos 180, de Buzonistas, a Ernesto Moreno, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Auxiliar ayudante, $ 160, de Tucumán, Distrito 16, a María Angela Posse, con antigüedad de 28 de Septiembre último. Mensajero telegráfico, $ 45, de Berabevú, Distrito 4.°, a Mario Tiberio Torres, con antigüedad de 8 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Distribución, a Valerio C. Feoli, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, pesos 180, de la Sucursal 1, a Teodoro Mougabure, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiilar, $ 180, de la Sucursal 62, a Catalina Alejandro de Gusberti, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Chauffeur, $ 180, del Garage, a Domingo Vidal, con antigüedad de 25 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 12, a Elena Pumará de Mayol, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Dirección de Correos, a Alberto Rodolfo Barril, con antigüedad de 25 de Septiembre último. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 35, a Etelvina Williams de Lima, con antigüedad de 27 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 12, a María Luisa Velarde, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Cargo, a Ernesto Crivaro, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de La Plata, Distrito 2.°, a Francisco Monasterio, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 10, a Juana A. González Molina, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de C. Telegráfico, a Higinio del Campo, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a Enrique Capossi, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Dirección Administrativa, a María Angélica Salas, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Peón, $ 160, de Encomiendas Intern. a Domingo Juan Previni, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a Luis Lacava, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Valijero, $ 160, de Encomiendas Internacionales, a Carlos Peloni, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Ayudante auxiliar, $ 160, de Recalde, Distrito 21, a Antonio de Venesa, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 21,

a Enriqueta Gómez Espeche, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de Cruz del Eje, Distrito 6.°, a Ciriaco Córdoba, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de Wilde, Distrito 1.°, a Enrique Mazzaferri, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Giros, a Enrique J. Viale, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Santiago del Estero, Distrito 10, a Jorge Risso Patrón, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de Clasificación, a José Plana, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Franqueo, a Juan Carlos Cabanne, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Ayudante auxiliar, $ 160, de Lomas de Zamora, Distrito 1.°, a Manuel Mazas, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Mensajero, $ 90, de la Sucursal 5, a Salvador Acevedo, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico, $ 45, de Distribución, a Marcelo Domingo Cruz, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Carpintero, $ 160, de Sección Talleres, a Antonio Toscano, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Ayudante auxiliar, $ 160, de D. Administrativa, a Juan Giordano Bruno Giorgio, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico, pesos 45, de Distribución, a Alfredo Montiel, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 1, a Alfredo D'Aquila, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Distribución, a Luis Piano, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Aprendiz encuadernador, $ 90, de la Imprenta, a José Correa, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Peón, $ 160, de Mayordomía, a Ricardo de Vera, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Peones cloaquitas, $ 160, de Mayor domía, a Antonio Durantini y Luis Noceti, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Certificados, a Manuel José P. Seoane, con antigñedad de 1.° del actual. Auxiliar, pesos 180, de D. Administrativa, a María Acacia Faustina Ureegui, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Telegrafista, pesos 180, de San Lorenzo, Distrito 4.°, a José Víctor Birades, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Distribución, a Alberto Américo De Biase, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Abonados y Listas, a Angela Lavallen, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Ventanilla, a Humberto Tentori, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Dirección Correos, a Aldo Russo, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Expedición al Exterior, a Justo Germán Barandica, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Dirección Administrativa, a Eva Fantei de Zabalza, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, pesos 180, de Expedición al Interior, a Juan Jacobo Pouzo, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Abonados y Listas, a Sara Esther Gallino, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Distribución, a Froilán Hugo Calvetti, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Giros, a Eusebio S. Gorbea, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 17, a Juan Beccar de Nicholsón, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de C. de Bolsas, a Horacio J. González, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo Ordenanza, $ 160, de D. Administrativa, a Eduardo González Carman (hijo), con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de D. Administrativa, a José A. Alezzandrini, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar, $ 180, de Exp. al Interior, a Luis Tarsitano, con antigüe dad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, del Archivo General, a Inés Mugueta, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Distribución, a Baltazar De Paulo, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de B. Blanca, Distrito 21, a José Lerino Zurlo, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Isla Macial, Distrito 1.°, a Enrique Franchini, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de Villanueva, Subdistrito Villa María, a Alberto Fuentes, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de Bell Ville, Subdistrito Villa María, a Adrián Acuña, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo Ascensorista, $ 160, de Mayordomía, a Andrés Carcheri, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Valijero, $ 160, de Clasificación, a Juan Pedro Puyssegur, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo Auxiliar, $ 180, de Santiago del Estero, Distrito 10, a Eduardo Enrique Salvatierra, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de la Sucursal 26, a Eliseo Arias, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Ayudante auxiliar, $ 160, de Clasificación, a Juan Santiago Fontana, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Peón, $ 160, de Mayordomía, a Enrique Lozada, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Peones, $ 160, de Mayordomía, a José Manuel Ochandorena y Andrés Liñeira, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Cartero, $ 160, de Lomas de Zamora, Distrito 1.°, a Raúl Mosquera, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo Mensajero telegráfico, $ 90, de la Sucursal 13, a Tomás Marchese, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico, $ 45, de Distribución, a Ramón Iglesias, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico, $ 45, de Distribución, a Antonio Juan Manzoni, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Dirección de Correos, a José Gully, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Telegrafista, $ 180, de Trasmisión, a Juan Enrique Giannattasio, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiilar, $ 180, de Clasificación, a Antonio Sito (hijo), con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Auxiilar, $ 180, de Expedición al Exterior, a Edelmiro Correa Fernández, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar, $ 180, de Tucumán, Distrito 16, a Aureliano Santiago, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Guardahilos, $ 160, de Choyya, Distrito 10, a Marío Homero Gómez, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico, $ 90, de la Sucursal 62, a Roberto P. Sánchez, con antigüedad de 8 del actual. Ayudante auxiliar, $ 160, de la Sucursal 1, a Victorio P. Riscossa, con antigüedad de 8 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de B. Blanca, Distrito 21, a Rolando Félix Arbeleche, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar, $ 180, de la D. Administrativa, a Pedro Gerde, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar, $ 180, de Franqueo, a María Ana Vélez de Polero, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a Federico Martínez, con antigüedad de 8 del actual. Ayudante auxiilar, $ 90, de la Sucursal 29, a Julio Horacio Caldas, con antigüedad de 8 del actual. Valijero, $ 160, de la Sucursal 48, a Francisco Simonetti, con antigüedad de 8 del actual. Mensajero telegráfico, $ 90, de la Sucursal 39, a Ernesto Torres, con antigüedad de 8 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de La Carlota, Distrito 11, a Luciano Abel Domínguez, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar, $ 180, de la D. Administrativa, a Domingo Pérez, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar, $ 180, de Clasificación, a Juan Rodríguez, con antigüedad de 8 del actual. Mensajero telegráfico, $ 60, de la Sucursal 26, a Ernesto Piscuci, con antigüedad de 8 del actual. Guardahilos, $ 160, de Laborde, Distrito 11, a Pedro Baggin, con antigüedad de 8 del actual. Ayudante auxiliar, $ 160, de la Sucursal 29, a María Dominga Farina, con antigüedad de 5 del actual. Mensajero telegráfico, $ 90, de Distribución, a José Muiña, con antigüedad de 5 del actual. Ayudante auxiliar, $ 90, de Buzonistas, a Luis Livio Meco, con antigüedad de 5 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de Rosario, Distrito 4.°, a José Locassio, con antigüedad de 5 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Subdistrito Resistencia, a Pablo Gangoso, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 8, a Francisco M. Planas, con antigüedad de 3 del actual. Guardahilos, $ 160, de Monte Maíz, Distrito 11, a Marcos Alfredo Morales, con antigüedad de 2 del actual. Ayudante auxiliar, $ 160, de Acevedo, Subdistrito Pergamino, a Rodolfo Yavicolo, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar, $ 180, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Subdistrito Resistencia, a Adolfo Dubisarsky, con antigüedad de 18 de Julio ppdo. Auxiliar, pesos 180, de la Sucursal 5, a Leonor Azurmendi Catalán, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar ayudante, $ 160, de Expedición al Interior, a Alberto Pirote, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar, $ 180, de Buzonistas, a Rufino Sarquis, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 2, a Guillermo Arturo Gianata, con antigüedad de 9 del actual. Mensajero postal, $ 45, de Buzonistas, a Manuel Vega, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar, $ 180, de Certificados, a Mercedes Rolla, con antigüedad de 9 del actual. Julio José Montero y Justiniano Félix Andrade, auxiliares, $ 180, de la Sucursal 8, con antigüedad de 9 del actual. Auxiilar, $ 180, de Clasificación, a Damián Fressina, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante auxiliar, $ 90, de la Sucursal 202, a Andrés Desimone, con antigüedad de 9 del actual. Mensajero telegráfico, $ 45, de Villa Cañas, Distrito 4.°, a Amado Trepichio, con antigüedad de 9 del actual. Mensajero telegráfico, $ 60, de Distribución, a José María Campos, con antigüedad de 9 del actual. Encaragada de estafeta, $ 45, de Palo Negro, Distrito 10, a Angela S. de Papili, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar, $ 180, de la Sucursal 20, a Mario Antonio Péndola, con antigüedad de 9 del actual. Auxiilar, $ 180, de la Sucursal 20, a Antonio Monti, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar, $ 180, de Certificados, a Enrique Pertinari, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar, $ 180, de Certificados, a Nicolás V. Fraga, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar, $ 180, de Certificados, a Ana Braun de Pochat, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante auxiliar, $ 100, de Giros, a Elena Noemí Masés, con antigüedad de 9 del actual. Todos, en carácter de refuerzo y desde la fecha que en cada caso se indica, hasta nueva resolución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

797. — Expte. 28.392-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Manuel Mancini, Miguel Mansini y Miguel Manccini, auxiliar de la 11.ª categoría de la Sucursal 10; Rogelio Duro y Rogelio A. Duro, telegrafista de la 10.ª categoría, de Trasmisión; Juan Castillo, ayudante telegrafista, pesos 160, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); Ramón Coria, Ramón Coria Romero, Francisco Román Coria y Romero y Francisco Coria Romero, jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); extendiéndolos a nombre de: Miguel Mancini; Angel Duro; Marcelino Juan Castillo y Francisco Román Romero, respectivamente.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el nombramiento de don Eduardo Bouhebent, como encargado de estafeta ad-honórem de kilómetro 1280, Distrito 18.° (Salta).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

798. — Expte. 28.386-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Cambaceres (Distrito 3.°), a Félix Tucci, con antigüedad de 16 de mayo ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Río Bamba (Distrito 11.°), a Domingo Cuchietti, con antigüedad de 5 de septiembre ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Oroño (Distrito 5.°), a Jorge Seje, con antigüedad de 9 de agosto ppdo. — Encargado de estafeta ad-honórem, de Fitz Roy (Distrito 24.°), a Joaquín Michelena, con antigüedad de 5 de junio ppdo. — Encargado de estafeta ad-honórem de Pajas Blancas (Distrito 6.°), a Jesús Castro de Tolozano, con antigüedad de 14 de septiembre ppdo. — Jefe de la 15.ª categoría, de Las Flores (Distrito 18) al de la 18.ª)guarda-hilos), de Galpón, mismo Distrito, José León Alaniz, con antigüedad de 21 de septiembre ppdo. — Encargado de turno de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), al de la 11.ª (telegrafista), Pedro Alcántara Elizondo, y en su lugar, al de la 12.ª, Alejo Campillay, con antigüedad de 1.° de agosto ppdo. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), al de la 13.ª, Horacio Sarmiento Aubone, con antigüedad de 1.° de agosto ppdo. — Telegrafista de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), al de la 15.ª, Víctor Melitón Bazán, con antigüedad de 1.° de agosto ppdo. — Jefe de la 15.ª categoría, de Gramilla (Distrito 10.°), al de la 18.ª (guarda-hilos), de Río Hondo, mismo Distrito, Mateo Sarverry, con antigüedad de 1.° de agosto ppdo. — Ayudante auxiliar de la 18.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), a Beatriz Arias, con antigüedad de 21 de septiembre ppdo. — Guarda-hilos-telegrafista de la 12.ª categoría, de Colonia Sarmiento (Distrito 23), al de la 19.ª (guarda-hilos), de Casbas (Distrito 3.°), Edilio González y en su lugar al de la 12.ª, cagoría, (guarda-hilos-telegrafista de Colonia Sarmiento (Distrito 23), Santiago Orencio Heredia, con antigüedad de 21 de septiembre ppdo. — Jefe de la 15.ª, categoría de Amaichá (Distrito 16), a Cruz Vázquez, con antigüedad de 20 de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 11.ª categoría, de la Secretaría General al de la 12.ª, Francisco Gallardo, con antigüedad de 19 de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de Expedición al Interior, a Antonio J. Marsicovetere, con antigüedad de 19 de septiembre próximo pasado. — Auxiliar de la Dirección Administrativa a la de la 15.ª, María Aurelia Errecalde, y en su lugar, a la de la 21.ª (auxiliar ayudante), María E. Orsenico, con antigüedad de 19 de septiembre ppdo. — Auxiliar ayudante de la 21.ª categoría, de la Sucursal N.° 2 a la de igual designación (extraordinaria pesos 160), Rosa Felicita Poggio, con antigüedad de 19 de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 12.ª categoría de Ventanilla, al de la 13.ª, César Vattuone, con antigüedad de 19 de septiembre próximo pasado. — Auxiliar de la 13.ª categoría, de Expedición al Interior, al de la 15ª. Rufino D. Lestrade, con antigüedad de 19 de Stbre. ppdo. Chauffeur de la 15.ª categoría, del Garage al de la 23.ª, Vicente Cangitano, con antigüedad de 19 de septiembre ppdo. — Ayudante auxiliar de la 23.ª categoría, de Clasificación, a Pascual Madoni, con antigüedad de 19 de septiembre ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Casey (Distrito 3.°), al ad-honórem, de Ortiz de Rosas, mismo Distrito, José Gil Ramos, con antigüedad de 13 de abril ppdo. — Encargada de estafeta, ad-honórem, de Puente de Plata (Distri-

to 18), a Rosa Rafaela Ríos de Frías, con antigüedad de 12 de septiembre ppdo. — Encargado de estafeta ad-honórem de Colonia Alberdi (Distrito 3.°), a Juan José Biscayart, con antigüedad de 5 de julio ppdo. — Cartero de la 21.ª categoría de la Sucursal número 32, a Félix Moreno, con antigüedad de 21 de septiembre ppdo. — Ayudante auxiliar de la Dirección Administrativa, a Enrique del Carmen Miguel Gijena, con antigüedad de 21 se septiembre ppdo. — Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Carrodilla" (Distrito 8.°), a Segundo Narvaez, con antigüedad de 31 de julio ppdo. — Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "María Grande Segunda", (Distrito 12.°), a José Nicolás Rico, con antigüedad de 15 de enero ppdo. — Cartero de la 19ª. categoría, de "Rosario de Lerma" (Distrito 18), a Robustiano Díaz, con antigüedad de 21 de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 17ª. categoría de "Vedia" (Distrito 3.°), a Joaquín Spósito, con antigüedad de 20 de septiembre ppdo. — Encargado de Turno de la 9ª. categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), al de la 10ª. (telegrafista). José Tomás García, en su lugar, al de la 11ª. Francisco Firmo Contreras, en su reemplazo al de la 12ª. Juan Luciano Vidarte, en vez de éste, al de la 13ª. Ramón E. Santillán y en sustitución de éste, al de la 15ª. José V. Gambarte, con antigüedad de 1.° de julio ppdo. — Jefe de la 15ª. categoría, de "Río Hondo" (Distrito 10.°), al de la 18ª. (cartero), de la Cabecera del 10.° Distrito (S. del Estero), Ramón Díaz, con antiüedad de 1.° de julio ppdo. — Ayudante telegrafista de la 18ª. categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Eliseo Guantay, con antigüedad de 20 de septiembre ppdo. — Ayudante técnico de la 6ª. categoría, de "Yécnica", al de la 9ª. Domingo Petrera, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Empleado de la 9ª categoría, de "Compras", al de la 10ª (auxiliar), Jesús A. González, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Chauffeur de la 10ª. categoría, del "Garage", al de la 11ª. Juan Francisco Croce, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Capatáz de la 11ª. categoría del "Garage", al de la 12ª. Francisco Castañeda, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 12ª. categoría, de "Certificados", a Domingo Badino, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Auxiliar de la Dirección de "Correos" al de la 15ª. José Moreno, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 15ª. categoría, de Contralor Telegráfico, a Manuel García, con antigüedad de 19 de septiembre ppdo. — Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Galisteo" (Dto. 5.°), a E. Mondino, con antigüedad de 19 de junio ppdo. — Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Cervantes" (Distrito 22.°), a Miguel Giménez Corbera, con antigüedad de 2 de Mayo ppdo. — Mensajero telegráfico de la 23ª. categoría, de "Fuerte General Roca", (Distrito 22.°), a Antonio José Miralles, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. — Oficial Mayor de la Repartición, al Oficial 1ro. de 1ra. categoría, de la " Secretaría General", José R. Varela, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Dirección "Administrativa", al de igual designación y categoría, (A M), de "Certificados", Federico Nricco, con antigüedad de 24 de septiembre ppdo. — Ayudante auxiliar de la 23ª. categoría, de "Certificados", a Adela Guerrero de Carricarte, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Estafetero de la 19ª. categoría de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Alejandro C. Vázquez, con antigüedad de 24 de septiembre ppdo. — Auxiliar de la 15ª. categoría de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), al de la 17ª. (Ayudante auxiliar), Evaristo Médina, y en su lugar, a Luis Edmundo Paz, con antigüedad de 27 de Agosto de 1927. — Mensajero telegráfico de la 23ª. categoría, de "Vela", (Distrito 2.°), a Armando Ojeda, con antigüedad de 20 de Abril ppdo. — Auxiliar de la 15ª. categoría, de la "Sucursal N.° 31ª.", a Adelina R. de Perfecto, desde el 24 de septiembre ppdo. hasta el 31 de diciembre próximo. — Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Dirección "Administrativa", a Adela Ferrarotti de Gómez, con antigüedad de 24 de septiembre ppdo. — Jefe de la 15ª. categoría, de "Castelar" (Distrito 1.°), al de la 23ª. (Encargado de Estafeta, José Cobos Ramos, con antigüedad de 24 septiembre ppdo. — Ayudante axiliar de la 23ª. categoría, de "América", (Distrito 3), a Gerardo Fossat, con antigüedad de 24 de septiembre ppdo. — Mensajero telegráfico de la 16ª. categoría, de "Distribución", al de la 21ª. Agustín Sánchez, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Cartero de la 21ª. categoría, de la oficina de "Clasificación" al de la 16ª. categoría, Enrique Delgado, con antigüedad de 1.° de septiembre ppdo. — Ayudante axiliar de 23ª. categoría, de la Dirección "Administrativa" a Mercedes Rongo, con antigüedad de 25 de septiembre ppdo. — Jefe de la 15ª. categoría, de "Efruria", (Sub-Distrito Villa María), al de la 18ª. (auxiliar ayudante), Pio Domingo Bava, con antigüedad de 22 de septiembre ppdo. — Auxiliar ayudante de la 18ª. categoría, de "Hernando" (Sub Distrito Villa María), a la de la 15ª. (Jefe), de "Etruria" mismo Sub Distrito, Teodora Saumell, con antigüedad de 22 de septiembre ppdo.

Art. — 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Retiro:

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

1948-Vista la solicitud que antecede, expediente (R.) S. 1906, (D. G. P.), y corresponde 1 y 2,

El Presidente de la República. —
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel D. Manuel J. Saracho. Jefe del Regimiento N.o 4 de Artillería Montada, de acuerdo con los artículos 7o. y 8.o, Titulo IIII de la Ley Orgánica Militar N.o 4707 y N.o 27 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del noventa por ciento (90 o/o del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título III de la citada Ley 4707, por alcanzar a treinta años y cinco días (30 años y, 5 días), el total de sus servicios militares computados. —

Artículo 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.o Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la limpieza y desinfección de los vagones para el transporte de ganado.

— 1548 —

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

Considerando:

Que, a pesar del largo tiempo de vigencia de las disposiciones reglamentarias al respecto, la limpieza y desinfección de los vagones de transporte de ganado, no se practica aun en forma satisfactoria, por no hager adoptado la mayoría de las empresas ferroviarias los sistemas más adecuados a ese fin,

Que la poca importancia del progreso. realizado, se debe a defectos que la práctica ha hecho notar en la reglamentación actual, en cuanto da lugar a una triple jurisdicción administrativa sobre la materia, conteniendo disposiciones que no concuerdan entre sí, ni fija los lugares en donde ha de procederse a las operaciones mencionadas, y carece de resortes eficaces para estimular a las empresas a colocarse en situación de efectuarlas satisfactoriamente;

Que es preciso reglamentar la limpieza y desinfección de los susodichos vagones, así como las instalaciones empleadas en la carga y descarga del ganado, de manera tal, que se llegue gradualmente pero dentro de un plazo breve al establecimiento de un sistema que elimine con seguridad a tan importante factor de propagación de los contagios, como es el uso de los referidos vagones e instalaciones no higienizados, pues de otro modo, se dificulta la profilaxis de las enfermedades del ganado, y

Que, el asunto, por su índole debe ser de incumbencia de las autoridades, sanitarias, lo cual surge también de los artículos 11, 30 y 33 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Las empresas ferroviarias deberán limpiar y desinfectar los vagones de transporte de ganado, así como los cargaderos para el mismo, de acuerdo con las prescripciones del presente Decreto.

Art. 2.° — La limpieza de los vagones consistirá en la extracción del estiércol, pasto y demás residuos de transporte, seguido de un lavado a fondo, con agua. Los residuos adheridos al vehículo o insinuados en sus juntnras, serán desprendidos por medio de cepillo duro y de instrumentos adecuados.

Art. 3.° — La desinfección será precedida siempre por la limpieza, practicada ésta en la forma establecida en el artículo anterior. En caso contrario, el vagón no se aceptará como desinfectado. La desinfección se practicará humedeciendo completamente el piso, paredes y techo del vagón, por medio de pulverizador adecuado u otro mecanismo equivalente, usando un desinfectante de eficacia reconocida por la Dirección General de Ganadería.

Art. 4.° — Prohíbese cargar animales en vagones que no estén limpios y desinfectados.

Los vagones serán desinfectados dentro de las 36 horas de la descarga de los animales. en la estación ferroviaria donde ésta se haya efectuado.

Los vagones que procedan de los países limítrofes, deberán llegar limpios, o ser limpiados en la primera estación que toquen en territorio argentino, En ambos casos, serán además, desinfectados en la misma estación. La empresa en cuyas líneas tenga lugar la descarga de los animales, o en qne se halle la primera estación que toquen los vagones entrar al país, es la obligada a limpiarlos y desinfectarlos, aunque no le pertenezcan.

Art. 5. — Con el objeto de facilitar la limpieza y desinfección de los vagones, la Dirección General de Ganadería podrá permitir que se contralice en determinadas estaciones (estaciones de limpieza y desinfección) siempre que éstas se hallen ubicadas en lugares que consulten las exigencias del servicio ferroviario, y donde no ofrezcan inconvenientes para la salud pública. En estos casos, se fijará para cada estación ferroviaria, la estación de limpieza y desinfección correspondiente.

Las estaciones de limpieza y desinfección dispondrán de los elementos necesarios para efectuar estas operaciones, forma satisfactoria, a cuyo efecto deberán estar provistas asimismo de agua en suficiente cantidad, para el lavado de los vagones.

El término de tiempo dentro del cual los vagones serán limpiados y desinfectados en las estaciones de limpieza y desinfección, no deberá pasar de 96 horas, contadas desde el momento de la descarga del ganado, hasta la conclusión de la operación. Podrá autorizarse la centralización de la limpieza y desinfección de los vags. de varias empresas, en una misma "estación de limpieza y desinfección.

Art. 6.° — Cuando una "estación de limpieza y desinfección" se limpie y desinfecte regularmente un término medio diario de 40 vagones, la Dirección General de Ganadería designará un emplea operación. En caso de que este número de vagones fuése menor, la Dirección General de Ganadería dispondrá lo necesario para que un empleado concurra oportunamente a presenciar la desinfección de los vagones, que las empresas deberán presentar limpios.

Art. 7.° — Cuando la Dirección General de Ganadería lo disponga, las empresas estarán obligadas a aplicar a los vagones, los distintivos o rótulos que ella considere indispensables para fiscalizar, eficázmente, la limpieza y desinfección en la forma y circunstancias que ella indique.

Art. 8.° — Lor cargaderos de ganado donde haya cargas o descargas diarias importantes, que la Dirección General de Ganadería señalará, deberán estar provistos de pavimento impermeable, con los correspondientes desagües, y contar con los elementos necesarios para efectuar la limpieza y desinfección de los mismos.

Art. 9°. — Los cargaderos de ganado serán mantenidos limpios, y sus instalaciones serán blanqueadas con lechada fresca de cal al diez por ciento, con la frecuencia necesaria para que estén siempre recubiertas de una capa unida y limpieza de cal. Los cargaderos de ganado serán limpiados y desinfectados cada vez que haya carga o descarga de ganado, así como toda vez que hayan pasado por ellos animales atacados de enfermedades contagiosas, microbianas. o parasitarias, o medien otras circunstancias que den la certidumbre o la sospecha de que éllos se hallen infectados.

Art. 10.—La limpieza de los cargaderos pavimentados, se practicará retirando primeramente el estiércol y demás marias sólidas, y lavando luego con agua el piso e instalacs. La de los no pavimentados, retirando el estiércol y residuos sólidos y rastrillando en seguida el sueldo, de manera que quede suelta su capa superficial. La limpieza precederá siempre a la desinfección, y esta última se efectuará en igual forma que la de los vagones, y también con desinfectantes aprobados por la Dirección General de Ganadería, con la diferencia de que los pisos no impermeables deberán ser regados con el desinfectante hasta que su capa superficial esté completamente humedecida.

Art. 11. — Las empresas ferroviarias, están obligadas a suministrar, en lugar y tiempo útiles a la Dirección General de Ganadería y a sus empleados, los datos que se les requiera, y que sean necesarios para la aplicación del presente decreto, y la fiscalización de su cumplimiento.

Art. 12. — El empleado oficial que compruebe una infracción, levantará en el mismo momento, un acta en la que se detalle circunstanciadamente el hecho. El acta será firmada por el empleado y el jefe de la estación ferroviaria donde haya ocurrido la infracción, o, en ausencia de éste, por el empleado de más alta jerarquía de la empresa respectiva, presente en el lugar de la misma.

En caso de que los empleados de la empresa se negaran a firmarla, se dejará constancia de ello en el acta, que se hará firmar por dos testigos, en su lugar. Dicha acta se levantará por duplicado; uno de los ejemplares se entregará al empleado de la empresa ferroviaria, y el otro será elevado con el correspondiente informe.

Art. 13. — De conformidad con lo prescripto por el artículo 30 de la ley de policía sanitaria de los animales, los infractores a las disposiciones del presente reglamento, incurrirán en multa de doscientos a mil pesos moneda nacional, o arresto de dos a seis meses, debiendo duplicarse estas penas cuando por causa de la infracción cometida, se

hubiese comunicado una enfermedad contagiosa a otros animales.

Art. 14. — La aplicación del presente reglamento y, en general, todo lo relativo a la limpieza y desinfección de los vagones de transporte de ganado, y de los cargaderos del mismo, es de exclusiva incumbencia de la Dirección General de Ganadería, del Ministerio de Agricultura.

Art. 15. — El presente, reglamento entrará en vigor a los seis meses cumplidos de la fecha del mismo.

Art. 16 — Desde la fecha en que este reglamento entre a regir, quedarán derogados los ratículos: 342 del Reglamento General de F;errocarriles, en la parte que se refiere al blanqueo de los cargadores de animales, y el 366 del mismo; 22 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los animales, de 8 de Noviembre de 1906, en cuanto se aplique la desinfección de los vagones ferroriarios; el artículo 95 del Reglamento de Higiene de Ferrocarriles, de 10 de Marzo de 1914 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 17. — Las empresas podrán cobrar por el servicio de limpieza y desinfección de vagones y cargaderos, las tarifas que apruebe la Dirección General de Ferrocarriles para estas operaciones.

Art. 18 — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Gral. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.° 269 relativa a la adquisición de máquinas y elementos de trabajo.

Excmo. señor:

No tengo observación que hacer al contrato de la referencia, por lo que pienso que puede aprobarse en la forma aconsejada por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

2536. — Expediente 22.918-N-1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación, el resultado obtenido en la licitación pública N.° 269 que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 16 de Noviembre de 1927, a fin de adquirir diversas máquinas y elementos de trabajo con destino a servicios y obras dependientes de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, y

Considenrando:

Que a dicho acto se han presentado 53 ofertantes de cuyo estudio la Dirección General de Navegación y Puertos aconseja la aceptación de propuestas, en unos casos, teniendo en cuenta razones de orden técnico, y en otros, la conveniencia del precio cotizado;

Que los cincuenta renglones de que está constituída dicha licitación, sólo corresponde declarar desierto el renglón N.° 3, en razón de que, habiendo presentado ofertas tres casas, dos de ellas no se ajustan al pliego de condiciones y con la restante desaparece la competencia de precios, que es el propósito primordial del remate;

Que habiéndose llenado en la presente licitación, los extremos exigidos por las disposiciones en vigor, nada obsta para que se apruebe la misma, adjudicándose los distintos renglones en la forma aconsejada por la Repartición Técnica, y con cuyas conclusiones, se hallan de acuerdo la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación:

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 269 y adjudícase la provisión de los elementos de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Evans Thornton y Cía. — Renglones 1 y dos calderas del N.° 38	26.890.—
Alfred Herbert Ltda. — Renglones 2, 9 y 10....	17.765.90
V. M. Maugars. — Renglones 4 y 5............	17.601.—
General Electric S. A. — Renglones 6, 13, 16, 29, 31 y tres hormigoneras del N.° 32..........	53.491.—
Bromberg y Cía. S. A. C. — Renglones 12, 27, 34, 35, 36 y 4 calderas del N.° 38...............	21.571.64
New York Steel Exchange. — Renglones 15, 17, dos unidades del 21, 22 y 25	40.600.—
Cía. Comercial Sueco Argentina. — Dos aplanadoras del renglón 18 ..	20.900.—
Krupp Sociedad Metalúrgica Argentina. — Renglones 19 y 20.........	9.600.—
J. R. Valle. — Dos unidades del 21	12.681.81
Ramsay, Bellamy y C.° — Renglones 24 y 26	6.351.64
Leopoldo Sol y Cía. — Renglones 28, 33, 37 y una aplanadora del N.° 18	22.053.20
Roberts y Suárez. — Renglones 30 y 48	7.186.—
J. M. Fuchs. — Renglón 39	19.885.—
Cía. Técnica e Importadora. — Renglones 40 y 50	142.113.63
Koerting Hnos. — Renglón 49	35.580.—
Progress Cía. Comercial e Industrial. — Renglones 41, 42 y 45	7.400.—
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglón 11	3.800.—
A. Th Jorgensen. — Renglón 32	5.000.—
Agar, Cross y Cía. — Renglón 47	4.000.—
Cía. Argentina de Motores Peter. — Renglón 46..	530.—
Juan P. Bredius. — Renglones 43 y 44.........	963.—
Percy Grant y C.ª. — Renglón 14..	1.643.—
Talleres Danckaert.— Renglones 7 y 8	1.915.—
G. M. y A. Petitjean. — Renglón 23	2.490.—

Art. 2.° — Apruébase asimismo los contratos celebrados ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y las firmas aljudicatarias.

Art. 3.° — El gasto total de cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos once pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 482.311,83 m|n.), que importa la presente adquisición, se imputará en la siguiente forma:

			$ m|n.
Presupuesto	1924|925	—L—1.°—8—8—Apart. 2.°	120.542.37
”	1926	—L—1.°—9—70	13.295.45
”	1928	—L—5.°—5—19	10.619.66
”	1928	—L—5.°—5—27.	9.766.66
”	1928	—L—5.°—1—16	12.516.12
”	1928	—L—5.°—5—3	43.744.68
”	1928	—I—3.°—1—8	35.027.08
”	1928	—L—5.°—1—9	23.645.—
”	1928	—L—1.°—2—1	139.034.01
”	1928	—L—5.°—4—6	24.286.80
”	1928	—L—5.°—4—5	14.254.—
”	1928	—L—1.°—2—3	35.580.—

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para licitar públicamente y ad-referéndum del P. E . la provisión del elemento comprendido en el renglón 3, cuya adjudicación se declara desierta.

Art. 5.° — Las imputaciones dispuestas por el artículo 3.° serán firmes para aquellos elementos que se destinan permanentemente al servicio de una determinada obra en acuerdo al crédito con que se mandan pagar, pero en el caso de disponer el traslado de alguno de ellos, la Dirección General de Navegación y Puertos procederá a acreditar a las partidas afectadas y referentes al nuevo destino el valor en que los mismos se justiprecien en esa oportunidad, excluyendo en la transferencia la desvalorización correspondiente al uso.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos debiendo elevar oportunamente los contratos de que se trata para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno en orden a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Suiza.—libre despacho.

Buenos Aires Octubre 24 de 1928.

40. — Exp. 8124-S-1928.— R. D. N.° 606. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomieadas postales Nos. 114022 y 114036, conteniendo impresos venidas en el vapor Monte Olivia según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Legación de Bélgica.— libre despacho.
Buenos Aires. Octubre 26 de 1928.
Exp. 8201-B-1928. — R.D.Nno.607.

41.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las ordenanzas de aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No. 117514 conteniendo agua de colonia venida en el vapor Indier según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo.

Embajada de España. — Libre despacho.
Buenos Aires. Octubre 26 de 1928.
Exp. — 8 02-E-1928. R. D. N.° 608

42.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No. 115708, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor Cap.. Arcona según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Embajada de Inglaterra. Libre despacho
Buenos Aires. Octubre 26 de 1928.
Exp. 8204-I-928. R. D. No. 609.

43.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 12467/8, 112752, 112930 y 112773, conteniendo cigarrillos y artículos de tocador, venidas en el vapor Arlanza, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas once, al *Sr. Embajador* de Inglaterra las cuatro primeras y la última al Sr. Agregado Naval a la Embajada de dicho país, Cap. de Navio señor A. B. Wake. —

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Nunciatura Apostólica. — Libre despacho
Buenos Aires. Octubre 26 de 1928.
Exp. — 8206-N-928. R. D. No. 610.

44— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las ordenanzas de aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la aduana de la Capital, libre de derechos de importación once cajas de vino, venidas en el vapor Dalny según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, a la Nunciatura apostólica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Delegación de Japón. Libre despacho
Buenos Aires. Octubre 26 de 1928.
Exp. — 8208-J-928. —R. D. No. 611.

45.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las ordenanzas de aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco cajones conteniendo provisiones, venidas en el vapor Kawachi Maru destinados como lo acredita la nota de fojas una, y a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Legación del Japón. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
46. — Exp. 8209 — J — 1928. — R. D., N.° 612. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, venido en el vapor «Kawachi—Marú», y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al Secretario de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suecia. — Libre despacho
Buenos Aires. Octubre 29 de 1928.
47. — Exp. 8271 — S — 1928. — R. D. N.° 613. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 105.157, conteniendo medicamentos, venida en el vapor «Cap Norte», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 29 de 1928.
48. — Exp. 8272 — S — 928. — R. D. N.° 614. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 116.598, conteniendo una figura de porcelana, venida en el vapor «Conte Verde», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Colegio Champagnat. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

49. — Exp. 7160 —C— 928. — R. V. N.º 1502. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, trasmite el pedido formulado por el Colegio Champagnat, incorporado al Colegio Nacional Sarmiento, en el que se solicita libre despacho de seis cajones, conteniendo modelos de anatomía para la enseñanza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de encontrarse dicho establecimiento incorporado a un colegio nacional y el conducto porque viene el pedido, hacen encuadrar la franquicia solicitada, entre las que consagra la Ley N.º 11.281, para los artículos destinados a la enseñanza;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

50. — Exp. 8022 —I— 1928. — R. D. N.º 615. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un automóvil consignado a dicha Embajada y destinado al señor Cónsul de ese país en La Plata, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

51. — Exp. 8079 —I— 1928. — R. D. N.º 616. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo impresos de propaganda turística, venidos en el vapor «Duilio», y destinados a la Embajada de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho para el Comisionado de Comercio del Canadá.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

52. — Exp. 8205 —I— 1928. — R. D. N.º 617. — Vista la nota de la Embajada de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de quince cajones, conteniendo conservas de frutas, venidos en el vapor «Canadian Ranger», y destinados al Mayor E. L. Mc. Coll, Comisionado de Comercio del Gobierno del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Legación de Polonia. — Libre despacho de carteles de propaganda

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

53. — Exp. 8207 —P— 928. — R. D. N.º 618. — Vista la nota de la Legación de Polonia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.º 113.750, conteniendo carteles de propaganda para la Exposición Nacional en Poznan, venida en el vapor Moiyia y consignada a la Legación de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

54. — Exp. 8270 —E— 928. — R. D. N.º 619. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de 10 bultos, conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor «West Nilus», y destinados al señor John B. Faust, Vicecónsul de dicho país en esta ciudad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

55. — Exp. 8203 —E— 1928. — R. D. N.º 620. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil venido en el vapor «Pan América», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 7, al señor John Campbell White, Consejero de la Embajada de los EE. UU. de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, debiendo acordar al propio tiempo las facilidades que se piden para el despacho de los equipajes de un «Chauffeur».

A. Bazo

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

56. — Exp. 8326 —S— 1928. — R. D. N.º 621. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Suecia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

57. — Exp. 8328 —P— 1928. — R. D. N.º 622. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 28 cajones conteniendo libros, venidos en el vapor «Belvedere», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

58. — Exp. 8327 —N— 1928. — R. D. N.º 623. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal N.º 119565, conteniendo queso, venida en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

59. — Exp. 8321 —A— 1928. — R. D. N.º 624. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo una máquina de escribir, venido en el vapor «Hohenstein», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

60. — Exp. 8322 —A— 1928. — R. D. N.º 625. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal N.º 116613, conteniendo muestras sin valor, venida en el vapor «Conte Verde», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Finlandia, Consulado. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

61. — Exp. 8352 —F— 1928. — R. D. N.º 626. — Vista la nota del Consulado General de Finlandia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de tres encomiendas postales Nos. 115.137/819, conteniendo material científico para la Sociedad Geográfica Finlandesa, patrocinada por el Gobierno de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928.

62. — Exp. 8380 —F— 1928. — R. D. N.º 628. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 10 cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Lipari», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928.

63. — Exp. 8381 —E— 1928. — R. D. N.º 629. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal N.º 119213 conteniendo calzado, venida en el vapor «Corrientes», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor J. C. White Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928.

64. — Exp. 8333 —F— 1928. — R. D. N.º 630. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos barriles conteniendo vino, venidos en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 4, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Consulado General de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928.

65. — Exp. 7973 —C— 1928. — R. D. N.º 631. — Visto que el Consulado General de Checoeslovaquia, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita libre despacho de una película cinematográfica, impresionada con asuntos de carácter educacional, que retorna de Montevideo, atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien es cierto que a la salida de referencia, no se han llenado los requisitos necesarios sobre individualización, a los efectos del libre retorno, dado que en el asunto intervenía una Institución educacional, es de equidad acceder a lo pedido, teniendo en cuenta el fin que se persigue y el conducto porque se formula esta solicitud;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928.

66. — Expte. 8325 —M— 1928. — R. D. N.º 632. — Vista la nota de la Embajada de México, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal N.º 118982, conteniendo artículos destinados a la Exposición Mexicana anexa al Consulado General de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Colegio de María Auxiliadora. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928.

68. — Exp. 8019 —C— 928. — R. V. N.º 1505. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, trasmite el pedido formulado por el Colegio de María Auxiliadora, Incorporado, de La Plata; para que se permita el libre despacho de 10 cajones, conteniendo aparatos de física, destinados a la enseñanza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien el pedido que se formula no está expresamente comprendido en las disposiciones de la Ley N.º 11.281, que se refiere a los materiales e instrumentos para las escuelas y colegios nacionales y provinciales, dado el fin que se persigue con los de que se trata, y el conducto por-

que se formula el pedido, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Embajada de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.

69. — Expte. 8417 —P— 1928. — R. D. N.o 633. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.o 119.332, conteniendo hierbas medicinales, venida en el vapor «Corrientes», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Secretario de la Embajada de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.

70. — Exp. 8418 — P — 1928. — R. D. N.o 634. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de «Sport», venido en el vapor «Avelona», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Secretario de la Embajada del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Riverós Aníbal F. — Autorizando operación que solicita

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.

71. — Expediente 8025—R—928.— R. V. N.o 1506. — Visto que el señor Aníbal F. Riverós solicita se le permita introducir una partida de almendras con cáscara destinada a la siembra que fué declarada inapta para el consumo por la Oficina Química Nacional; atento lo informado, y

Considerando:

Que, dado el destino de la mercadería, puede autorizarse la operación solicitada, en la forma prevista por el artículo 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, aun cuando no se trate de semilla en franquicia, según el artículo 18 del mismo decreto;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Oficina Química Nacional

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la operación solicitada en los términos expresados en el considerando.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Pérez Colman

Wilson, Sons y Cía. — Autorizando introducción que solicita

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.

72. — Expediente 7865—W—928.— R. V. N.o 1507. — Vista la presentación de la firma Wilson, Sons y Cía. Ltda., en la que pide se le permita introducir por el Puerto de Mar del Plata, parte del cargamento de carbón que trae el vapor «Cairnhill» de conformidad con lo resuelto en casos análogos.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la importación por el puerto de Mar del Plata del cargamento de carbón de que se trata, siempre que se documente y paguen los derechos en la Aduana de La Plata y la recurrente sufrague los gastos que demande el traslado de los empleados que sea necesario destacar tanto para la verificación de la mercadería, como para la fiscalización de la operación.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

E. Pérez Colman.

Granitto B. — Autorizando introducir por Puerto Quequén materiales de pavimentación.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1928.

73. — Expediente 8423—G—928.— R. V. N.o 1508. — Vista la solicitud del señor Bartolomé Granitto, en la que pide se habilite el puerto de Quequén para la introducción de la piedra y cemento que conduce el vapor «Eltichia Vergottis»; y

Considerando:

Que, tratándose de mercaderías de fácil verificación, es equitativo acceder a lo solicitado, como se ha hecho en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la importación, por el puerto de Quequén, de los materiales de que se trata, siempre que se documenten y paguen los derechos en la Aduana de La Plata, y el recurrente sufrague los gastos que demande el traslado de los empleados que sea necesario destacar, tanto para la verificación de las mercaderías como para la fiscalización de la operación.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

E. Pérez Colman.

Ministerio de Hacienda — Remoción de dos empleados

Buenos Aires Noviembre 7 de 1928.

74 — 472. — Habiendo desaparecido las causas que dieron motivo al traslado del Administrador de la Aduana de Bahía Blanca don José María Cruz, y del Inspector para Investigaciones especiales de la Inspección General de Rentas, don Juan Gómez Acevedo.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber a los mencionados funcionarios que deben volver a ocupar sus respectivos puestos, previa las formalidades dispuestas por Decreto de fecha 9 de mayo de 1883.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

E. Pérez Colman.

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires Noviembre 7 de 1928.

75. — Expediente 8456—I—928.— R. D. N.o 635. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo artículos de escritorio, venidos en el vapor «Avila», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.

76. — Expediente 8457—I—928.— R. D. N.o 636. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 121029 y 13372, conteniendo artículos de tocador y un libro venidas en el vapor «Avila» según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas cinco: una al señor Embajador y otra al señor Consejero Comercial de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

PLANILLA N° 130 — Desde el 1° al 30 de Noviembre de 1928 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla (*)

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45.14	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	27.19	3.48	12 »	0.42
Avena	» »	29.32	38.76	9 44	12 »	1.13
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.80	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2204	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	704.—	46.63	15 »	6.99
Equino	uno	58.25	58.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	21.78	6.27	12 »	0.75
Manteca de vaca	un »	0.712	0.704	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	882 79	858.60	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27 63	36.96	9.33	12 »	1.12
Lino	» »	62.71	68.86	6.15	12 »	0.74
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.72	0.12	15 »	0 018
Cebada	1000 »	28.68	36.52	7.84	12 »	0.94
Trigo	» »	45.08	42.24	—	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130 —	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	69.52	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.215	0.035	15 »	0.005
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	179.52	12.54	15 »	1.88
Extracto de quebracho	» »	75.—	88.—	13.—	12 »	1.56
Cueros lanares sucios	» »	336.—	404.80	68.80	15 »	10.32
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	60 .60	726.—	125.40	15 »	18.81
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	550.—	88.—	15 »	13.20
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	475.20	105.60	15 »	15.84
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277 20	418.—	140.80	15 »	21.12

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley 11.274. (Fdo.) PEREZ COLMAN

(*) Se publica de nuevo por haber aparecido con error de copia.

Ministerio de Guerra

Relevo

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928.

469 — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.o 27013, Corresponde 1 (D. G. P.) y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Capitán Retirado don José Villafañe, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

468. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pasen a continuar sus servicios adscriptos a la Dirección General de Administración, el Teniente Coronel de Administración, don Amaro Avalos y el Mayor del mismo Cuerpo, don Pedro Mainero, de la Lista de Revista del personal comprendido en el artículo 30, inciso c), de la Ley 9675.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

470 — Por razones de servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pasen a continuar sus servicios :

Al Regimiento N.o 19 de Infantería, el Teniente de Administración don Eduardo H. Huertas, de la D. G. A.

Al Campo General Paz, el Teniente

de Administración, don Demetrio Mora del R. 19.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Comisión de Adquisiciones en el Extranjero. — Se dispone que se clasifique como «reservada» toda la documentación relativa a «Proyectos y comunicaciones sobre adquisiciones de material de guerra en el Extranjero»

Buenos Aires. Octubre 31 de 1928.

471. — Visto lo expresado por el señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en el expediente S. 9075/923. Cde. 3848, y

Considerando:

1º) Que la clasificación Secreto de la documentación «Proyectos y comunicaciones sobre adquisición de material de guerra en el Extranjero», a parte de requerir un número elevado de oficiales y archivistas. (14 y 30, respectivamente), con los correspondientes gastos de traslado, diferencia de sueldo a oro, etc., imponen otros gastos elevados por archivos y cajas de seguridad.

2º) Que estando prescrito que la documentación reservada debe tramitarse en la misma forma que la secreta, salvo lo relativo a la doble cubierta, lo que en nada afecta su seguridad, es conveniente simplificar el trámite de la correspondencia procedente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Clasifícase, en lo sucesivo, como «reservada», conforme a lo determinado por el N.º 384 bis, inciso b) del Reglamento para el Servicio Interno, toda la documentación relativa a «Proyectos y comunicaciones sobre adquisición de material de guerra en el Extranjero», a que se refiere el inciso a) del número citado.

2º — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente

3º — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército

Dellepiane

Concurso de admisión para el ingreso de oficiales al Curso de Aviadores Militares

Buenos Aires. Noviembre 5 de 1928.

472 — Visto el presente expediente D G. Ae. 20.959, iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Llámase a concurso de admisión de oficiales, para el ingreso al Curso de Aviadores Militares.

2º — Las condiciones para el ingreso son las establecidas en el Boletín Militar, Nº 1646, con las modificaciones hechas por Boletines Militares Nos. 1748 y 2144, 2a. Parte.

3º — Las solicitudes deberán llegar a la Dirección General de Aeronáutica Callao 1526, antes del 10 de diciembre de 1928. Su tramitación se hará con carácter de «Reservado» y urgente

4º — Los comandos respectivos facilitarán en toda forma la presentación de solicitudes

5º — La Dirección General de Aeronáutica se dirigirá directamente a las Reparticiones, Institutos y Cuerpos, sobre todo dato que considere necesario para el mejor cumplimiento de esta Resolución

6º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica para su archivo.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires. Octubre 27 de 1928.

473 — Vista la solicitud que antecede, expediente O. N.º 28.130, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en el Estado Mayor General del Ejército, el Teniente Coronel Retirado, don Raúl Ojeda, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires. Octubre 31 de 1928.

474 — Visto lo propuesto por el Estado Mayor General del Ejército, en expediente B. 27.743, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, como Oficial de Estado Mayor, con anterioridad del 14 del corriente, el Teniente Coronel don Alfredo Brunengo, de la Disponibilidad.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires Noviembre 2 de 1928

475 — Vistas las solicitudes que anteceden,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Pasen a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Teniente Coronel R. A., don Víctor Tassara, y el Mayor S. R., don Manuel J. Tissera, de la Secretaría del Ministerio de Guerra

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Reglamento de Uniformes. — Se le hace un agregado al 4º. párrafo del N.º 13.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1928.

476. — Visto el expediente S. 9156 del M. de G., y lo informado por el señor Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — En el N.º 13 del R. U. agréguese al final del 4º párrafo, en lugar del punto lo siguiente:

«y a las demás dependencias incluso el despacho del señor Ministro»

2º — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3º — Publíquese en el Boletín Militar 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Cédula Militar de Identidad. — Se le modifica la leyenda

Buenos Aires. Noviembre 5 de 1928.

477. — Visto el expediente I. 583. del Inspector General del Ejército, y los fundamentos que la justifican.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Modifícase la leyenda que contiene el codelo de la Cédula Militar de Identidad, Anexo 1 del R. S. G., por la siguiente:

Fotografía de medio cuerpo, de uniforme para los de actividad, y de uniforme o civil para los retirados Será sellado igual a la libreta de enrolamiento (Ver B. M. 1632. 2a. Parte, 1922).

Debe ser tomada de frente y sin cubre-cabeza.

2º — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

3º — Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires. Noviembre 5 de 1928.

478. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Nómbrase Intendente del Haras General Lavalle al Mayor don Narciso del Valle, del Distrito Militar N.º 40.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires. Octubre 29 de 1928.

479 — Por razones de servicio

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Desígnase para prestar servicios en la Sección Movilización de la Dirección General del Personal, al Subteniente de Administración Retirado, don Carlos Escalera Zuviría.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires. Noviembre 2 de 1928.

480 — Visto el expediente que antecede, letra C N.º 28947. (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Ingenieros, el Mayor don Ricardo Cabrera, de la Disponibilidad, inciso 3º

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires Noviembre 5 de 1928.

481. — Por razones de servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios:

Al Distrito Militar N.º 45. (Villa María), como Jefe interino, hasta tanto lo aparezca el nombramiento respectivo, el Mayor don Félix Las Artes, de la Disponibilidad.

A la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, doctor Sergio Mercado, del C. 2, y el Subteniente S. R., don Horacio F. Lagos, del D. M. 45.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

Dellepiane

Prórroga de licencia

Buenos Aires. Noviembre 2 de 1928.

482 — Vista la solicitud que antecede, expediente letra L N.º 28.823 (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Concédese tres meses de prórroga de licencia, por razones personales, al Teniente 1º don Rafael A. Loza, quien deberá continuar revistando en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3º. de la Ley 9675.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1a. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Autorizando el cambio de nombre de un Farmacéutico

Buenos Aires Octubre 31 de 1928.

483 — Vista la solicitud que antecede, expediente letra P. N.º 28.936 (D G. P.), y las constancias existentes en el legajo personal.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Autorizar al Farmacéutico, Teniente asimilado, don Leonidas Pisani, para firmar en lo sucesivo Leonidas Enrique Pisani.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Salvando una omisión:

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

484. — En el Anexo al Boletín Militar, Nº. 8048, 1a. Parte, página 109. Lista de Oficiales en el Extranjero, se ha omitido al señor Coronel de Artillería D. Francisco Fasola Castaño, que desempeña el cargo de Perito Militar en la Comisión de Desarme, en Ginebra.

Dellepiane

Reglamento de Uniformes. — Se hacen unas modificaciones a los Nos. 49 y 162:

Buenos Aires, *Octubre* 31 de 1928.

485. — Visto el expediente D. T. C. 14.2.0. del Director de Tropas y Servicios de Comunicaciones, y lo informado por el señor Inspector General del Ejercito,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Subtitúyase en el R. U., pág. 18-19, el párrafo correspondiente a la Escuela y Tropas de Comunicaciones, por los siguientes:

Escuela de Comunicaciones. — Botón de metal de 18 mm. de diámetro con una zona circular esmaltada en color negro, (modelo 23).

Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones. — Botón como el anterior, pero con zona circular esmaltada color anaranjado.

Escuadrón de Comunicaciones de Brigada de Caballería. — El de la Brigada respectiva.

Compañía de Comunicaciones de Montaña. — El del Destacamento correspondiente.

2º. — Substituir el parágrafo G. y Nº. 162, por lo siguiente:

G. Suboficiales Especialistas de Comunicaciones.

162. — Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones.

La tropa de este Instituto usará para paseos y formaciones de parada el mismo uniforme de tropa, confeccionado con paño de mejor calidad.

La hombrera será de paño azul gris contorneada forman o lazo con un galón de oro y lana anaranjada, la que irá prendida por un pequeño botón y de modo que pueda sacarse fácilmente. En su campo llevará el distintivo metálico del Instituto.

Radiotelegrafista. — El personal ocupado en las funciones de radiotelegrafía que necesite cubre-cabeza especial por tener que permanecer con el casco telegráfico receptor calzado, usará una boina amplia color verde oliva.

3º. — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Ordenes u observaciones directas de las Grandes Reparticiones. — Se dispone que el Decreto del 23 de Noviembre de 1922 no modifica la prescripción del R. Ars. G., especialmente el inciso a) del Nº. 4.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

486. — Visto el expediente letra D. G. 11.463/23. (D. G. A- G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — El S. D. de fecha 23 de Noviembre de 1922, publicado en el B. M. Nº. 1674. 2a. Parte, no modifica la prescripción del R. Ars. G., especialmente el inciso a), Nº. 4, referente a las relaciones del Jefe del I Departamento con las Reparticiones Militares.

2º. — Publíquese en el B. M., 2a. Parte, y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.

487. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Desígnase para prestar servicios en el Hospital Militar Central, al Subteniente Retirado D. José M. Reboredo.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires Noviembre 6 de 1928.

488. — Visto el expediente de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, letra T. Nº. 23.871. (D- G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Regimiento Nº. 1 de Artillería Montada, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, Capitán asimilado D. Sócrates D. Bravo, del R. 19.

Al Regimiento Nº. 19 de Infantería, el Ayudante de Gimnasia y Esgrima, Sargento 1º. asimilado, Carmelo Eugenio Sorrentino, de la Escuela de Gimnasia y Esgrima, debiendo atender además, en comisión, los servicios del Comando de la 5a. División de Ejército y V Batallón de Zapadores Pontoneros de Montaña.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Mutualidad Postal y Telegráfica. — Se aprueban los Reglamentos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Exp. M. 8-928. — Vistos el decreto de fs. 322 y lo informado a fs. 13 por el Inspector Dr. Barón Peña: en uso de la facultad conferida

por el art. 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia —

Resuelve:

1o. — Apruébanse los Reglamentos de la asociación «Mutualidad Postal y Telegrafica», corrientes de fs. doscientos noventa y cinco (295) a trescientos nueve vuelta (309 vta.), con la modificación de fs. trescientos diez y siete vuelta (317 vta.), sancionados por el Secretariado General en la sesión celebrada el 2 de Junio de 1928 según copia de acta de fs. 290 a 309.

2o. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernandez

Asociación Mutualidad Antituberculosa del Magisterio. — Se aprueba el Reglamento de la Sección Ayuda Mutua.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Exp. M. 1-928. — Visto este expediente y atento las explicaciones contenidas en el escrito de fs. 135 a 136: en uso de la facultad conferida por el Art. 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia —

Resuelve:

1o. — Apruébase, en la forma que consta de fs. ciento veinte (120) a ciento veintitrés ((123), el Reglamento de la Sección denominada Ayuda Mutua», sancionado por el Consejo Directivo de la asociación «Mutualidad Antituberculosa del Magisterio», en sesión celebrada el 9 de marzo de 1928 según copia de acta de fs. 128 a 131.

2o. — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernandez

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.950-28.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Enrique A. Detrois, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, fijando domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén. Lote 1, de la Sección XXXI, Fracción D, Departamento Loncopué, y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3.333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste dista 3.800 m. al Sud y 3.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del expresado lote 1. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al Señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.): E. Detrois. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas, catorce minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2.— correspondiente al cargo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1928. A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué), en terrenos que según el interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique A. Detrois, bajo el N.° 1788, folio 48 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 novbre. N.° 19.558 v16 novbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.958-28.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José A. Hortal, mayor de edad, arquitecto, soltero, argentino, fijando domicilio legal en la Avenida R. Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, Lotes 1 y 2 de la Sección XXXI, Fracción D, Departamento de Loncopué, que está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3.333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste dista 466m67 al Sud y 3.000 m. al Este del esquinero Noreste del lote 1 de la indicada Sección. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente, prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al Señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser justicia. — (Fdo.): José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas seis minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Agosto 28 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1928. — Fdo.: F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1789, folio 49 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 novbre. N.° 19.557 v16 novbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.949-28.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Antonio de Civiny, Ingeniero, mayor de edad, francés, casado, fijando domicilio legal en la Avenida R. Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 1 y 10 de la Sección XXXI, fracción D, Departamento de Loncopué, y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste dista 7.133m33 al Sud y 3.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del expresado lote 1. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al Señor Director General pido, se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser justicia. (Fdo.): A. Civiny. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas trece minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2.— correspondiente al cargo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1928. A Minas a sus efectos. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal La zona solicitada de 1646 hs., 60 ás., ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 3.000 metros al Oeste de otros puntos situados a 7.133m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la Fracción D de la Sección XXXI del Territorio mencionado; 1.400 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 3.333 m. al Sud, 2.000 metros al Oeste, 4.733 metros al Norte y 7.000 metros al Este. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde de ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1928. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Antonio de Civiny, bajo el N.° 1787, folio 46 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 novbre. N.° 19.556 v16 novbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N.° 114948 28.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — José A. Hortal, mayor de edad, arquitecto, soltero, argentino, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que presumo de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 1, 2 y 10 de la Sección XXXI, fracción D, Departamento de Loncopué; y está constituída por un polígono de ocho lados, formado a partir de un punto situado a 7133 m33 al Sud y 3.000m. al Este del esquinero Noreste del lote 1, arriba nombrado y midiendo sucesivamente 6.000 m. al Oeste; 3.333m33 al Sud; 5.900 m. al Oeste; 1.400 m. al Sud; 6.900 m. al Este; 3.333m33 al Norte; 5000m. al Este, y 1.400 al Norte, para cerrar el polígono. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente prosigan en la tramitación de esta solicitud con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gasto mensura, etc., etc. Por tanto, al Sr. Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas diez minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el T. Nacional del Neuquén (Dpto. Loncopué), en terrenos que según informes son en parte de propiedad fiscal y en parte del Sr. Manuel Guevara, domiciliado en el Territorio del Neuquén. La zona solicitada de 980 hectáreas de superficie ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000 metros en dirección Este-Oeste por 1.400 metros, ubicado de manera que su vértice Noreste diste 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 7133m33 al Sud del vértice Noreste del

lote 1 de la fracción D, de la Sección XXXI del mencionado Territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario de parte del terreno. — Octubre 29 de 1928. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Manuel Guevara en su carácter de propietario del terreno en parte, y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1799, folio 63 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 nov. N.° 19.615 v21 nov.

Manifestación de descubrimiento de petróleo presentada por la "Diadema Argentina", Sociedad Anónima de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 115.175-1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Diadema Argentina", S. A. de Petróleo en el expediente 114.946-28, ante el Señor Director General me presento y expongo: De acuerdo con lo ofrecido en mi escrito entregado en este expediente en fecha 18 de Septiembre de 1928, vengo por el presente a manifestar a los efectos que la Ley determina, el descubrimiento de petróleo efectuado por mi mandante en el pozo denominado L-1 ubicado en el cateo D-2425-20, siendo la ubicación exacta del pozo en cuestión la mencionada en la manifestación de descubrimiento de gas entregado en este expediente en fecha 25 de Agosto de 1928. — El petróleo viene de la profundidad de 934 metros. — Se ha sacado del pozo una muestra del petróleo en presencia del señor Inspector Minero destacado en Comodoro Rivadavia, quien selló la botella en que viene envasada y la cual acompaño. — Hago constar que desisto del descubrimiento de gas efectuado en el pozo L-1, tan pronto como se haya registrado en descubrimiento de petróleo en el mismo pozo. — En virtud de la manifestación que antecede ruego del señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento de petróleo y mandar anular el registro del descubrimiento de gas en el mismo pozo después de registrado el de petróleo. — Será justicia. — (fdo.) J. F. Coomans.— Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y seis horas cincuenta y tres minutos.—Acompaña muestra.—Asimismo acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 9 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini. —Señor Director General: Visto el estado de estas actuaciones, corresponde a juicio de esta Oficina, anular el registro del 11 de Septiembre ppdo., (Exp. 114.946-28) y ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117, 119 del Código de Minería de la manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Diadema Argentina", S. A. de Petróleo. — Octubre 23 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Atento a lo informado, anúlase el registro ordenado el 11 de Septiembre ppdo., (exp. 114.946-28), fecho, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería de la manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Diadema Argentina", S. A. de Petróleo. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese, a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Se dejó la respectiva constancia al margen del registro N.° 439, folio 143 de la anulación del mismo, y se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo presentada por la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 440, folio 143

e-13 noviembre N.° 19.549-v-13 noviembre

e-22 noviembre N.° 19.549-v-22 noviembre

Remate de una mina caduca

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 10273 y el Superior Decreto Reglamentario de 9 de Febrero de 1925, se hace saber al público que por Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Octubre 15 de 1928, se sacará a remate público el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General la mina de azufre "Argentina I y II", cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, número 1099, cuyo último propietario fué el señor John R. Neate, compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas, registrada bajo el número 109 con fecha Septiembre 5 de 1904, que paga un canon semestral de $ 50, adeudando al 30 de Junio de 1928 $ 100 m|n. por dos semestres. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, y considerando: Que la mina de azufre "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, ha caducado por falta de pago del canon correspondiente por lo cual debe ser puesta en pública subasta. Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente los gastos que origine el remate sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General. Se resuelve: 1.° De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10273, declarar la caducidad de la mina de azufre denominada "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, por falta de pago de canon. — 2.° De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley 10273, sacar a remate público la mina citada y cuya descripción figura en la relación adjunta. — 3.° El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día 3 de Enero de 1929 a las (15) quince horas ante el señor Director General y con la asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.° La base del remate será el canon adeudado hasta el 30 de Junio de 1928, más la suma correspondiente de los gastos del remate que se indicará en el acto del remate. — 5.° Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero (9) nueve de 1925; déjese constancia de esta Resolución en el expediente de la mina mencionada, el cual se mantendrá a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización y notifíquese al interesado. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos veintiocho. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v14 diciembre

Modificación de la ubicación de la pertenencia N.° 4 de la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Rubí" Sociedad Anónima de Petróleo. — Expediente C. 251 - 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la Rubí, S. A. de Petróleo, en el expediente C. 251-26 ante el Señor Director General, me presento y expongo: que vengo por el presente a presentar en forma la petición de mensura de las seis pertenencias a que mi mandante tiene derecho por el descubrimiento efectuado en el pozo C-2, ubicado en el antiguo cateo B-204-21, siendo la ubicación de las pertenencias como en seguida paso a describir: Pertenencia N.° 1. Esta pertenencia que encierra el pozo descubierto tiene prácticamente forma de un cuadrado de 900 metros por sus lados o sea 81 hectáreas de superficie. El vértice Noreste coincide con el vértice mojón 1057 del cateo B. 204-21. El límite Norte es una recta de 900 metros, como ya se ha dicho, coincide con el límite Norte del cateo mencionado corriendo rumbo S-89°14'36''W. El límite Este es una recta que coincide con el límite Este del cateo B-204-21, corriendo rumbo S-0°37'59''E. Los límites Sud y Oeste corren paralelos con los límites Norte y Este respectivamente. Pertenencia N.° 2. Tiene prácticamente forma de un cuadrado de 900 metros de sus lados o sea de 81 hs., de superficie. El límite Norte coincide con el límite Norte del cateo. El límite Este coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 1 ya definida. Los límites Sud y Oeste corren paralelos con los límites Norte y Este, respectivamente. Pertenencia N.° 3. Tiene prácticamente forma de un cuadrado de 900 metros de sus lados o sea de 81 hs., de superficie. El límite Norte coincide con el límite Norte del cateo B-204-21. El límite Este coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 2 ya definida. El límite Sud y el Oeste corren paralelos con los límites Norte y Este, respectivamente. Pertenencia N.° 4. Tiene forma exagonal y 81 hs., de superficie. El vértice Noroeste coincido con un punto que está situado sobre el límite Oeste del cateo B-204-21, que dista 43.02 metros hácia el Sud del vértice mojón 1056 del mismo cateo. El límite Norte es una recta de 300,06 metros y corre paralelo al límite Norte del cateo B-204-21. El límite Oeste es una recta de 1581,18 metros y coincide con el límite Oeste del cateo B-204-21. El límite Sud es una recta de 763,34 metros formando un ángulo de 89°51'50'' con la línea anterior. El límite Este es una poligonal de tres lados, que de Sud a Norte están definidos como sigue: el primer lado es una recta de 724,20 metros y corre paralelo con el límite Este del cateo B-204-21. El segundo lado es una recta que corriendo hácia el Oeste coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 3 ya definida. El tercer lado es una recta de 856,98 metros y coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 3 ya definida. — Pertenencia N.° 5. Es un paralelógramo de 81 hs., de superficie. El vértice Sudoeste coincide con el vértice Sudeste de la pertenencia N.° 4. El límite Oeste es una recta de 724,20 metros y coincide con el primer lado del límite Este de la pertenencia N.° 4. El límite Sud es una recta de 1118,48 metros y forma un ángulo de 89°52'35'' con la línea anterior. El límite Este de 724,20 metros corre paralelo con el límite Oeste ya definido. El límite Norte de 1118,48 metros coincide con el límite Sud de las pertenencias números 2 y 3. — Pertenecia N.° 6. Es una paralelógramo de 81 hs. de superficie, cuyo vértice Noreste coincide con el vértice Sud este de la pertenencia N.° 1 ya definida. El límite Norte de 1118,48 metros coincide con el límite Sud de las pertenencias 1 y 2 definidas. El límite Este de 724,20 metros coincide con el límite Este del cateo B-204-21. El límite Sud y el límite Oeste corren paralelos con los límites Norte y Este, respectivamente, coincidiendo el límite Oeste con el límite Este de la pertenencia N.° 5 ya definida. Para mayor claridad acompaño al presente escrito plano TD86. — Por consiguiente del señor Director General solicito se sirva ordenar la publicación de la presente petición de mensura y ordenar asimismo la mensura de las seis pertenencias de la mina C-2. Será justicia. — (Fdo.): J. F. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y siete horas cuatro minutos, acompañando plano. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 29 de 1928. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Rubí, Sociedad Anónima de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 418 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Norte y al Este por los lados homónimos de la zona de cateo B-204-21, al Sud, una recta paralela al límite Norte definido, que dista 900 m. S-0°37'59''E, de dicho límite y al Oeste una recta paralela al límite Este descripto que pasa a 900 m. S-89°14'36''W. de dicho límite. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Norte y al Sud, por las prolongaciones hácia el Oeste de la pertenencia N.° 1 definida; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 1 descripta y al Oeste, una recta paralela al límite anterior que dista 900 m. S-89°14'36''W. de dicho límite. Superficie 81 hs. Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Norte y al Sud, por las prolongaciones hácia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 2 definida; al Este el límite Oeste de la pertenencia N.° 2 descripta y al Oeste, una recta paralela al límite anterior que dista 900 m. S-89°14'36''W. de dicho límite. Superficie 81 hs. Pertenencia N.° 4. Afecta la forma de una exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 436m96 S-89°14'36''W. del vértice Sudeste de la pertenencia N.° 3, 724m20 S-0°37'59''E, 763m34 S-89°14'36''W, 1581m18 N-0°37'14''W, 300m06 N-89°14'36''E, 856m98 S-0°37'59''E y finalmente, una recta de rumbo N-89°14'36''E hácia el punto inicial. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.° 5. Afecta la forma de un paralelógramo limitado al Norte por parte de los límites Sud de las pertenencias números 2 y 3 definidas; al Sud la prolongación hácia el Este del límite homónimo de la pertenencia N.° 4 definida; al Oeste el tercer lado (de Norte a Sud) de la poligonal que forma el límite Este de la pertenencia N.° 4 descripta y al Este una recta paralela al límite anterior que dista 1118m48 N-89°14'36''E de dicho límite. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.° 6. Afecta la forma de un paralelógramo limitado al Norte y al Sud por las prolongaciones hacia el Este de los límites homónimos de la pertenencia N.° 5, definida; al Este el límite homónimo de la zona de cateo B-204-21 y al Oeste el límite Este de la pertenencia N.° 5, descripta. Superficie 81 hs. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Julio 7 de 1928. — (Fdo.): F. Herpi, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 10 de 1928. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. Señor Director General de Minas, Geología e

Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José F. A. Coomans, en representación de la Rubí, S. A. de Petróleo en el expediente C-251-26 ,ante el señor Director General, me presento y expongo: Que conviniendo a los intereses de mi mandante modificar la ubicación de la pertenencia N.° 4 de la mina C-2, vengo por el presente a deslindar los nuevos límites de la misma, a saber: Pertenencia N.° 4. Afecta la forma de un octógono de 81 hs. de superficie. El vértice Noroeste coincide con el vértice mojón 1056 del cateo B. 204|21. El límite Norte de 300,06 metros coincide con el límite homónimo del mismo cateo. El límite Oeste de 1564,29 metros coincide con el límite homónimo del cateo B. 204|21. El límite Sud de 763,34 metros forma un ángulo de 89° 51' 50" con la línea anterior. El límite Este es una poligonal de tres lados que de Sud a Norte están definidos como sigue: el primer lado es una recta de 707,31 metros y coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 ya definida. El segundo lado es una recta que corriendo hacia el Oeste coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 3 ya definida. El tercer lado es una recta de 856,98 metros y coincide con el lado Oeste de la misma pertenencia N.° 3. Ruego del señor Director General, se sirva tomar nota de la modificación proyectada y ordenar su publicación. Será justicia. (fdo.): J. F. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y siete horas, treinta y nueve minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 18 de 1928. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: De acuerdo con lo informado precedentemente, corresponde a juicio de esta Oficina, hacer lugar a la modificación solicitada de la ubicación de la pertenencia N.° 4. Como las publicaciones de la petición de mensura ya fueron hechas, procede ,de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería, ordenar nuevas; pero bastará publicar los límites de la pertenencia N.° 4 que es la única cuyos límites fueron en parte modificados y que afecta ahora la forma de un exágono que está determinano: al Norte y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo B. 204|21; al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está formada por el límite Oeste de la pertenencia número 3 y parte de los límites Sud de la pertenencia N.° 3 y Oeste de la pertenencia N.° 5, respectivamente y al Sud, una recta paralela al límite Norte descripto que dista 1607m34 S. 0° 37' 14" E. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. Octubre 19 de 1928. (fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. Visto este expediente y atento lo informado precedentemente por la Sección Minas, Se resuelve: Hacer lugar al pedido de modificación de la ubicación de la pertenencia N.° 4 a que se refiere el escrito del interesado de fs. 55 de este expediente, la cual quedará en la siguiente forma: Pertenencia N.° 4. Será un exágono que estará determinado: Al Norte y al Oeste, por los lados homónimos de la zona de cateo B. 204|21; al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está formada por el límite Oeste de la pertenencia N.° 3 y parte de los límites Sud de la pertenencia N.° 3 y Oeste de la pertenencia N.° 5, respectivamente, y al Sud, una recta paralela al límite Norte descripto, que dista 1607m34 S. 0° 37' 14" Este de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e13 novbre. N.° 19.644 v13 novbre.
e21 novbre. N.° 19.644 v21 novbre.
e29 novbre. N.° 19.644 v29 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico. — Estación propuesta en Km. 17.580 en la línea de V. Mercedes a Río IV.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

010242 —P— 1927. — Visto que por Decreto de fecha Octubre 31 de 1927 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para construir una estación en el kilómetro 17/580 del Ramal de Villa Mercedes a Río IV, y lo solicitado por la Empresa en el sentido de que pese a no encontrarse terminadas por completo las obras, se la autorice para habilitar provisionalmente la estación mencionada para satisfacer así los pedidos formulados por agricultores de la región,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para recibir y despachar cargas por vagón completo y con carácter condicional, en la estación que está construyendo en el kilómetro 17/580 de su línea de Villa Mercedes a Río Cuarto.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Instalación sistema «Sykes Lock y Block.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928.

017489. —P— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano número G 11/300 N. y memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de aparatos Sykes Lock y Block» en reemplazo de los «Bock Winter» existentes entre las estaciones La Paternal y Saenz Peña; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. G. 11/300 N. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos oro sellado (pesos 54.382,00 o/s.) y dos mil ochocientos veintinueve pesos oro sellado (pesos 2.829,00 o/s.) serán imputado a las cuentas Capital y Explotación, respectivamente, a condición de que se ajuste a los detalles que sobre su funcionamiento se indican en el plano G. 11/300 N. y que en los puntos en que los trenes no quedan protegidos por dos señales absolutas a peligro, el recubrimiento de circuito de vía más allá de la señal única de protección deberá tener como mínimo un largo de 400 metros y en cuanto al presupuesto se refiere ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Mejoras estación «Temperley».

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

023300 —S— 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. A. 153 G, relativo a las modificaciones a efectuarse en los mingitorios de la estación Temperley, del Ferrocarril del Sud, que fuera omitido en la resolución aprobatoria de las obras citadas de fecha Agosto 11 del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en galpón anexo en estación Córdoba C. C.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

02503. —C— 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. G. 3219/0 su memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, provee la llevar a cabo la conversión del edificio de los antiguos talleres (galpón anexo) en galpón de carga así como también la modificación de algunas vías, en su estación Córdoba C. C. debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Corrida de trenes mes de Agosto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

025378. —C— 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos por el Ferrocarril Central Argentino, durante el mes de Agosto próximo pasado, y

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas se desprende que si bién el servicio de sus trenes ha mejorado con relación a la de los meses anteriores, cabe hacer notar la forma en que han corrido los trenes números 31 y 698 entre Irigoyen Santa Fe y Tigre R. y Retiro respectivamente, los que han llegado a destino con 6 y 13 atrasos, motivados por señales y máquinas y varios; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino preste mayor atención a la corrida de los trenes antes referidos.

Comuníquese y pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico Clasificacion de trenes del mes de Agosto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

025173 —P— 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de trenes de pasajeros y mixtos, generales y locales corridos durante el mes de Agosto próximo pasado, en las líneas del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; y

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas se desprende que del total de trenes generales corridos durante el mes de referencia, 112 han llegado a destino con atrasos, de los cuales 48 fuera de la tolerancia establecida por el artículo 42, A. del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que la corrida de los trenes locales se ha efectuado en la misma forma irregular mereciendo destacar se el número 393 que sobre 14 corridas, llegó a destino 12 veces atrasado, de los cuales ocho en infracción al artículo 42 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que comparado el servicio de sus trenes generales y locales, realizado durante el mes de Agosto con el de los meses anteriores, si bién ha mejorado, merece con id...r...e la corrida de los trenes números 73 de Mendoza a E. Bustos y 101 de San Rafael a Monte Coman, los que la han efectuado con tres atrasos fuera de tolerancia; y la de los trenes números 135, 241, 181, 213, 233, 238, 377, 203, 227, 303, 231, 136, 261, 225, 143, y 235, que aún cuando han mejorado sus corridas, éstas se efectúan con frecuentes atrasos; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico adopte las medidas del caso tendientes a regularizar la corrida de los trenes a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Corrida de trenes de mes de Agosto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

025768. —P— 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación referentes a la corrida de trenes efectuado en las líneas del Ferrocarril de Santa Fe, durante el mes de Agosto próximo pasado, y

Considerando:

Que aun cuando del estudio de las referidas planillas se desprende que sobre un total de 1027 trenes corridos han registrado atrasos fuera de la tolerancia establecida por el artículo 42, A. del Reglamento General de Ferrocarriles, solamente 23, que representa un 2 % con respecto a la totalidad de los corridos, cabe hacer nota el servicio irregular efectuado por los trenes números 3, 14 y 161, que corren entre Santa Fe, Rosario, Barranqueras, Santa Fe y Horquilla, Ocliing, respectivamente que han registrado reiterados atrasos fuera de la tolerancia fijada, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, preste mayor atención a la corrida de los trenes ha que se ha hecho referencia

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. —Clasificacion de corrida de trenes.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

025175. —R— 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes de pasajeros del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, y

Considerando:

Que del estudio de las planillas de referencia se desprende que si bien los servicios han mejorado en proporción a la de los meses anteriores, cabe hacer notar la corrida irregular con que lo han hecho los números 2, 6, 8, 9 y 37, los que han llegado a destino con atrasos fuera de la tolerancia fijada por el artículo 42, A. del Reglamento General de Ferrocarriles, entre los que merecen tomarse en cuenta el tren número 2, que hace el servicio de Bahía Blanca a Rosario y que corre solamente una vez por semana, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Llamar la atención de la Empresa a fin de que en lo sucesivo trate de correr ha horario el tren de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nor Este Argentino. — Clasificación corrida de trenes de Agosto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

025172 —N— 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de trenes de pasajeros y mixtos corridos durante el mes de Agosto próximo pasado, en las líneas del Ferrocarril Nord Este Argentino, y

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas se desprende que un gran número de trenes han llegado a destino con atrasos, de los cuales 14 fuera de la tolerancia establecida por el artículo 42, A. del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que las causas principales que han motivado los atrasos de que se trata, han sido originados por el mal estado del material rodante lo que importa una infracción a lo determinado en el artículo 5o, inciso 2o, de la Ley General de Ferrocarriles; y,

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899 por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y reservese

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Servicio de agua estación Juárez.

Buenos Aires, Ocbre 10 de 1928.

Exp. 012894 S 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un tanque para servicio de aguas, en la estación Juárez, autorizada por resolución de 30 de setiembre de 1925, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma.

Cargo a renovación $ 12.645.09m n.

Cargo a Conservación $ 181.13 m n

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglosé del plano, archívese.—

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Tarifas a regir desde el 1.º de Octubre de 1928.

Buenos Aires, Ocbre 10 de 1928.

Exp. 026192 S 1928. — Visto que la Empresa del F.C.del Sud, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del P.E. de 14 de setiembre último, presenta a la aprobación las nuevas hojas de tarifas básicas para pasajeros, de ida sección general (pag.10 A. a al 17 A.), de ida,secciones urbanas (pag. 117 A.), tarifas para leche (pag.118 A.), tarifas básicas kilométricas para cargas ordinarias y reducidas (pag. 97 a 99 A. 112 A. 113 A. 128 A. 129 A. y 132 A.), tarifas básicas kilométricas de clase 2/1; tarifas especiales P. 7/1. P. 8/1, P. 9/1, P. 10/1, P. 11/1 P. 12/1, P. 13/1, P. 16/1, P. 17/1, P. 20/1 y C. 26/1. Adjuntando también el suplemento N.º 13 al libro N.º1 modificando la clasificación para trigo, trigillo lana sucia, en lienzos o bolsas y petróleo crudo en cascos o tambores, así como las tarifas especiales P. 37 y C. 121, para regir el intercambio de pasajeros y cargas entre estaciones, del F. C. S. y del F. C. Bahía Blanca, y Noroeste y el suplemento N.º 20 al libro Nº. 2 en que se establece el nuevo régimen de equivalencias de las estaciones y empalmes del circuito de Bahía Blanca, disponiendo la cancelación de la tarifa especial C. 40, que entrara a regir el 1.º de Octubre; y

Atento las informaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial que esta Dirección General hace suyas,

Se resuelve:

Aprobar las tarifas consignadas, debiendo la Emp. emitir un suplemento en el que consten todas las observaciones a que se deja hecha referencia, y que en el próximo libro o emisiones de hojas queden ya redactadas las tarifas observadas en su forma definitiva.

Asimismo la Empresa del F. C. del Sud hará las publicaciones correspondientes.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica, tómese razón en Administrativa y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ensanche paso a nivel Calle Sarmiento Estación Tigre. Retiro. — Buenos Aires. Octubre 15 de 1928.- Exp. 04716-C-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, correspondiente al ensanche del paso a nivel público existente en la prolongación de la calle Sarmiento en el km. 21.678.10 del ramal de Coghlan a Tigre; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por Resolución de fecha Septiembre 26 de 1927. en este mismo expediente. y cuyo importe que asciende a la suma de ($4.789,66 m/n) Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, imputará la Empresa a cuenta Explotación. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Noviembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.10
” subscripción	74.—
” marcas	645.—
” avisos varios	921.60
” adicional	66.75
Total	1.711.45

LORENZO PONCE DE LEÓN,

Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 15 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarl por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4.600 - Vencimiento 15 de Diciembre 1928 - con cupón, Junio 15|929. pesos 481.700 o|s v|n.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6.300 - Vencimiento 1.° de Enero de 1929 - con cupón, 1.° de Julio 1929. pesos 71.800. o|s. v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago o opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928

El Secretario Gerente

v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Expediente 19279-M-1928. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 14 de Noviembre al 14 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de San Ignacio (Misiones).

Se hace presente que esta licitación, tendrá lugar en esta Capital y en Posadas (Misiones), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v14 diciembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente 22-L-1928. — Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al establecimiento de los artículos que más abajo se indican:

Máquinas agrícolas:

1 Atadora segadora de 8 pies.

1 Molino de quebrar maíz en espigas y granos pequeños, rendimiento de 300 kilos por hora aproximados.

Combustible:

40000 kilos leña de caldén en trozos.

Artículos de sport:

24 Camisetas foot-ball, color toda roja, puños blancos.

24 pares medias foo-ball, color rojo y blanco.

24 camisetas foot-ball, franjas verticales azul y amarillo.

24 pares medias foot-ball, azul y amarillo.

24 camisetas franjas verticales rojo y blanco.

24 pares medias rojo y blanco.

24 camisetas foot-ball, rojo y verde.

24 pares medias foot-ball, rojo y verde.

24 camisetas celeste y blanco.

24 pares medias celeste y blanco.

24 camisetas toda azul, franja horizontal, amarillo al pecho.

24 pares medias azul y amarillo.

24 camisetas toda azul, puños y cuello blancos.

24 pares medias azul y blanco.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas, para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de Licitación, exp. 22, etc.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, todos los días hábiles.

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Hasta 19|11|1928.

El Secretario,

v19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.122 C. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos, útiles y drogas con destino al uso del Laboratorio de la Institución, durante el año 1929, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v11 dicbre.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CANJE DE DEBENTURES

Del 1 al 15 de Noviembre del corriente año 1928, los señores Debenturistas de esta Sociedad, deberán canjear sus debentures por acciones preferidas, de acuerdo con los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos Sociales. — El canje deberá hacerse en las oficinas de esta Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 637. — Por el Directorio, A. de Torres. — Presidente.

e-2 noviembre N.° 19.519-v-19 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA MANZANERA.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad y de conformidad al artículo 10 de los Estatutos de la misma, se avisa a los suscriptores de acciones de la primera serie que desde el quince del presente mes a igual día del próximo mes de Diciembre deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, Independencia 856, el pago de la quinta cuota de la mencionada serie.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1928. — El Secretario.

e-6 noviembre N.° 19.555-v-14 noviembre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

La Inspección General de Justicia pasará al **BOLETIN OFICIAL** diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al **BOLETIN** dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El **BOLETIN** comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1335

COLON

Compañía Argentina de Seguros Generales

INCENDIO — GRANIZO

Avenida de Mayo 650 — Buenos Aires

o

Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1923

Capital autorizado	$ m/n.	2.000.000 —
» suscripto	»	1.421.000 —
» realizado	»	408.550 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1928

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1012750 —
Caja y Bancos		
Caja	3278 67	
Banco Español del Río de la Plata, cta. A	27 56 90	
Banco de Galicia y Buenos Aires, cta. A	10053 23	
Banco Español del Río de la Plata, cta. B	11098 42	
Banco de Galicia y Buenos Aires, cta. B	5006 81	
Banco de la Nación Argentina	5254 7[illegible]	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2432 14	
Banco de la Provincia de Córdoba	2810 15	
Banco Popular Argentino	16176 [illegible]	82027 35
Títulos de Renta		
1[illegible]0.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 18	98407 43	
200.000 Crédito Argentino 1923	197136 71	295 44 14
Mobiliario y Material		
Muebles y útiles	12487 7[illegible]	
Impresos y propaganda — Granizo e Incendio	29080 8	
	4 568 6	
Amortización	7319 40	34259 20
Constitución, organización y fundación	8613 05	
Amortización total	8 13 05	
Deudores varios		10177 70
Letras a cobrar		4347 13
Deudores por premios Incendio		29492 93
» » » Granizo		35709 41
Compañías Reaseguradoras		144 77
Cuentas de orden		425000 —
		1929482 43

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	142 0 0 —
Reserva técnica incendio 1928	38 50 10
» siniestros pendientes incendio 19 8	8 50 —
» para gastos de explotación granizo	7141 87
» para gastos de explotación incendio	6 33 9.
Cuentas de orden	425000 —
Saldo de utilidades	23876 55
	1 29 52 43

Antonio Larraechea, presidente. — José Mari, gerente. — Francisco Blanco tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Mayo de 1928

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Junio de 1928

DEBE	$ m/n
Sección Incendio	
Reaseguros pasivos	8 110 59
Anulaciones	79 8 28
Siniestros	48977 12
Impuestos, patentes y sellos	7439 14
Gastos de explotación	30955 46
Reserva Técnica 1928	385 0 10
Reserva siniestros pendientes	8150 —
Reserva explotación	6233 91
Saldo de utilidades	9013 99
Sección Granizo	
Reaseguros pasivos	66619 44
Anulaciones	1175 98
Gastos de explotación	86180 10
Siniestros	95 50 18
Patentes	2 50 —
Reserva explotación	7 41 87
Saldo de utilidades	4295 40
Administración:	
Gastos generales:	
Sueldos, alquileres, etc	4003[illegible] [illegible]2
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	730 4[illegible]
Fundación y organización	8613 05
Saldo de utilidades	23876 55
	623502 06

HABER	$ m/n
Sección Incendio	
Primas	205897 87
Reserva Técnica 1927	25501 22
» Siniestro 1927	000 —
Sección Granizo	
Primas	300829 05
Intereses y descuentos	1 83 92
Administración	
Saldo transferido de incendio	90 3 99
» » » granizo	42950 40
Otras utilidades	9285 —
Intereses y descuentos	[illegible]8079 63
	623502 06

Antonio Larraechea, presidente. — José Mari, gerente. — Francisco Blanco tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e13 novbre. N.° 19.586 v13 novbre.

Sociedad Anónima "The Standard"

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 26 de Agosto de 1909
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 4 de Noviembre de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 450.000.—
» realizado .... » » 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el dia 25 de Agosto de 1928

ACITIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad calle Brandzen 1043/47		187754 94
Máquinas:		
Su costo	52379 —	
Amortización hasta la fecha	33549 60	18729 40
Herramientas:		
Su costo	15481 15	
Amortizacion hasta la fecha	13700 05	1781 10
Muebles, útiles y camiones:		
Su costo	5438 —	
Amortizacion hasta la fecha	3106 40	2331 60
Total del Activo Fijo		210597 04
Activo circulante		
Materias primas y elaboradas		148024 99
Activo disponible		
Caja	2335 71	
Bancos	13754 99	16090 70
Activo exigible:		
Deudores con garantía	100000 —	
Cuentas corrientes — Saldos deudores	95995 03	
Letras a cobrar	3739 52	199734 55
Activo transitorio:		
No existe.		—
Activo nominal:		
Llaves y marcas:		
Su costo	20000 —	
Amortizado	19999 —	1 —
Cuentas de orden		
Obligaciones de terceros — Descontadas	—	
Acciones en garantía — Directorio	35000 —	
Depósito de títulos en garantía	100000 —	135000 —
Total del Activo		709448 28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450000 —	
Fondo de reserva	78931 92	528931 92
Pasivo exigible		
Acreedores varios		22271 82
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1473 50	
Descuentos sobre facturas a vencer	4314 15	5787 65
Ganancias		
Saldo de esta cuenta según detalle		17456 89
Cuentas de orden		
Descuentos con firmas de terceros	—	
Depositantes de acciones — Directorio	35000 —	
Depositantes de títulos en garantía	100000 —	135000 —
Total del Pasivo		709148 28

Jacobo von Gerstenber, presidente. — Miguel Nozziglia, gerente.
Samuel Ivitz, síndico. — José F. Bello contador Públ. Nacional

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

EBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Sobre camiones 10 % en $ 5437 —	543 70	
» máquinas 5 » » » 23564 —	1178 20	
» herramientas 20 % en » 7101 25	1420 25	
» muebles y útiles	101 20	
» deudores morosos	13732 81	16976 16
Gastos Generales		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, propaganda, alquileres, seguros, conservación de propiedades y máquinas		91333 08
Descuentos y Bonificaciones		28569 61
Comisiones		22093 94
Patentes:		
Correspondiente a la Fábrica		2000 —
Saldo:		
Utilidad del año	16957 33	
Más ganancia anterior	499 56	17456 89
Total		178429 68
HABER		
Saldo anterior		499 56
Elaboración y ventas de productos		160173 46
Descuentos y Bonificaciones		10466 68
Intereses		7289 98
Total		178429 68

Jacobo von Gerstenber, presidente. — Miguel Nozziglia, gerente.

Samuel Ivitz, síndico. — José F. Bello contador Públ. Nacional

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1928.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e13 novbre. N.° 19.552 v13 novbre.

1802

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires.

Reconocida por el P. E. Nacional, por Decretos del 24 de Abril de 1911 y 1.° de Abril de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° Diciembre 5/1911 y Octubre 1°./1921

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—

» subscripto y realizado .... » » 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1928.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja:		
En efectivo	3030 36	
Depositado en otros Bancos	205472 81	208503 17
Descuentos y efectos a cobrar (Doctos. a cobrar)		25603 38
Adelantos (Deudores en cta. cte.)		19917 54
Deudores en gestión:		
En ejecución judicial (Ints. vencidos)	5039 10	
En mora (Ints. atrasados)	28410 11	33449 21
Deudores hipotecarios:		
Préstamos hipotecarios	4252189 75	
Capital a cobrar a plazo fijo	192000 —	
» a cobrar en cuotas	16835 —	
Hipotecas en cancelación	55810 56	449 [illegible] 31
Inmuebles y Edificio social		431047 57
Muebles y útiles costo $ 7564 19 saldo.	7218 19	
Instalaciones » » 10313 80 »	8262 —	15480 19
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		70767 93
Cuentas de orden		9690922 32
		14992626 62
PASIVO:		
Capital subscripto		2000000 —
Fondo de reserva estatutario..		
Reserva legal	169868 17	
Fondo de previsión	72996 84	242865 01
Fondos de reservas facultativas:		
Reserva Inmuebles y edificio social	180000 —	
» Futuros dividendos	99810 42	
» deudores en gestión y mora	33449 21	313259 63
Fondo de jubilaciones y auxilios para los Empleados.		27839 17
Depósitos a plazos (Plazo fijo)		1064260 86
Depósitos en Caja de Ahorros		120[illegible]514 87
Depósitos diversos:		
Acreedores en cta. cte. (Administraciones)	3152 48	
Depósitos en garantía (Terminación de obras)	137405 43	140[illegible]7 91
Ganancias y pérdidas		268682 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		38318 50
Dividendos a pagar		2406 —
Cuentas de orden		9690922 32
		14992626 62

Manuel Tanoira, presidente. — Eduardo Rodríguez, secretario. — Martín Marti, tesorero. — A. Mestre, gerente. — Juan Marroig, subgerente contador. — Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e13 novbre. N.° 19.565 v13 novbre.

1316

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fechas de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914
Casa Matriz.
Capital autorizado........................ $ o/am. 90.000.000 —
» suscripto........................ » » 90.000.000.—
» realizado........................ » » 90.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario $ m/n 2 944.318.17

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	1776578 3
Depositado en otros Bancos	4252759 62
Clearing	3705486 47
Descuentos y efectos a cobrar	10843514 96
Adelantos	31115910 42
Letras compradas — Moneda extranjera	12193554 49
Deudores en gestión	665.38 84
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	1497124 60
Corresponsales en la República	208362 89
Sucursales en el Extranjero	1374712 56
Corresponsales en el Extranjero	1114016 45
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	—
Títulos en cartera	13075792 77
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	661596 44
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	3140931 21
Metalización	—
Sub-total	85668780 05
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	154157552 19
» » valores recibidos en caución	3365570 —
Emisión de cartas de crédito	3160690 11
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13318257 65
» en garantía	3739 56
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	70340226 94
Total	330014816 50

PASIVO		$ m/n
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 300878 52	
» intereses	» 422324 59	
» otros gastos	» 29512 31	752715 42
Fondo de de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta cte. y a la vista		42615618 81
» a plazo		9291082 56
» en Caja de Ahorros		11721987 38
» diversos		2592474 24
Redescuentos en moneda extranjera		8 66463 35
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Ncón. Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		42220 74
Sucursales en la República		951028 02
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		3182184 78
Corresponsales en el Extranjero		195491 33
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		761035 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		161306 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		1590822 93
Metalización		—
Sub-total		85668780 05
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		154157552 19
» » » garantía		3365570 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		3160690 11
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13318257 65
Documentos en garantía		3739 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		70340226 94
Total		330014816 50

H. del Valle, sub-gerente.— L. C. Shearer, contador
Buenos Aires, Septbre 26 de 1928.

Publíquese haciéndose presente que esta visación **no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 novbre. N.° **19.596** v13 novbre.

1325

Sociedad Anónima "La Margarita"

SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA
Autorizada por el P. E.: en fecha 14 de Noviembre de 1927
Suscripta en el Registro de Comercio en fecha 28 de Diciembre de 1927
Capital autorizado........................ $ m/n 200.000 —
» suscripto........................ » » 200.000.—
» realizado........................ » » 200.000.—
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

Aprobado sin observación, en Asamblea General Ordinaria en fecha 28 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Inmuebles:		
Campos, 27.500 hecaáreas	129513 8	
Alambrados, $ 37.050.66 5 % amort.	85198 14	
Aguadas, $ 10.515.33 10 % amort	9463 80	
Edificios: construcciones, $ 12.650.53 10 % amort.	11260 07	
Materiales, máquinas, herramientas, $ 3.366.53 amort.	3281 50	
Muebles y Utiles, $ 344.30 20 % amort.	275 44	188992 79
II Activo circulante:		
Hacienda lanar	86868 —	
Hacienda yeguariza	1 —	86869 —
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		27804 40
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		2168 17
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización, $ 5.819.63 20 % amortización.		4655 70
		260190 06
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		263490 06
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	17352 18	
Acreedores hipotecarios	38329 73	55681 91
Ganancias:		
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del presente ejercicio		4808 15
		260490 06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		263490 06

Buenos Aires, Abril 30 de 1928
Federico A. Weigel, presidente. — V.° B.°: Raúl Beruti, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS
al 30 de Abril de 1928

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Alambrados, 5 %	$ 37050 66	1852 53	
Aguadas, 10 %	» 10515 33	1051 53	
Edificios, construciones	» 12650 53	1390 46	
Maquinarias, materiales 20 %	» 425 18	85 03	
Muebles, 20 %	» 344 30	68 86	
Constitución de la Sociedad 20 %	» 5819 63	1163 93	5612 33
Gastos generales			
Sueldos, alquileres, seguros, franqueo			2423 33
Intereses,			3021 71
Patentes e impuestos			1890 —
Saldo:			
Utilidades del año			4808 15
			17755 52
HABER			
Hacienda			702 —
Otros frutos y productos			17053 52
			17755 52

Buenos Aires, Abril 30 de 1928

Federico A. Weigel, presidente. — V.° B.°: Raúl Beruti, síndico suplente

Buenos Aires 7 Setiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 novbre. N.° 19.600 v13 novbre.

Talleres Metalúrgicos San Martín

1585

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 – Capital Federal

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » » 4.000.000.—
» realizado .... » » 3.943.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			5137142 60	
b) Participaciones en empresas comerciales			18806 47	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		35903 68		
2) Máquinas		1264252 12		
3) Herramientas		52527 65	1352683 45	
d) Muebles y útiles			84520 34	
e) Instalaciones			446112 01	
f) Vías, caminos y muelles			206673 50	
g) Inversiones nuevas en curso			128544 01	7374832 38
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		589997 83		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		4624452 93		5214450 76
III Activo disponible.				
a) Caja			28763 13	
b) Bancos			482200 35	
c) Cheques y giros			26166 78	537130 26
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		5908957 64		
Menos: reserva para deudores morosos		613763 63	5295191 01	
b) Deudores hipotecarios			19251 15	
c) Documentos a cobrar			140113 —	
d) Accionistas			128863 63	5583418 79
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			114320 58	
b) Gastos generales			966643 65	
c) Intereses			209121 73	1290085 96
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				13173 59
Conversión	4094961 40			20013141 74
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			412940 73	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			17045 45	
d) Depósitos de terceros			2514 —	
e) Acciones nueva emisión a canjear	420 —			
f) Mercaderías en consignación			150185 —	582685 18
	4195381 40			20595826 92
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4000000 —			
b) Reserva legal	92265 21	4092265 21		
d) Reservas facultativas				202384 71
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente				
b) Obligaciones a pagar			3872727 45	
c) Debentures			1280585 49	
			2691818 18	7845131 12
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				
b) Dividendos a pagar			584389 38	
c) Productos elaborados			22740 35	
			2051765 78	2658895 51
Ganancias				
Saldo año 1927				
Conversión		2696 19		9306730 40
		4094961 40		20013141 74
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros			412940 78	
b) Depositantes de acciones en garantía		100000 —		
c) Títulos en garantía			17045 45	
d) Depositantes de valores			2514 —	
e) Acciones antigua emisión a canjear		420 —		
Consignación Balfour			150185 —	582685 18
		4195381 40		20595826 92

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Alejandro E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, Sebre. 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de General de Justicia. e13 novbre. N.° 19.602 v15 novbre.

1828

ESTANCIA "EL ALBARDÓN SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

—o—

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
» suscripto........................ » 2.000.000 —
» realizado........................ » 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4942712 01	
Activo circulante			
Estancias	759142 66		
Varios títulos	71488 96	830631 62	
Activo disponible			
Caja	805 43		
Bancos	231 22	1036 65	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	346066 86	361066 86	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		36906 76	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto	2000000 —		
Reserva legal	96000 —		
Fondo de previsión	250000 —		2346000
Pasivo exigible			
Debentures	3143000 —		
Varios acreedores	336025 34		3179025 34
Pasivo transitorio			
Dividendos y honorarios a pagar	159119 24		
Dividendos no cobrados	14 —		159133 24
Ingresos varios			
Arrendamientos, alquileres e intereses			115743 38
Ganancias			
Saldo			72451 94
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			40000 —
		6212358 90	6212358 90

Buenos Aires. 19 Setiembre de 1928

E. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador.—

Otto Berschtl, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 novbre. N.° 19.527 v13 novbre.

1590

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Edificio propio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 188 y 6 de Diciembre de 1890, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Luis A. Peyret, el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.º 6 al folio 542 del Libro 5.º a cargo del Escribano don Justiniano Reynoso.

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" Subscripto y realizado .... " 1.500.000.— "

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
(38.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Agosto de 1928

A C T I V O	$ m|legal	$ m|legal
Accionistas		—.—
Caja		2.91
Bancos: Depósitos a nuestra orden:		
Banco Español del Río de la Plata (Reconquista 200)	43.41	
Banco de Galicia y Buenos Aires (Cangallo 415-439)	17.214.30	
Banco Argentino-Uruguayo (Diagonal P. R. S. Peña esquina San Martín)	173.650.20	190.907.9
Propiedades inmuebles:		
Palacio de la Compañía en esta Capital, Avenida de de Mayo 672, 676, 682 y Victoria 675, 679, 683 **(Libre de todo gravamen).** Terreno: 556.50 mt. cua. con frente a esas dos calles, a m$n. 500.— el mt. cud.	278.250.—	
Edificación: (subsuelo, piso bajo, principal y 14 casas altas, folio 345) ... $ 355.227.58 1927—Octubre 26 — Pagado por el nuevo asfaltado frente Av. de Mayo " 4.366.66 $ 359.594.24 Menos: importes amortizados hasta Junio 30 de 1927 .... $ 74.344.61 y lo amortizado en el presente ejercicio .... " 2.808.84 " 77.153.45	282.440.79	560.690.79
Esta propiedad está avaluada por el Fisco para el pago de la cuota anual de Contribución Territorial Ley 11.285, en m$n. 730.000. (Terreno $ 418.000). (Edificación $ 312.000), siendo su valor real superior a $ 800.000.—		
TITULOS DE RENTA:		
Compañía de Seguros "La Hispano Argentina" 1.200 acciones de m$n. 100.— cada una, integradas y al portador, valor nominal de $ 120.000.— **completamente pagado,** representadas por diez títulos de veinte acciones cada uno, Nros. 05301 a 05400 y 12301 a 12400 y diez títulos de cien acciones cada uno Nros. 14001 a 15000, con dividendo cobrado al 30 de Junio de 1927 y a cuyas acciones a los efectos de este Inventario y Balance **no se les asigna valor** (La última cotización de esas acciones en la Bolsa de Comercio el 12 de Diciembre 1927, fué de 135 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichas acciones era de m$n. 162.000).	—.—	
Costo, según inventario del 28 de Junio de 1918, de **todos los certificados que acreditan los derechos** de fundación de las 5.500 acciones con que se fundó la Compañía, con dividendo cobrado al 30 de Junio del año 1927 .... $ 243.000.— Menos: importes amortizados hasta Junio 30 de 1927 .... **$ 173.000.—** y lo amortizado en el presente Ejercicio .... " 10.000.— " 183.000.—	60.000.—	
(Esos certificados, gozan del 10 o|o de las utilidades anuales de la Compañía hasta Junio 30 de 1988 y le producen a la misma Compañía una renta anual de m$n. 18.750).		
Crédito Argentino Interno 1911, de 5 o|o (Ley 8121 de Enero 25 de 1911). $ moneda legal 100.000 nominales a 83.017 o|o: 102 títulos de $ moneda legal 500 cada uno, Nros 080.033 a 080.132, 092.523 y 092.524; 49 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno, Nros. 106.148 a 106.196, ambos inclusives, con cupón N.º 70 del 1.º de Agosto de 1928). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio, el 26 de Junio de 1928, fué de 89.70 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos era de m$n. 89.700.—)	83.017.20	
Crédito Argentino Interno a oro, 1916, de 5 o|o (Ley 10067 de Enero 27 de 1916). $ oro sellado 33.000 nominales, igual a $ moneda legal 75.000 nominales (conversión a 0.44) a **80.478 o|o** (330 títulos de $ oro sellado 100 cada uno, Nros. 009.822 a 010.150, ambos inclusives, y 010.851 con cupón N.º 47 del 1.º de Julio de 1928). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio, el 27 de Junio de 1928, fué de 88 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos era m$n. 66.000).	60.358.54	
Crédito Argentino Interno a oro, 1917 de 5 o|o (Ley 10223 de Febrero 22 de 1917). $ oro sellado 354.000 nominales, igual a $ moneda legal 804.545.45 nominales (conversión a 0.44) a 67.375 o|o: (24 títulos de $ oro sellado 1.000 cada uno, Nros. 005.626 al 005.645, ambos inclusives, Nros. 005.989, 006.001, 008.030 y 010.539; y 66 títulos de $ oro sellado 5.000 cada uno, Nros. 002.958 al 002.977, ambos inclusives, Nros. 002.988 al 003.017, ambos inclusives, Nros. 003.038 al 003.043, ambos inclusives, Nros. 003.048 al 003.057, ambos inclusives, todos con cupón N.º 45 del 1.º de Agosto de 1928). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 6 de Junio de 1928, fué de 87.50 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos era de m$n. 703.977.27)	542.064.20	
Crédito Argentino Interno 1922, de 6 o|o (Ley 11188 de Septiembre 30 de 1922). $ moneda legal 600.000 nominales a 89.559 o|o: (155 títulos de moneda legal 100 cada uno, Nros. 000.261 al 000.265, ambos inclusives; Nros. 000.301 al 000.350, ambos inclusives; Nros. 023.687 al 023.786, ambos inclusives; 15 títulos de $ moneda legal 500 cada uno Nros. 025.101 al 025.115, ambos inclusives; 62 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno, Nros. 046.677 al 0.46700 y Nros 046.801 al 046.818, ambos inclusives; Nros. 050.524 al 050.535, ambos inclusives; Nros. 050.622 al 050.629, ambos inclusives, y 103 títulos de $ moneda legal 5.000 cada uno, Nros. 062.798 al 062.807, ambos inclusives; Nros. 063.457 al 063.506, ambos inclusives; Nros. 063.543 al 063.582, ambos inclusives; Nros. 065.803 al 065.805, ambos inclusives; todos con cupón N.º 22 del 1.º de Julio de 1928). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 27 de Junio de 1928, fué de 100.70 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos era de m$n. 604.200.—)	537.354.19	
Crédito Argentino Interno 1923, de 6 o|o (Ley 11260 de Noviembre 26 de 1923). $ moneda legal 150.000 nominales a 90.199 o|o: (50 títulos de $ moneda legal 100 cada uno Nros. 051.516 al 051.565, ambos inclusives; 20 títulos de $ moneda legal 500 cada uno, Nros. 035.005 al 035.024, ambos inclusives; 60 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno, Nros. 014.278 al 014.307, ambos inclusives; Nros. 022.291 al 022.320, ambos inclusives; 15 títulos de $ moneda legal 5.000 cada uno, Nros. 001.289 al 001.298, ambos inclusives, y Nros. 005.856 al 005.860, ambos inclusives, todos con cupón N.º 19 del 1.º de Septiembre de 1928). (La última cotización de estos títulos en la Bolsa de Comercio el 28 de Junio de 1928, fué de 100 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos era de m$n. 150.000.—) ..	135.298.90	
Deuda Interna de la Provincia de Buenos Aires, de 6 o|o, Obras de Saneamiento de la Ciudad de La Plata $ moneda legal 200.000 nominales a 37.705 o|o: (100 títulos de $ moneda legal 100 cada uno, Nros. 003.001 al 003.100, ambos inclusives; 40 títulos de $ moneda legal 500 cada uno, Nros. 011.361 al 011.400, ambos inclusives, y 170 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno, Nros. 005.631 al 005.700, ambos inclusives, y Nros. 005.901 al 006.000, ambos inclusives, con cupón N.º 78 del 1.º de Julio de 1928). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 28 de Junio de 1928, fué de 93.30 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos era de m$n. 186.600.—)	75.410.76	
Deuda Interna de la Provincia de Buenos Aires, de 7 o|o, Construcción de Escuelas y Hospitales. $ moneda legal 300.000 nominales, a 69.702 o|o: (170 títulos de $ moneda legal 100 cada uno, Nros. 001.780 al 001.879, ambos inclusives; Nros. 002.917 al 002.986, ambos inclusives; 172 títulos de $ moneda legal 500 cada uno, Nros. 001.361 al 001.372, ambos inclusives; Nros. 001.749 al 001.908, ambos inclusives; 197 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno, Nros. 000.578 al 000.580, ambos inclusives; Nros. 001.150, 001.210 al 001.212, ambos inclusives; Nros. 001.499 al 001.508, ambos inclusives; Nros. 001.830 al 001.899, ambos inclusives; Nros. 001.924 al 001.933, ambos inclusives; Nros. 001.950 al 001.996, ambos inclusives; Nros. 002.105 al 002.144, ambos inclusives; Nros. 002.434 al 002.446, ambos inclusives, todos con cupón N.º 17 del 1.º de Julio de 1928). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 26 de Junio de 1928, fué de 101.40 o|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos era de m$n. 304.200.—).	209.107.02	
Bonos de Salubridad de la Provincia de Entre Rios, de 7 o|o, Ley 2817. $ oro sellado 66.000 nominales, igual a $ moneda legal 150.000 nominales (conversión a 0.44) a 89.225 o|o (280 títulos de $ oro sellado 100 cada uno, Nros. 000.051 al 000.100, ambos inclusives; Nros. 000.121 al 000.170, ambos inclusives; Nros. 001.300 al 001.399, ambos inclusives; Nros. 001.420 al 001.499, ambos inclusives; 24 títulos de $ oro sellado 500 cada uno, Nros. 000.010 al 000.033, ambos inclusives; 26 títulos de $ oro sellado 1.000 cada uno, Nros. 000.149 al 000.159, ambos inclusives; Nros. 000.201 al 000.205, ambos inclusives; Nros. 000.209 al 000.218, ambos inclusives, todos con cupón N.º 15 del 1.º de Julio de 1928). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 27 de Junio de 1928, fué de 100 o|o y de acuerdo a tal cotización, el valor de dichos títulos era de m$n. 150.000.—).	133.838.73	1.836.449.54

	$ m|n.
Valores diversos	2.480.—
Préstamos hipotecarios	—
Préstamos sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	18.728.16
Sucursales y agencias	—
Deudores por premios	1.885.58
Compañías reaseguradoras	—
Deudores varios	10.375.95
Intereses y alquileres vencidos	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de orden	—
TOTAL	33.469.69

A efectos del Inventario y Balance **sin valor.**

	$ m|legal	$ m|legal
		2.588.051.15

S. E. u O. Buenos Aires, 30 de Junio de 1928.

P A S I V O	$ m|legal	$ m|legal
Capital subscripto y realizado:		
15.000 acciones de m$n. 100 cada una		1.500.000.—
Reservas Legales (Colocado su importe en tíulos de Deuda de la Nación):		
Artículo 363 del Código de Comercio		130.000.—
Reservas Técnicas (Colocado su importe en títulos de **deuda** de la Nación):		
Reserva para **riegos en curso**, calculada proporcional al tiempo durante el cual correrán a cargo de la Compañía todos sus riesgos vigentes, hecho el cálculo para la Reserva sobre la prima bruta cobrada en cada póliza vigente en la proporción de ella, correspondiente al tiempo de riesgo no corrido, **sin descuento alguno por gastos de adquisición de los negocios, comisiones u otras gabelas.**		176.508.92
Esta **Reserva bruta** de m$n. 176.508.92 constituída para todos los riesgos por correr sobre las pólizas vigentes, corresponde ser distribuída así:		
Por los riesgos a correr hasta Junio 30 de 1929 (39.º Ejerc.) .... m$n. 95.127.12		
Por los riesgos a correr hasta Junio 30 de 1930 (40.º Ejerc.) .... ” 35.659.11		
Por los riesgos a correr hasta Junio 39 de 1931 (41.º Ejerc.) .... ” 25.829.35		
Por los riesgos a correr hasta Junio 30 de 1932 (42.º Ejerc.) .... ” 14.753.74		
Por los riesgos a correr hasta Junio 30 de 1933 (43º Ejerc.) .... ” 5.139.60	176.508.92	
Reservas Facultativas (Colocado su importe en Títulos de Deuda de la Nación:		
Reserva libre y disponible para siniestros en el próximo 39.º Ejercicio		524.484.49
Reservas para gastos de explotación:		
Reservas libres y disponibles para futuros gastos. (Interín no se gasten los importes de esas reservas, ellos están también colocados en títulos de Deuda de la Nación)		56.606.21
Siniestros pendientes		—.—
Dividendos pendientes		600.—
Acreedores varios		2.513.56
Acreedores exigibles	1.464.65	
Acreedores no exigibles	1.048.91	
Compañías Reaseguradoras		—.—
Sucursales y Agencias		—.—
Cuentas de orden		—.—
Pérdidas y Ganancias: Beneficio neto liquidado en el 38.º ejercicio		197.337.97
		2.588.051.15

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1928

.Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Agosto de 1928

D E B E	$ m|legal	$ m|legal
Sección Incendio (Unica en que opera la Compañía)		
Siniestros pagados	1.822.50	
Menos porción Reasegurada	1.822.50	
Siniestros pendientes		
Reaseguros		111.828.86
Anulaciones		3.168.49
Reservas de Riesgos en curso, para el próximo y futuros ejercicios (hasta el 43) según detalles en el pasivo del Balance		176.508.92
Gastos de explotación		36.797.44
Impuestos y Contribuciones		7.405.03
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		43.287.65
		378.996.39
ADMINISTRACION		
Gastos generales		13.703.59
Impuestos y Contribuciones		5.163.40
Amortizaciones		—.—
Créditos incobrables (Pérdida ocasionada por el Banco Comercial del Azul)		99.18
Otros Quebrantos		—.—
Redescuentos de Intereses		—.—
Saldo de utilidades		197.337.97
		216.304.14
S. E. u O. Buenos Aires, 30 de Junio de 1928.		

H A B E R	$ m|legal	$ m|legal
Sección Incendio (Unica en que opera la Compañía)		
Primas del Ejercicio:		
Premios de pólizas de seguros directos	160.683.05	
Derechos de pólizas (Patentes y sellos)	8.471.11	169.154.16
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		—.—
Reservas de riesgos en curso del Ejercicio anterior ...	120.000.—	
Importe que le hemos incorporado en el presente Ejerc.	56.508.92	176.508.92
Intereses que corresponden a las Reservas de la Sección		33.333.31
		378.996.39
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Incendio		43.287.65
Intereses y Alquileres		169.407.58
Otras Utilidades		3.608.91
Saldo del Ejercicio anterior	2.756.78	
Por diferentes conceptos	852.13	
		216.304.14

José G. Llamazares, gerente. V.º B.º: **Primitivo García de la Mata**, síndico **Francisco Gutiérrez**, presidente.

En la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de Agosto de 1928, fueron aprobados sin modificación la Memoria presentada por el Directorio, el Inventario y Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias precedentes, el Informe del Síndico sobre dichos documentos y el reparto de los beneficios netos de pesos moneda nacional 197.337.97, en la forma propuesta por el Directorio, a saber:

Para aumento de la Reserva Legal (artículo 363 del Código de Comercio)	m$n. 5.000.—	
Para "Cuenta Nueva", del próximo Ejercicio	” 4.837.97	
Para repartir, de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos	” 787.500.—	m$n. 197.337.97

La distribución de los m$n. 187500.—, que proponemos sean repartidos, deberá ser liquidada así:

10 o|o a los accionistas fundadores (hoy a la misma Compañía) a razón de m$n. 3.4091 por acción sobre las 5.500 acciones con que se fundó la Compañía, o sean m$n. 340,91 por cada certificado de fundación sobre 100 de esas acciones	m$n. 18.750.—
80 o|o a los accionistas como dividendo activo del 10 o|o sobre las 15.000 acciones integradas y al portador de m$n. 100 cada una, que tenemos emitidas y que representan nuestro capital realizado de m$n. 1.500.000.— a m$n. 10.— por acción	” 150.000.—
6 o|o al Directorio y Síndico	” 11.250.—
3 o|o al Gerente	” 5.625.—
1 o|o a la Sociedad Española de Beneficencia	” 1.875.—
	m$n. 187.500.—

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Día, fueron elegidos Directores titulares por dos años, los señores: Don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz, don Domingo Bonelli; Directores suplentes por dos años, don Augusto Plou, don Luis Gardey; Síndico titular por un año, don Vicente Caride Llames y Síndico suplente por un año, don Primitivo García de la Mata. Asistieron a la Asamblea 26 accionistas, representando 9.845 acciones con 146 votos o sea el total de las 9.845, que habían sido depositadas, concurriendo en representación de la Inspección General de Justicia, el señor Inspector doctor don César Peña.

José G. Llamazares, gerente. **Mariano D. Bernal**, secretario. **Francisco Gutiérrez**, presidente.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27** de Abril **de** 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe **de Inspección** General de Justicia. e13 novbre. N.º 19.570 v13 novbre.

1565

Estancias Juan Duggan Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el S. Gobierno por Decreto 31 de Agosto 1910
Fecha de inscripción 15 de Octubre de 1910

Capital autorizado.......................... $ m/n 4.000.000 —
» suscripto........................ » » 2.500.000.—
» realizado........................ » » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, del día 30 de Julio de 1928

ACTIVO	$ c/l,	$ c/l,
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..........	4467162 38	
Edificios y construcciones..........	27000 —	
Participaciones en empresas comerciales..........	—	
Materiales, máquinas y herramientas..........	5760 —	
Muebles y útiles..........	5760 —	
Instalaciones..........	23040 —	
Acciones de la Sociedad..........	335657 70	4834380 08
Activo circulante		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades..........	1250 —	1250 —
Activo disponible		
Caja..........	10535 82	
Bancos..........	311264 71	321800 53
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..........	556717 85	
Adelanto a accionistas..........	230000 —	786717 85
Activo nominal.		
No existe		
Activo transitorio:		
No existe		
Pérdidas		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores..........	50000 —	50000 —
		6024148 46
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto..........	2500000 —	
Reserva legal..........	187052 46	
Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, etc)..........	1536500 —	4223552 43
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..........	275 —	
Acreedores hipotecarios..........	1136363 63	1136638 63
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Del año 1927/28..........	247640 32	
Saldo del año anterior..........	366317 05	613957 37
Cuentas de orden		
Acciones en custodia por cuenta de los Directores....	50000 —	50000 —
		6024148 46

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Décimoctavo

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior..........	—	
Amortizaciones..........	6840 —	6840 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc..........	343555 69	343555 69
Intereses..........	69531 66	69531 66
Patentes e impuestos..........	49533 50	49533 50
Arrendamientos..........	227500 —	227500 —
Saldo:		
Utilidad del año..........	247640 32	
Más ganancia del año anterior..........	366317 05	613957 37
		1310918 22
HABER		
Saldo anterior..........	366317 05	366317 05
Frutos..........	104066 44	104066 44
Haciendas..........	840534 73	840534 73
		1310918 22

Buenos Aires, Julio 19 de 1928
Juan T. Duggan, presidente. — Kenneth R. Macdonald, síndico
S. E. u O.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He revisado el balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último, el que he encontrado conforme con las operaciones anotadas en los libros, por lo que aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928
Kenneth R. Macdonald, síndico

Buenos Aires, 7 Setiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 novbre. N.° 19.589 v13 novbre.

1703

DESCOURS & CABAUD

PRODUCTOS METALURGICOS, S. A.

Calle Cangallo 1935. — Buenos Aires
País de origen. — Francia
Autorizado con fecha 19 de Agosto de 1913.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Construcciones..........	171586 —	
Muebles y útiles..........	413874 —	585460 —
Activo circulante		
Mercaderías — Costo..........	1716948 87	
Títulos — Cédulas Hipotec. y Acciones Coop. Telefón.	10830 42	1727779 29
Activo disponible		
Caja — Existencia..........	72478 24	
Bancos — Depósitos..........	38010 07	110488 31
Activo exigible		
Deudores en cta. cte..........	1570402 75	
Documentos a cobrar..........	145814 30	1716217 05
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		4139944 65
PASIVO:		
Pasivo exigible		
Casa Matriz..........	2942360 10	
Proveedores..........	22472 23	
Ctas. ctes. Depósitos..........	1175112 32	4139944 65
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen		
		4139944 65

4 de Septiembre de 1928.
Descours y Cabaud. — Productos Metalúrgicos.
Por Poder colectivo. S. Colcombet — J. Pallandre.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre construciones..........	8002 85	
» muebles y útiles..........	31537 56	39540 41
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		1001809 53
Intereses, descuentos y comisiones..........		427[illegible]90 17
Patentes e impuestos..........		25130 —
Deudores varios — Por crédito incobrables..........		60325 79
Utilidad — Traspasada a Casa Matriz..........		202542 10
		1756638 —
HABER		
Saldo anterior..........		1203 92
Mercaderías..........		1755434 08
		1756638 —

5 de Septiembre de 1928
Descours y Cabaud. — Productos Metalúrgicos.
Por Poder colectivo. S. Colcombet — J. Pallandre.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e13 novbre. N.° 19.611 v13 novbre.

1570

BANCO METROPOLITANO

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización por el P. E., 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
Suscripto	”	393.120.—
Realizado	”	393.120.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1928.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del día 28 de Julio de 1928.

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	47275 02	
Depositado en otros Bancos	1258 05	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	415842 45	
Adelantos	—	
Deudores en gestión	83956 03	
Deudores hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	3249 68	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ...	—	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	1682 66	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
Depósito de títulos en custodia	5300 —	
Depósito de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		78291 90
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuentas corriente y a la vista		23232 54
Depósitos a plazo		20007 31
Depósitos en Caja de Ahorros		31632 61
Depósitos diversos		—
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		6979 53
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio) ..		—
Depositantes de títulos en custodia		5300 —
Depositantes de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de crédito..		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		—
Otras cuentas de orden		—
	558563 89	558563 89

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1928.

José S. Oderigo, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, contador. — Pablo F. Barbat, pro-secretario. — Alberto C. Fontán, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio
Aprobada por la Asamblea de Accionistas del día 28 de Julio de 1928.

DEBE		$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		361 10
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres, intereses, comisiones y cambios		52 86 50
Patentes e impuestos		
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
		[illegible]847 60
HABER		
Saldo anterior		2490 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios..	$ 50 857.17	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	» —	
	50.857.17	50857 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
		53 347 60

José S. Oderigo, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, contador. — Pablo F. Barbat, prosecretario. — Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e13 novbre. N.° 19.607 v13 novbre.

17 7

EMPRESA ELECTRICA NUEVE DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado	m$n	400.000 —
» subscripto	»	400.000 —
» realizado	»	400.000 —

Balance Trimestral terminado el 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	131500 —	
Maquinarias	181110 90	
Redes	434428 62	
Arrendamiento	316873 98	
Muebles y enseres	814 08	
Utiles y herramientas	795 25	
Trabajos en curso	200233 12	1265755 95
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		3[illegible] 15
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, y Varios		72454 11
		1 338461 37
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		1355961 3
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Fondo de reserva legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	540231 30	
Obligaciones 8 %	235000 —	775231 30
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	36 —	
Partidas en suspenso	59014 15	5[illegible] 50 15
Ganancias		
Productos arrendamiento		90000 —
		1338461 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía los Directores..		17500 —
		1355961 37

Ing. Arnaldo Maione, presidente. — Luis Romeo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la General de Justicia. e13 novbre. N.° 19.606 v15 novbre.

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 188

Capital autorizado........ ... . $ o/s 20.000.000 —
» subscripto....... .... » » 14.000.000 —
» realizado.............................. » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo........... $ o/s 101360 21 $ m/n 2501575 24		
Dep. en otros bancos... — » 30 5566 11		
Clearing....... .... — » 72?985 64	101360 21	12827126 99
Descuentos y efectos a cobrar	25101 99	39091781 31
Adelantos	643 58	38820819 24
Deudores en gestión	—	705702 41
» hipotecarios	—	1446549 —
Sucursales en la República	—	1319951 47
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	11617549 51
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4020205 81	—
Títulos en cartera	389734 40	621451 98
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	12000 —
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	412615 69
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	803 99	3196484 49
Metalización	11667?83 13	—
Valores descontados Letras de Tesorería	—	5000000 —
	16205438 11	115072?32 09
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantia (Directorio)	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia	3103?767 85	66973827 30
Depósito de valores recibidos en caución	2040371 66	8871186 —
Emisión de cartas de crédito	—	7060252 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2597397 46	3030281 36
» en garantía	6789 64	2528563 88
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	266750 —	21116935 97
	52202514 72	219?52578 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	2054619 09	
Fondos de reservas facultativas	—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1834 70	28541475 63
» a plazo	—	23191442 38
» en Caja de Ahorros	80815 49	16099819 02
» diversos	—	3858293 50
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	3819860 73
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	5559?54 57
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos ...... $ o/s 6?335 73 $ m/n 1101436 5		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........ » 803 99 » 990371 0		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo..... » — —	68139 72	2094807 55
Dividendos a pagar	—	1338848 10
Otras cuentas	29 11	3156782 39
Metalización	—	26517245 75
Obligaciones a pagar	—	594377 47
	16205438 11	115072052 09
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	31030767 85	66973827 30
Depositantes de títulos en garantía	2040371 66	8871186 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	7060252 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2597397 46	3030281 36
Documentos en garantía	6789 64	2528563 88
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	266750 —	21116935 97
	52202514 72	219652578 90

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1928

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador — C. H. Berger síndico

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e13 novbre. N.° 19.592 v13 novbre.

1714

Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Perú 375

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917 y 28 de Abril de 1921

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 2 de Julio de 1921

Capital autorizado............................ o$s 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» integrado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Septiembre de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		358292 30	20687 40
II Activo circulante			
Semovientes	187133 60		
Diversos títulos	17?01 —		204734 60
III Activo disponible			
Caja	2058 17		
Bancos	485?8 79		50566 96
IV. Activo exigible			
Deudores en c/corriente.. .. o$s 15?2?8 71	9?95 79		
» hipotecarios	267750 —	15?268 71	277045 79
V. Activo transitorio.			
No existe			
Conversión		133070 79	
		6?8631 80	553034 75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía .... o$s 109000 —			
Depósito de títulos en custodia » 894000 —		1003000 —	
		165?631 80	553034 75

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto .... o$s 500000 —			
Reserva legal .... » 2?0?6?8		525066 68	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		88?50 0	247037 17
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3564 —
Conversión			302433 58
Ganancias:			
Saldo anterior .... o$s 5974 50			
Ejercicio 1927/928......... » 29440 57		35415 07	
		648631 80	553034 75
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía....... o$s 109.000 —			
Depositantes de títulos en custodia......... » 894.000.—		1003000 —	
		1651?31 80	553034 75

Buenos Aires, Agosto 14 de 1918

Juan Plate, presidente — Ernesto Schärer, vicepresidente. —

V.o B.o: C. Ernesto Niebuhr, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

11°. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Amortizaciones:		
Semovientes y cuentas corrientes	1869 97	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros	22075 44	
Intereses	21485 01	
Patentes e impuestos	4737 65	
Saldo:		
Utilidad del año .... o$s 29440 57		
Más: Ganancia anterior .... » 5974 5	35415 07	
Saldo anterior		5974 50
Explotación		22350 57
Intereses		32011 12
Arrendamientos y alquileres		25246 95
	8?5?3 14	85583 14

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928

Juan Plate, presidente.—Ernesto Schärer, vicepresidente.—

V.o B.o: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e13 novbre. N.° 19.595 v13 novbre.

1759

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

=o=

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912, 24 de Noviembre de 1913 y 31 de Enero de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 3.500.000.—
» realizado .... » » 3.500 000.—

BALANCE SEMESTRAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1928.

ACTIVO	$ m/nacional	
Activo fijo		
Inmuebles	760383 18	
Maquinarias	1349150 45	
Redes	1402353 38	
Muebles y enseres	14629 50	
Utiles y herramientas	5239 73	
Trabajos en curso	1705041 89	5237148 13
Activo circulante		
Almacenes		199061 84
Activo disponible		
Caja	5472 85	
Bancos	1008 73	64.1 58
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	12646 15	
Consumidores	213152 69	
Letras a cobrar	4250 —	230048 84
Activo transitorio		
Partidas en suspenso		152971 90
Activo nominal		
Mejoras	1 —	
Emisión Debentures	1 —	
Gastos de fundación	1 —	3 —
		5825715 29
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		5860715 29
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	3500000 —	
Reserva legal	125100 58	
Fondo de amortización, depreciación y renovación	101820 41	3726920 99
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	322393 38	
Obligaciones a largos plazos	1500330 —	1822723 38
Pasivo transitorio		
Partidas en suspenso		2502 86
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	3498 95	
Utilidad del semestre	270069 11	273560 06
		5825715 29
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35000 —
		5860715 29

Mauro Herlitzka, presidente. — Leopoldo Mascaretti, síndico.

Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|nacional	
Gastos de Explotación	173118 70	
Gastos de Administración	25053 96	
Comisiones	20076 90	
Intereses y descuentos	7318 78	225598 34
Saldo del ejercicio anterior	3498 95	
Utilidad del semestre	270069 11	273568 06
		499166 40
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3498 95
Productos de explotación	475972 13	
Productos finc s	12378 30	
Intereses y descuentos	6935 32	
Productos varios	381 70	495667 45
		499166 40

Mauro Herlitzka, presidente. — Leopoldo Mascaretti, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación **no tiene otro** efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto **Reglamentario** de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e13 novbre. N.° 19.1604 v15 novbre.

2203

Compañía Territorial Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, Calle Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 10 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio: 29 de Abril de 1924

Capital autorizado .... $ o/s 3.000.000.—
» subscripto .... » » 2.205.000.—
» realizado .... » » 1.012.500 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del dia 18 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ c/s	$ c/l
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		2640000 —	5607019 02
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			200 —
Activo exigible			
Accionistas		1192500 —	
Deudores en cuenta corriente			15638 81
Activo transitorio			
Cuentas pendientes			4906 25
Activo nominal			
Gastos de organización	$ c/l 25.580.—		
./· Amortización al 30/6/25	» » 2.558.		23022 —
Pérdidas:			
Del ejercicio 1926 27	o$s 974 28		
./· saldo ejercicio anterior	» 980 17	84 11	
Conversión		429489 02	
		4262073 13	5650786 08
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en depósito	o$s 6.000.—		
Dividendo acciones 1ras preferidas	» 30.689.50	36689 50	
		4298762 63	5650786 08
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto:			
Acciones 1ras. preferidas	o$s 1.325.000.—		
» ordinarias	» 880.000 —		
	o$s 2.205.000.		
Reserva legal	» 73.13	2205073 13	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		2057000 —	4671674 69
Pasivo transitorio			
Cuentas pendientes			3000 —
Conversión			976111 39
		4262073 13	5650786 08
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio	$ o/s 6.000 —		
Dividendo a pagar s/aciones 1ras. preferidas	» » 30.689.50	36689 50	
		4298762 63	5650786 08

Buenos Aires, Agosto 1927

Compañía Territorial Río de la Plata S. A.

José M. Landajo, vicepresidente — Jorge Castex, Dr. E. A. Tornquist, directores. — Conforme: Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos generales	974 28	
Saldo anterior		890 17
Saldo		84 11
	974 28	974 28

Buenos Aires, Agosto 1927

Compañía Territorial Río de la Plata S. A.

José M. Landajo, vicepresidente. — Jorge Castex, Dr. E. A. Tornquist, directores. Conforme: Dr. Joaquín S. de Anhorena, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Nota:** De acuerdo con las constancias del expediente T. 19|927, las amortizaciones correspondientes a la cuenta "Gastos de organización" se harán efectivas a partir del ejercicio al 30 de **Junio** de 1928". — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e13 novbre. N.° 19.603 **v13 novbre.**

988

Cía. General de Maquinarias Depietri Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 457 – Buenos Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo: 30 de Abril de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio: 11 de Junio de 1923

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» suscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	1.000.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1927

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 1928. (Sin modificación)

ACTIVO	Costo $ m/n	Saldo $ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones:			
Costo y saldo anterior	68795 —	59915 50	
Amortizaciones anteriores .... $ 8879 50			
Del Ejercicio: 10 % facultativa. » 6879 50	15759 —	6879 50	53036 —
	53036 —		
Participación en Empresas Comerciales:			
38 Títulos de $ 500.— c/u de la S. A. F. C. Económico Puerto Necochea		19000 —	
65 Títulos de la S. A. Argentina petrolera Marienhoff		6500 —	25500 —
Materiales, Máquinas y Herramientas:			
Costo y saldo anterior	37552 40	27915 52	
Adquisiciones del Ejercicio	4963 —	4963 —	
	42515 40	32878 52	
Amortizaciones anteriores $ 9636 88			
Del Ejercicio: 20 % obligatorio s/$ 6604 — materiales y herramientas » 1320 80			
5 % obligatorio s/$ 35911 40 máquinas » 1795 57			
5 % extraordinaria s/$ 35911 40 máquinas » 1795 57	14548 82	4911 94	27966 58
	27966 58		
Muebles y útiles:			
Costo y saldo anterior	17885 30	1 —	
Adquisiciones del Ejercicio	1347 55	1347 55	
	19232 85	1348 55	
Amortizaciones anteriores ... $ 17884 30			
Amortización extraordinaria.. » 1347 55	19231 85	1347 55	1 —
	1 —		
Instalaciones:			
Costo y saldo anterior .... $ 24898 92	1 —		
Adquisiciones del Ejercicio .... » 2003 61	2003 61		
$ 26902 53	2004 61		
Amorts. anteriores $ 24897 92			
» extraordinaria .... » 2003 61 » 26901 53	2003 61	1 —	106504 58
1 —			
II. Activo circulante			
Mercaderías: en existencia		2296975 —	
Barcos:			
Costo original .... $ 21250 —	3000 —		
Nuevas adquisiciones .... » 22255 25	22255 25		
$ 43505 25	25255 25		
Amortización facultativa ...... » 20750 —	2500 —	22755 25	2319730 25
$ 22755 25			
III. Activo disponible			
Caja		13802 74	
Depósitos Bancos		109178 11	122980 85
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		350409 29	
» garantidos con créditos irrevocables		221795 75	
Documentos a cobrar	1421088 94		
(de ellos 203.837.63 garantizados)			
Menos: los descontados	1108478 34		
Saldo en cartera	312610 60	312610 60	
Deudores morosos		5140 56	
» en gestión		16033 02	
Existe un fondo de reserva aplicable a estos rubros de $ 100.474.46			901389 52
V. Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros		30182 —	
Depósitos en garantía:			
En efectivo por contratos de compra y licitaciones	26933 05		
En efectivo por contratos de arrendamiento	5191 79	32124 84	62306 84
VI. Activo nominal.			
Patentes de invención	3191 25		
Amortizaciones anteriores .... $ 2315 73			
Amortización extraordinaria.. „ 874 52	3190 25	1 —	
Gastos de organización de FF. CC. Económicos, etc.		18014 95	18015 95
Transporte			3530927 99

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte			3530927 99
Cuentas de orden:			
Obligaciones descontadas		1108478 34	
Contratos con Ferrocarriles		80456 43	
Depósitos de títulos en custodia		25000 —	
Consignaciones recibidas		232976 38	1446911 15
			4977839 14

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital: el suscripto y realizado		1000000 —	
Reserva legal	38384 62		
Reservas facultativas:			
Por mercaderías .... $ 250000 —			
» cuentas a cobrar .... „ 100474 46	350474 46	388859 08	
Fondo para integración de acciones a emitir		450000 —	1838859 08
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		420217 58	
„ por contratos con garantía de créditos irrevocables		118513 33	
Obligaciones a pagar		272943 45	
„ amortizables y por contratos		280000 —	1091674 36
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		4914 20	
Dividendos a pagar		1366 95	
Bonificaciones disponibles		8800 —	
Contratos de exportación en ejecución		171600 —	
Mercaderías de contratos en ejecución		205716 82	392397 97
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior del ejercicio anterior		3259 69	
Ganancias del ejercicio		204736 89	207996 58
			3530927 99
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		1108478 34	
Contratos Ferrocarriles pendientes		80456 43	
Depositantes de acciones en garantía		25000 —	
Comitentes de efectos en consignación		232976 38	1446911 15
			4977839 14

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927

Eduardo Depietri, presidente.—Federico Fiesel, director secretario.— Luis P. Chiapella, director tesorero. — L. E. Gutiérrez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

— EJERCICIO 5.° —

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones:		
10 % amortización facultativa	6879 50	
Máquinas y herramientas:		
20 % obligatorio s/materiales herramientas ..... $ 1320 80		
5 » „ „ máquinas .... „ 1795 57		
5 extraordinaria sobre idem .... „ 1795 57	4911 94	
Muebles y útiles:		
Amortización extraordinaria	1347 55	
Instalaciones:		
Amortización extraordinaria	2003 61	
Barcos:		
Amortización facultativa	2500 —	
Patentes de invención:		
Amortización extraordinaria	874 52	
Deudores:		
Créditos considerados incobrables	22222 27	40739 39
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	204589 39	
Bonificación para el personal (Art. 43)	25000 —	229589 39
Intereses, descuentos y comisiones		165232 72
Patentes e impuestos		1823 —
		437484 50
Saldo de ganancias disponibles:		
Saldo anterior	3259 69	
Del ejercicio	204736 89	207996 58
		645481 08
HABER		
Saldo anterior		3259 69
Mercaderías		615894 45
Intereses, descuentos y comisiones		26326 94
		645481 08

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927

Eduardo Depietri, presidente.—Federico Fiesel, director secretario.— Luis P. Chiapella, director tesorero.—L. E. Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 novbre. N.° 19.591 v13 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de sus libros, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1915.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Señor Consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 662, el día 28 de Noviembre, a las 18 horas en primera convocatoria y trans currida una hora, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informes de la C. D. al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Cesantía absoluta del socio activo señor Julio Santo.

3.° Elección de autoridades.

Se debe elegir:

a) Presidente por un año en reemplazo del señor Darío Fernández, renunciante.

b) Siete titulares de la C. D.: cinco por dos años en reemplazo de los señores Celestino Criscuolo, Manuel Parés, Miguel García Robert, Antonio Cifré, Juan Carlos Vicino, que terminan su mandato y dos por un año en reemplazo de los señores Antonio Farina y Domingo Ferraro, renunciantes.

c) Seis suplentes de la C. D. y

d) Tres titulares y tres suplentes por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — Ernesto Baldrich, Presidente; Juan Carlos Vicino, Secretario.

Notas: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, se requiere la presencia de una quinta parte de los socios activos o protectores para celebrar la Asamblea en primera convocatoria. No concurriendo ese número de socios, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, una hora después (19 horas), con cualquier número de socios.

Para tener acceso al local de la Asamblea será indispensable la entrega del carnet, el que se devolverá una vez terminada la Asamblea.

Art. 22: No podrán formar parte de la C. D. los socios menores de edad, como tampoco los socios honorarios y adherentes y aquellos con menos de un año de antigüedad.

Art. 47: Unicamente los socios activos y protectores con más de seis meses de antigüedad y que estén al día con la Tesorería, tendrán voz y voto en las Asambleas. Los socios honorarios y adherentes tendrán solamente voz consultiva.

e13 novbre. N.° 19.635 v13 novbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad a lo menos 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — El Presidente.

e13 novbre. N.° 19.640 v29 novbre.

FOMENTO AGRICOLA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.

2.° Elección de diez miembros titulares y dos suplentes, por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — El Gerente - Contador.

e13 novbre. N.° 19.641 v29 novbre.

WEIGEL, BOHNEN & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Bartolomé Mitre 234. (2.° piso)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la primera Asambela General Anual Ordinaria, para el día Martes 4 de Diciembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé 234, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1928. — El Directorio.

e-13 noviembre N.° 19.638-v-29 noviembre

WEIGEL, BOHNEN & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

Bartolomé Mitre 234, (2.° piso)

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Diciembre de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de ésta Sociedad, el Directorio. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 4 de Diciembre de 1928, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad. Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar los Estatutos, cambiando el ejercicio anual y fecha de las Asambleas Generales Ordinarias.

2.° Designar dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1928. — El Directorio.

e13 noviembre N.° 19.638-v-29 noviembre

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 29 de Noviembre del año 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en lo que se refiere al capital, serie y número de las acciones. Aumento capital social.

2.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad o persona o personas autorizadas por el mismo para gestionar ante los Poderes Públicos, la aprobación de las modificaciones aprobadas.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.

El Presidente.

e13 novbre. N.° 19.633 v29 novbre.

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Articulo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 29 de Noviembre del año 1928, a las 17 horas, a continuación y una vez levantada la Asamblea Extraordinaria, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre del año 1928.

2.° Lectura y consideración del Informe del Síndico.

3.° Elección del Presidente y cinco Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.

El Presidente.

e13 novbre. N.° 19.633 v29 novbre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 28 de Noviembre de 1928, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local calle San Martín N.° 296, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — El Directorio.

e13 novbre. N.° 19.632 v29 novbre.

Convocatorias Anteriores

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Alsina N.° 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina N.° 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1928.

2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

5.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 16 de los Estattuos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días, antes del día fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e12 novbre. N.° [illegible] v28 novbre.

MASLLORENS HNOS., S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día treinta de Noviembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulás, don Manuel Maslloréns y don Carlos Campomar; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Ozta; de dos Síndicos titulares, en remplazo de don Justo Olarán Chans y de don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco, o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e12 novbre. N.° 19.627 v30 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 348 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1544, el 28 del corriente mes de Noviembre, a las 14,15 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aumento del capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en dos fracciones de $ m|nal. 500.000 cada uno y autorización al Directorio para que, de acuerdo con los Estatutos, determine la forma, tiempo y condiciones en que se hará la emisión.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 19.629 v28 novbre.

BUNGE & BORN LTDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento de capital y otras reformas de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 19.613 v30 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "FRUTICOLA WAUTERS"

Asamblea General Ordinaria

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el escritorio N.° 1104 de la Galería Güemes, Florida 171, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1926, 1927 y 1928.

2.° Designación de Síndico ad - hoc.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de Directores titulares para integrar el Directorio.

5.° Designación de Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

Se hace saber a los señores Accionistas que deben retirar su boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e12 novbre. N.° 19.628 v28 novbre.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1928, a las 17 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento N.° 1230, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, del Ejercicio a Junio 30 de 1928, para su deliberación y resolución.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y la creación de la Cuenta "Fondo de Previsión" en las condiciones propuestas por el Directorio.

3.° Fijar la resolución para el Síndico.

4.° Autorización para extraer del excedente del monto obligatorio del Fondo de Reserva", la suma necesaria para acordar una compensación extraordinaria a los empleados de acuerdo con la última parte del inciso c) del artículo 12 de los Estatutos, y también otorgar una compensación extraordinaria a otros empleados.

5.° Nombramiento de escrutadores y fijación del número de Directores titulares y suplentes y término de su mandato, y proceder a la elección de los titulares que ocuparán las vacantes producidas por cesación de mandato y de aumento si los hubiere conjuntamente con los suplentes que se elijan y del Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones **en la Caja de la Sociedad** (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 26 de Noviembre de 1928), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 19 de Noviembre de 1928.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — El Directorio.

e10 nov. N.° 19.608 v24 nov.

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Elevador Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Co. Ltd., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, en la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

2.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y fijación del término de su mandato.

3.° Nombramiento de una comisión que otorgue poder a los liquidadores para practicar la liquidación, controle la marcha de la misma y que apruebe las cuentas de la liquidación en representación de los accionistas.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea — El Directorio.

e10 nov. N.° 19.609 v27 nov.

CLUB DE PESCADORES

Se hace saber a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar el día 15 del corriente a las 21 horas, en el salón Casa Suiza, calle Rodríguez Peña N.° 254, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Fijación de la cuota de ingreso para el año 1929.

3.° Nombramiento de socios honorarios, a S. E. el Sr. Presidente de la Nación Argentina, Dr. Hipólito Irigoyen e Ingeniero José N. Quartino.

4.° Elección por dos años, de Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro vocales titulares en reemplazo de los Dres. Agustín C. Rebuffo, Francisco L. Nario, Aquiles Cros y Pedro Podestá y Sres. Marino L. Casellini, Adolfo Fontana, José J. Ferrua, Roberto Wilde y Lorenzo Muzio, que terminan en su mandato; de dos suplentes en reemplazo de los Sres. Rodolfo Grondona y Pablo Rodríguez, que cesan por sorteo y de un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de don Antonio Ortelli, que falleció.

5.° Nombramiento de tres socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, sólo se cita una vez. — El Secretario.

e10 nov. N.° 19.610 v13 nov.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 15 horas, en su local, calle Entre Ríos N.° 1356, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al ejercicio financiero anual con cierre al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titula**res, por tres años,** en reemplazo de los señores Manuel Cerini y Guillermo Pozzo, fallecidos y de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Piero L. Marzoni, Presidente; Carlos Cerini, Secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad, los certificados provisorios de sus acciones, con anterioridad de tres días de la fecha de la Asamblea.

e10 nov. N.° 19.616, 19.643 v29 nov.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convocatoria

De conformidad a lo prescripto por los artículos 14 y 39 de los Estatutos, y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, que se efectuarán durante el mes de Diciembre de 1928, en el local Social de la calle Bolívar 1385. — Por la Comisión Directiva Provisoria, Severo Scarcelli, Raúl Nadale.

e-2 noviembre N.° 19.517-v-30 noviembre

CARLOS EVRARD LTDA. S. A.

Calle Bolívar 427 — Bs. Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de la utilidades.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Adolfo Spiller, fallecido.

4.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Lorenzo Lambruschini, saliente y reelegible.

5.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Lambruschini.

6.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea.

El Presidente

e9 novbre. N.° 19.598 v26 novbre.

MEILI Y ROESLI LDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928 — El Directorio.

e12 novbre. N.° 19.626 v30 novbre

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS Y PUERTO DE VILLA CONSTITUCION
(EN LIQUIDACION)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Octubre próximo pasado, por no haberse depositado el número requerido de acciones, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Terrenos y Puerto de Villa Constitución, cita a los señores Accionistas para el día 20 de Noviembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la calle 25 de Mayo 182, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del contrato celebrado con la Compañía del F. C. Central Argentino, según el cual ésta compra todos los bienes, acciones y derechos que constituyen el activo de la Sociedad Anónima Terrenos y Puerto de Villa Constitución (en liquidación), por el precio de un millón setecientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos quince centavos moneda nacional ($ 1.712.429.15 m|n.), de cuyo precio la Compañía Compradora retendrá la cantidad de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos quince centavos moneda nacional ($ 1.462.429.15 m|n.) para compensar el crédito por igual suma que tiene contra la Sociedad Vendedora; y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.) se pagará en efectivo en el acto de otorgarse la escritura traslativa del dominio, en el concepto de que la misma Compañía Compradora pagará todos los gastos en que la Sociedad Vendedora haya de incurrir para reducir a escritura pública dicho contrato de compraventa, quedando autorizado para firmar ese contrato, en representación de la Sociedad Vendedora, el señor Presidente de la Comisión Liquidadora, don Angel L. Sastre, y los Vocales de la misma, Dr. Ricardo C. Aldao y Dr. Manuel Gálvez, quienes podrán desempeñar este mandato separada e indistintamente.

2.° Ratificar y aprobar todos los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta el presente, en el concepto de que no existen en la actualidad fondos realizados.

3.° Dar por terminada la liquidación, distribuyéndose como dividendo definitivo, el que corresponda, después de fijados los honorarios de la Comisión Liquidadora, según lo resuelva la misma Asamblea.

4.° Designar dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que pueda concurrir a la misma.

La Comisión Liquidadora.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la Asamblea.

Se previene también a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con los Accionistas presentes, cualquiera que sea su número.

e8 novbre. N.° 19.580 v19 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, inciso h) de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° Aumentar a cinco el número de Directores y nombramiento de dos Directores titulares.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — El Directorio.

e8 novbre. N.° 19.582 v24 novbre.

SANATORIO BALVANERA
(Sociedad Anónima)

Conforme a lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre en curso, a las once horas, en el local Avda. de Mayo N.° 760, segundo piso, escritorios 29|33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — Juan B. Giudice, Vicepresidente en ejercicio; Francisco A. Ferraro, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, todo Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en el local Avda. de Mayo N.° 760, 2.° piso, escritorios 29|33, hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la misma.

e8 novbre. N.° 19.584 v26 novbre.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sdad. Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el local Cangallo 1365|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea, que termina su mandato y del señor Alberto Onagoity, que termina el período para el cual había sido electo el señor Director fallecido don Francisco Anchorena.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 19.619 v23 novbre.

DOCK SUD DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el veinticuatro del corriente a las quince horas, en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer el estado de la liquidación y gestiones realizadas, resolviendo sobre las medidas a tomar para llevarla adelante, incluso autorizar para efectuar transacciones o en su defecto, iniciar las acciones que fueren necesarias, todo ello en la forma que fije la asamblea.

2.° Autorizar la venta, hipoteca, permuta, etc., de terrenos, acciones, derechos, títulos, etc., firmando las respectivas escrituras y percibiendo sus importes.

3.° Estimar locaciones de servicios.

4.° Resolver sobre el canje de las acciones emitidas por un certificado, para poder distribuir oportunamente el activo entre las que se presenten al canje, declarándose prescriptas y en favor de la masa, todas las que no se presentaren en tiempo.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen en representación de la Asamblea el acta correspondiente, con el liquidador.

Nota. — De acuerdo al Art. 19 del Estatuto social, es indispensable para poder asistir a la asamblea, depositar sus acciones en la liquidación hasta tres días antes de la misma, cualquier día hábil, menos sábados, de 16 a 18.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.— El Liquidador.

e-7 noviembre N.° 19.572-v-23 noviembre.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
De Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, y el informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad con 3 días antes de la Asamblea.

e-6 noviembre N.° 19.544-v-26 noviembre.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. Ltda. S. A. Comercial e Industrial
BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del Art. 35 de los estatutos, sobre el año financiero.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — El Directorio.

e6 nov. N.° 19.554 v21 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Noviembre de 1928, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores por un año en reemplazo de los suplentes señores Emilio Bianchi di Cárcano (hijo), Esteban P. Hintermeyer y Juan A. Caul, quienes reemplazaron a los renunciantes señores F. F. Griffith, H. J. Diesch y E. A. Woodward.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El Directorio.

e2 nov. N.° 19.537 v20 nov.

CAJA FERROVIARIA S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de Noviembre de 1928, a las 15 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, tercer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

e-6 noviembre N.° 19.543-v-22 noviembre.

THE BRIGHTON S. A.
Sombreros, Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1928, a las 17 horas, en su local, Sarmiento 643, escritorio 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1928. — José Filippini, Presidente.

e-6 noviembre N.° 19.550-v-22 noviembre.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA LTDA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e-6 noviembre N.° 19.554-v-21 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia Cañadón de las Vacas, territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, que terminó el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico.

El Directorio

e12 novbre. N.° 19.623 v28 novbre.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Aaron Karasik, Director.

e26 octubre N.° 19.465 v13 novbre.

"CASA AMERICA LIMITADA"

Sociedad Anónima

953 Avda. de Mayo 959 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita a los Accionistas para la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 959, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

5.° Habilitaciones para el futuro ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, los poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la Gerencia General hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo una constancia de ello, que les servirá de entrada y para votar.

Luis Rigotti, Vicepresidente; Juan P. Spinola, Secretario.

e30 octubre N.° 19.495 v16 novbre.

"LA HISPANO ARGENTINA", CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 23 de Noviembre de **1928**, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el tercer ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores titulares, 3 por tres años y 1 por dos años, para integrar el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la Asamblea.

e6 nov. N.° 19.551 v22 nov.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones para formar quórum, para la Asamblea que debía tener lugar en la fecha, se cita nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para el día 19 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, paar tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 19.614 v19 novbre.

EDUARDO CASTEX, LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Comercial e Industrial Eduardo Castex, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 17 horas, en el local Sarmiento 364, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, informados por el señor Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Alberto E. Castex, Presidente; Gabriel R. Sesma, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, esta Asamblea se efectuará cualquiera que sea el número de acciones que esté representado.

e5 novbre. N.° 19.539 v15 novbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 24 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 19.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Benjamín Dupont, presidente; Juan Sala, secretario.

e3 nov. N.° 19.530 v23 nov.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LDA.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1928, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación parcial de los Estatutos sociales.

3.° En caso de que la Asamblea aprobara la modificación del Art. 31 de los Estatutos, considerar entonces la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes a la gestión del primer semestre de 1928, aprobando la prórroga del mandato conferido al Directorio, Síndico y Síndico suplente hasta el 30 de Junio de 1929.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia:

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta 3 días del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El Directorio.

e3 nov. N.° 19.531 v20 nov.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602 el día 23 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores don **José Barbará**, don H. B. Buxton, don Alfredo Kramer, don J. H. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytia, don J. Olarán Chans y don Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.— Por el Directorio: José Barbará, presidente.

e3 nov. N.° 19.533 v20 nov.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1928, e Informes del Síndico.

3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Adrián C. Escobar, Vicepresidente.

e3 nov. N.° 19.535 v20 nov.

LA RESERVA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la última asamblea general ordinaria sobre dividendo.

2.° Modificación del Art. 35 de los estatutos, sobre el año financiero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928.— El Directorio.

e-31 octubre N.° 19.503-v-17 noviembre.

Cía. DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 20 y 30 horas, en el local social, Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nuevos Estatutos, aprobados el 22 de Marzo y 29 de Mayo ppdo.

2.° Nombramiento de Directorio, de acuerdo a los mismos.

3.° Nombramiento de Consejo de Arbitro.

4.° Acciones emitidas.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Agustín Bernardo, presidente. — A. Fernández, secretario.

e29 octubre N.° 19.488 v15 novbre.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 23 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — La Comisión Directiva.

e7 novbre. N.° 19.561 v15 novbre.

PEDRO STORM & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de **noviembre de 1928, en el local social, calle**

Perú N.° 475, a las 15 horas, con motivo del cambio del ejercicio social, de acuerdo con la modificación de los Estatutos, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Mayo de 1928, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para obtener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario, de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e27 octubre N.° 19.484 v14 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, no habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 27 de Octubre de 1928, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1928, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes de designado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — El Gerente.

e8 nov. N.° 19.590 v24 nov.

DOMINONI LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1928.

2.° Designación de dos Accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1260 hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — Antonio Dominoni. Presidente.

e7 novbre. N.° 19.564 v21 novbre.

LA CENTRAL

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de** Noviembre de 1928, a las 10 horas en el local social, Pozos 519, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la situación de la Compañía. — El Presidente.

e-31 octubre N.° 19.502-v-17 noviembre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, escritorios 801|3, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Designación de Director General por el término de tres años, de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos, y de un Síndico titular, por el término de un año, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 15, incisos c) y d) y Art. 25 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas presentes, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

Emilio Guyer, Director General.

e30 octubre N.° 19.494 v20 novbre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — El Presidente.

e8 novbre. N.° 19.588 v13 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día treinta de Noviembre a la hora 18, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores **César A. S. Galli** y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.— Américo I. S. Galli, Director Gerente.

e9 novbre. N.° 19.597 v29 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928 a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores, un titular y dos suplentes.

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS

Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.

e26 octubre N.° 19.470 v16 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA ESPERANZA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, calle Sarmiento, territorio Santa Cruz, el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de un Síndico.

El Directorio

e12 novbre. N.° 19.622 v28 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928, a las 14 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorización para hipotecar a favor del Banco Hipotecario Nacional las Fincas, por la cantidad en cédulas de ese Banco, que el Consejo de Administración estime conveniente. Este préstamo se hará en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos del Banco Hipotecario Nacional.

El Secretario

e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

COMPAÑIA BALTIC, SOC. ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina número 484, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Compañía.

2.° Elección de las personas que deben administrar la Compañía hasta su completa disolución y llevar a cabo las gestiones necesarias a tal efecto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, admitiéndose, en lugar de depósito, un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Directorio.

e7 novbre. N.° 19.577 v23 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio, concluído el 31 de Julio de 1928, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, tres por el término de tres años y uno por dos años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — El Directorio.

e-9 noviembre N.° 19.599-v-26 noviembre.

"LA PALATINA"

Sdad. Anón. de Inmuebles e Inversiones

Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Resolver sobre la distribución de **utilidades.**

3.° Elección de un Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.
e27 octubre N.° 19.477 v17 novbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sociedad Anónima. —Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1928.

2.° Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Gabriel Lagleyze, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo del señor Ing. Carlos de Alzaga que termina su mandato y del señor Dr. Luis U. de Yriondo, que pasó a integrar el Directorio por fallecimiento de un titular.

3.° Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloán, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — Juan Lacourrege, Secretario.
e-9 noviembre N.° 19.601-v-26 noviembre.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1928, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad, en la calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores, uno hasta el 30 de Junio de 1929 y otro hasta el 30 de Junio de 1930 para integrar el Directorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.
2.° Designación de los señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social con dos días de anticipación sus respectivas acciones, o bien, presentar también con dos días de anticipación, constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero establecido en la República.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1928. — Emilio R. del Valle Presidente.
e-2 noviembre N.° 19.516-v-21 noviembre.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA Corporación Ganadera y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente por 3 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.
Los Señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Noviembre próximo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Fernando Zingoni, presidente.
e9 novbre. N.° 19.593 v26 novbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Consejo, Suipacha 846, el día Domingo 18 de Noviembre de 1928, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar los Estatutos para que éstos permitan al Consejo hipotecar la propiedad sita en la calle Suipacha 846, en el Banco Hipotecario Nacional.
Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Moisés José Azize, Secretario.
e27 octubre N.° 19.475 v14 novbre.

"LA VIGIA"

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 14 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1928. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Designación de dos Directores por tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos del Art. 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Directorio
e26 octubre N.° 19.463 v13 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la **provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División** Administrativa, Perú 1182.
v13 novbre.

El día 14 de Diciembre del corriente año, y en las horas que a continuación se detallán, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:
A las 14 horas, Racionamiento del personal de la División Bomberos.
A las 14,30 horas, Racionamiento de detenidos.
A las 15 horas, Racionamiento de menores asilados.
A las 15,30 horas, Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División - Perú 1182.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928.
v14 diciembre

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la Policía de los Territorios Nacionales para el año 1929

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de 6.388 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.194 gorras de brin, 1.426 cascos iguales a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1.426 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 3.672 uniformes de paño tipo grueso, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 4.146 capotes, idénticas características y color a la de uniformes tipo grueso indicados anteriormente. Las gorras y los cascos deberán llevar escarapela argentina y distintivo en bronce P.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 5 de Diciembre de 1928, a las 14 horas.
Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito N.° 67.
Buenos Aires, Noviembre de 1928. —
o|351 v5 diciembre

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día once de Diciembre de 1928, para la provisión de los elementos que necesitará este Departamento, para los servicios del mismo, durante el próximo año 1929.
Placas de vidrio para vacuna (Ley N.° 4202), a las horas quince.
Terneros en pie (Ley N.° 4202), a las horas quince y veinte minutos.
Quininas y sus derivados (Ley N.° 5195), a las horas quince y cuarenta minutos.
Farrajes destinados a la manutención y cuidado de la hacienda que utilizará en los Institutos de Vacuna y Bacteriología, durante el próximo año de 1929, a las horas diez y seis.
Las propuestas se abrirán el día y horas indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento: calle Piedras 495 (1er. piso), en donde se puede consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12.
El Secretario General
v11 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12.
El Secretario General
e6 octubre o|336 v3 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1928, (2.° llamado), a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos por el término de cuatro meses.
Solicitar informes, en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.
Las Inspectoras.
v20 novbre.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienedas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso, puesto en Aduana de Buenos Aires, consignados a esta Sociedad. (C. I. F.). Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.
Las Inspectoras.
v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas, por el término de cuatro meses, a contar desde Enero próximo. Solicitar informes en la Sección de Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v6 diciembre

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Licitación pública de carne y extras

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Diciembre, a la hora catorce, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos veintinueve.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.
Buenos Aires, Noviembre de 1928. — La Secretaria.
v5 dicbre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos

Aires, durante el año 1929, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

84 cajones aceite de Oliva (Ottone, Bau o Boccanegra).
288 frascos aceitunas manzanillas, frascos de 1|2 kilo.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 latas.
1.440 kilos arroz Carolina 000.
5 docenas agua Villavicencio.
21.600 kilos arroz Brasil.
3.360 kilos azúcar Refinería, en terrones.
15.120 kilos azúcar Tucumana de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
24 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
240 conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
180 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en rama.
4 kilos canela en polvo.
2 kilos clavo de olor.
480 tarros duraznos al natural Tigre.
270 kilos dulce de membrillo Noel o Cazador.
600 cajas escarbadientes Marquesinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kilo.
48 gruesas fósforos, **cajas de 75.**
24 kilos fruta abrillantada.
5.000 kilos garbanzos Saucos.
12 kilos hongos secos, de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo, Noél o Cazador.
600 kilos lentejas de primera.
24 cajón ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
144 tarros levadura Royal, en tarros de 1|4 libra.
144 frascos mostaza "Savora".
60 kilos maicena "Duryean" en paquetes de 100 gramos.
240 kilos nueces de Chile.
720 kilos orejones de duraznos de primera.
360 tarros pimientos morrones "Galahorra" tarros grandes.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.000 kilos porotos de manteca, secos.
60 cajas papel de fumar, en libritos.
36 cajones pasas de uva San Juan, de primera cajón de 10 kilos.
60 kilos pasas de corinto, de primera.
12 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estraeilla, tamaño grande.
600 tarros peit-pois fins, en tarros.
360 kilos queso Reggianito, para rallar.
480 latas sardinas en aceite "Curbera" latas de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perryns.
900 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
60 latas té Sol, en latas de 460 gramos.

240 paquetes velas estearinas, Salón.
120 paquetes velas estearinas, para coches.
36 kilos velas estearinas de 1|2 libra, para la capilla.
36 kilos velas de cera de 1|2 libra, para la capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Fréro, cajón de 12 botellas.
288 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barril.

Frutas surtidas.—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones.—

960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Ropería.—

10 gruesas agujas de coser a mano para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano largas, para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser Naumann.
10 gruesas agujas para máquinas de coser Mundlos.
24 gruesas agujas para colchonero, surtidas.
12 gruesas agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, grandes.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
150 frascos aceite para máquinas de coser.
60 gruesa botones de coco, blanco de 7 líneas.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 5 1|2 líneas.
4 gruesas botones niquelados de 5 1|2 líneas.
8 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
2 docenas cintas métricas, para sastre.
2 docenas cepillos de cerda, para cabeza.
4 docenas cepillos de cerda, para uñas.
3 docenas cepillos de cerda, para ropa.
200 metros cotonada a rayas, para delantales.
25 gruesas cordones de cerda, para botines, color café.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 gorras de brin massaua, para empleados, con inciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 metros loneta para tendillos, ancho 0,75 metros.
1.400 kilos lana lavada, para colhones, de primera.
36 máquinas para cortar cabello N.° 1.
12 máquinas para cortar cabello N.° 2.
36 máquinas para cortar barba 000.
200 metros macramé para toallas.
50 mosquiteros de tul con suspensión, tamaños grandes, de 1 plaza.
5 docenas peines de hueso, para peluqueros.
10 metros paño punzó para vivos.
5 metros paño verde, para vivos.
200 pañoletas de lana.
200 metros tul blanco, para mosquiteros.
24 tijeras para uñas.
24 tijeras para costureras.
12 tijeras para peluqueros.
2 cajas tizas de colores, para sastre, cajas de 100 panes.

Materiales de zapatería.—

30 litros tinta negra, para zapateros.
30 litros tinta de color, para zapateros.
12 pinceles para tinta de zapateros.
12 trinchetas, para cortes.
24 trinchetas Pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles N.° 20.
12 cajas hilo color lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaños grandes.
24 leznas derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquinas de coser, Singer N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser, Singer, N.° 18, para zapateros.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación, N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas, N.° 12.
20 kilos clavos semillas, N.° 14.

Artículos de Ferretería.—

5 kilos amianto en soga, de ¾".
1 amoníaco anhidro para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
48 anillos de goma exagonales, para niveles de calderas Balcook y Wilcox.
1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
40 bisagras de hierro forma T., 30 ctms. largo.
40 bisagras de hierro, forma T., 10 ctms. largo.
2 kilos borax para soldar.
50 brazos para ménsulas, para descarga de inodoro, derechos e izquierdos.
40 brazos niquelados para lluvia, de ½".
3 cortaplumas para electricistas, de acero.
48 candados Idam, de 40 a 50 m|m. de diámetro.
6 latas Cuerolina, lata de 1 kilo.
12 cabos para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvos.
12 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
24 cabos para guadañas, con manijas.
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos para azadas, de 4 pies.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
2 juegos cañas de bambú, rosca de ½", para destapar cloacas, juego de 30 mts., completo.
12 canillas niqueladas, de ½", para agua fría.
24 canillas niqueladas, de ½", para agua caliente.
24 canillas de bronce, de ½".
48 canillas de bronce, de ¾".
1 compás a tornillo de resorte, de 10".
12 canillas de bronce, de 1".
24 canillas para riego, de ¾".
12 escaridores cónicos, para metales, surtidos, de 2 hasta 5 m|m.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, de 50 m|m.
6 escofinas media caña, de 3".
4 escofinas media caña, de 4".
150 kilos desincrustante, para calderas.
3 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 2 m|m. espesor.
2 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 1 m|m. espesor.
24 frenos con barbadas, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
500 kilos hierro fleje N.° 16, de 1 ¼".
4 cajones hojalata D. XXXXX, de 20 x 25", cajón de 50 hojas.
4 cajones hojalata D. XXX, de 17 x 25", cajón de 50 hojas.
1 juego de números para marcar tachos, de 2 ½ ctms. alto.
12 limas planas corte fino, de 4", 3 cortes.
12 limas planas, corte fino, de 1 m|m. de espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 1 m|m. de espesor.
2 llaves Walmorth o Stillson, para caños hasta 1".
1 molinillo eléctrico para moler café, tamaño grande, de 220 volts, **corriente continua.**
15 kilos plumas de avestruz, de primera calidad.
300 atados paja de maíz de guínea.
100 pasadores de hierro, reforzados, de 25 ctms.
50 palanganas para lavatorios, redondas, de loza blanca, desagüe central y rebalse en el borde, de 28 ctms. de diámetro, 16 ctms. de borde, con sus correspondientes uniones y tuercas.
200 postes de quebracho, de 2,50 mts. de largo x 5" de diámetro.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts. de largo por 7" de diámetro.
24 picanas preparadas, de caña tacuara.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 5 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x 5 m|m.
50 rejillas de bronce de 10 x 10 ctms.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
25 kilos soga cáñamo, de 1 ¼" de diámetro.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué, blancas, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de ½".
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 20.
25 tubos niveles para calderas Balcock y Wilcox, de 30" de diámetro.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2".
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, de 1 ½" paso.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 4".
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1".
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1 ¼".
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2,25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2,25 mts. de largo.
500 varillas de quebracho blanco, de 1 ½" x 1 ½", de 1.20 mts. de largo.
200 varillas de quebracho blanco, de 2" x 1 ½", de 1,40 mts. de largo.
1 tostador para café, capacidad 50 kilos.

Talabartería.—

3 pares bastos para recados de andar, grandes, de cerda.
4 pares bastos para recados de ladero, grandes, de cerda.
12 cabezadas con bocado, para caballos de carro.
4 cabezadas con freno, para caballos de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suelas para recados de andar.
3 encimeras de suela de 30 ctms. de ancho.
3 pares estribos de suela, con estriberas, medianos.
1 lazo chileno, torcido, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trensado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1" de espesor.
10 pecheras para carros, de 17".
10 pecheras para carros, de 18".
4 pecheras para coche, de 18".
4 pecheras para coche, de 19".
4 pares riendas reforzadas, para yuntas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares riendas de suela, para suiky.
6 rebenques para caballo de andar.
2 pares tiros **de** suela, reforzados, **a oliva, para coche.**

2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas gruesas para látigos de carro.
12 trenzas gruesas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco para látigos de coche.
12 cabos trenzados para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
3 cojinillos para recado de andar, con una sola haz y un solo pedazo.

Bazar—
12 azucareras de loza.
8 canastos de mimbre para pan, de 1,20 x 0,70 x 0,45.
2 docenas cuchillas para cocina, grandes.
2 docenas calentadores Primus N.° 1, silenciosos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.

Electricidad—
2 kilos alambre de acero, estañado, de 0,8 m|m. diámetro, especial para hacer sunchos, en inducido.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1,5 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordones, 18 x 20 m|m.
2 rollos cinta de goma pura, Pará, de 15 m|m. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelada, de 80 m|m. de diámetro, para corriente continua.
1 corta-cables con manija aislada, 450 m|m. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 m|m. con cojinete de repuesto.
50 toma-corriente tipo Benjamín.
1 teléfono con llamada a magneto, portátil, con su correspondiente estuche.

Maderas—
20 metros2 cedro paraguayo en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.075.
25 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.050.
20 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 45 x 0.040.
30 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.025.
15 metros2 cedro paraguayo, en hojas sin fallas, de 5 x 40 x 0.012.
25 metros2 cedro paraguayo, en tablas, sin fallas, de 5 x 40 x 0.020.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,75.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,040.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,030.
15 metros2 quebracho blanco, en tablones, sin fallas, de 4 x 0,40 x 0,040.
15 metros2 pino blanco, N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 0,050.
30 metros2 pino blanco, N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 0,040.
90 metros2 pino blanco, N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,025.
60 metros2 pino blanco, N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0.020.
60 metros2 pino blanco, N.° 7, en hojas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,012.
15 metros2 pino Paraná, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,050.
15 metros2 pino Paraná, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
60 metros2 pino Paraná, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,025.
100 metros2 pino Paraná en hojas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,012.
60 metros2 pino Paraná, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,020.
20 metros2 pino tea, en tablones, sin fallas, de 5 x 0,30 x 0,050.
50 metros2 pino tea, en tablones, sin fallas, de 5 x 0,30 x 0,040.
120 metros2 pino tea machihembrado, sin fallas, de 1'' x 3''.
15 metros2 roble en tablones, sin fallas, de 0,050 m|m. espesor.
20 metros2 roble, en tablones, sin fallas, de 0,040 m|m. espesor.
20 metros2 roble, en tablones, sin fallas, de 0,025 m|m. espesor.
15 metros2 roble, en tablas, sin fallas, de 0,020 m|m. espesor.
15 metros2 roble, en tablas, sin fallas, de 0,012 m|m. espesor.
10 metros2 tirantes de pino tea, de 6,20 x 4'' x 4''.
30 metros2 tirantes de pino tea, de 6,20 x 4'' x 3''.
70 metros2 tirantes de pino tea, de 6,20 x 3'' x 3''.
90 metros2 tirantes de pino tea, de 6,20 x 2'' x 3''.
40 metros2 tirantes de pino tea, de 6,20 x 2'' x 2''.
2 metros2 tirantes de pino tea, de 6,20 x 0,20 x 3''.
15 metros2 viraró en tablones, de 5 x 0,45 x 0,075, sin fallas.
1 metro2 quebracho blanco, rollizo de 3 mts. x 0,55 diámetro.

Albañilería y Pinturería—
50 metros cúbicos arena oriental gruesa.
15 metros cúbicos arena oriental fina.
100 metros cuadrados azulejos de 14 ½ x 14 ½ ctms.
10 kilos alambre para andamios.
5 kilos alambre para atar tejas.
12.000 kilos cal de Córdoba.
50 metros cornizas de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.
50 metros cúbicos cascotes de ladrillos.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 metros cuadrados baldosas francesas de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
50 metros medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.
50 metros medias cañas de azulejos, exterior, de 15 x 3½.
100 mts. cuad. mosaico de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts. cuadrados mosaicos de granito, de 20 x 20.
200 mts. cuad. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con sus correspondientes zócalos y guardas.
20 mts. cúbs. polvo de ladrillo.
50 kilog. porcelanina.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
100 metros zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.
100 rinconeras de corniza de azulejos, interior, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de corniza de azulejos, exterior de 15 x 3 ctms.
10 tarros negro marfil en pasta, en tarros de 460 gramos.
500 kilog. Ripolín blanco, B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
3 gruesas pinceles para rayar coches
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
500 vidrios dobles de 41 x 21 ctms.
300 vidrios dobles, de 45 x 32 ctms.
50 vidrios para claraboyas, rayados, de 0.45 x 2.45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—
0,250 kilog. ácido oxálico.
0,500 kilog. ácido tártrico.
2 kilog. alumbre en polvo.
0,500 kilog. anís estrellado.
0,100 kilog. argirol.
0,100 kilog. aristol.
0,050 kilog. arrenal.
1 kilog. antipirina.
0,100 kilog. acetona.
0,010 kilog. azul de metileno.
50 ampollas de quinina biclorhidrato de 50 ctg.
0,100 kilog. belladona, hoja, polvo.
0,250 kilog. carbón animal.
0,500 kilog. carbón Belloc.
0,100 kilog. cocaína clorhidrato.
0,050 cochinillas enteras.
0,250 kilog. colargol.
0,500 kilog. cremor tártaro.
0,500 kilog. carbonato monopotásico.
0,100 kilog. digital, hoja, polvo.
0,025 kilog. dionina.
0,250 esperma de ballena.
2 litros éter sulfúrico oficinal.
1 kilog. euquinina.
0,050 kilog. extracto blanco de belladona.
0,025 kilog. extracto blanco cáñamo indiano.
0,050 kilog. extracto blanco de opio.
,0500 kilog. emplasto de vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
1 docena jabón al azufre.
0,250 kilog. kaolín, polvo.
1 kilog. lino, semilla.
5 kilog. lino, harina.
5 kilog. magnesia sulfato.
5 kilog. mostaza molida.
1 kilog. naftalina en bolitas.
0,100 kilog. ortoformo.
0,050 peptona.
0,250 piramidón.
0,250 kilog. polvo Dower.
0,500 kilog. polvo de arroz.
0,100 kilog. protargol.
0,250 kilog. salipirina.
0,025 kilog. sodio arseniato.
2 kilog. sodio borato.
0,500 kilog. sodio cloruro.
0,500 kilog. sodio fosfato.
0,500 kilog. sodio acetato.
1 kilog. turbit mineral.
1 kilog. tanalbina.
1 kilog. tartrato sódico potásico.
0,500 kilog. [illegible].
0,500 kilog. tintura bálsamo del Perú.
0,250 kilog. uranio nitrato.
3 kilog. urotropina.
25 litros vino blanco tipo Málaga.
0,100 kilog. cinc, sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y útiles—
24 cuentagotas de vidrio y goma.
12 crin de Florencia, en tubos, N.° 1, esterilizado.
12 crin de Florencia, en tubos, N.° 2, esterilizado.
12 cat-gut, en tubos, esterilizado, número 0.
12 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
1 Mortero de composición, de 30 ctms. diámetro.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
24 ventosas grandes, de vidrio.
12 ventosas chicas, de vidrio.

Materiales de fotografía—
1 aerógrafo, modelo grande, para cuatro colores, completo, con compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 block notes Gaumont, M. P. 4,5 x 6 ctms., con objetivo Tessar-Zeiss, Kraus, F:4,5, con estuche de fieltro, 6 chasis en estuche de fieltro, adaptador de Film Pack y lentes de aproximación.
25 hojas cartulina, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms., marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
1 caja diamante de primera calidad, para cortar vidrios.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
50 Film Pack Kodack, de 9 x 12 cms.
1 fondo-óleo para galería, nubes, tono gris obscuro.
1 apoyacabeza, de galería.
6 lavaderas de cinc para placas, de 9 x 12 y 13 x 18.
3 docenas lápices para retoques, de negativos, Koh-i-noor Castell, surtidos, desde B.B.B. hasta H.H.H.
3 lamparitas eléctricas, perillas amarillas, antifotogénica, de 220 volts, corriente continua.
2 lamparitas eléctricas, clara, 220 volts, 500 bujías, corriente continua.
1 lamparita eléctrica, clara, 220 volts, 1.000 bujías, corriente continua.
1 lámpara Agfa, modelo chico.
1 objetivo Bistelar Buch F: 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador, Thorthom Pickard.
1 Obturador Thorthom Pickard, para objetivo Protar Zeiss F: 140 milímetros.
100 docenas placas Lumiére, 9 x 12 ctms., etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, 13 x 18, ctms., etiqueta azul.
14 gruesas papel Vitava Rapid Black, 13 x 18 ctms.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevart 4 B, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel velox velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom 4 B, 24 x 30 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom 4 B, 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom K. 3. V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoque de negativo, de 35 x 40 ctms.
0,500 kilog. ferrocianuro de potasa.
20 fracos magnesio Agfa, en frasco de 100 gramos.
6 frascos metol Hauff, en frascos de 100 gramos.
1 frasco matolein para retoque de negativos.
1 guillotina para cortar fotografía, hasta 20 ctms.

Harina de trigo ''00'' para pan—
198.000 kilog. harina de trigo ''00'' para pan.

Manteca y huevos—
6.570 docenas huevos para consumo, 18 docenas diarias.
1.095 kilog. manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.

Combustible—
42.000 kilog. gas oil para motores Diesel.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
2 tomos Anuario Kraft, 1.° y 2.° tomo, 1929.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 1, caja de gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce N.° 120, caja de 1 gruesa.
12 carpetas de hule para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquinas de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquinas de escribir.
6 canastos de alambre para papeles.
1 Diccionario Castellano ''Espasa''.
12 esponjas para mojadedos.
6 cajas gomas ''Stylo'', para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas gomas ''Canciller'' para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir, ''Canciller'', N.° [illegible].

1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño carta.
6 gruesas lápices Johan Faber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
6 docenas lápices colorado, Johan Faber.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpiaplumas.
1 Libro Diario, de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Mayor, de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Caja, de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscrip Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F.C.C.B.A.
1 Libro Balance de 143, folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Inventario, de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F.C.C.B.A.
1 Libro de Cuentas, 2 columnas, 288 páginas sin funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros rayados lisos, de 288 páginas.
12 libros rayados lisos de 30 páginas.
3 libros índices ,tapas blandas.
3 libros índices, tapas duras.
1 máquina de escribir Underwoord, N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 cetms. de diámetro.

10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
1|2 resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela, cartas.
400 hojas papel secante blanco, buena clase.

12 paños para copiador, cartas.
48 paños para copiador, oficio.
200 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 34 x 24 ctms.
200 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico, Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.

100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174-2 1|2
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
24 tarros pastas Staford, tarros de 5 onzas.
3 pomos pasta mimeógrafo. or[illegible]al Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soennecken, con perilla
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada.
1 litro tinta negra de copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—

100 cuadernos de caligrafía N.° 1.
75 cuadernos de caligrafía N.° 2.
50 cuadernos de caligrafía N.° 3.
30 cuadernos de caligrafía N.° 4.
30 cuadernos de caligrafía N.° 5.
30 cuadernos de caligrafía N.° 6.
30 cuadernos de caligrafía N.° 7.
30 cuadernos de caligrafía N.° 8.
300 cuadernos de 1 línea.
300 cuadernos de 2 líneas.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados.
250 cuadernos cuadrícula inclinada.
12 cajas compás para colegio, cajas chicas.
36 borradores para p[illegible]ón.
3 cajas goma de borrar lápiz, en cajas de 60 pedazos.
2 docenas gomas de borrar tinta.
200 lapiceras para colegio.
20 cajas lápices de color, en cajas de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Pininos", por el Prof. P. Pizzurno.
25 libros "La Cartilla", por Víctor Mercante.
25 libros "Leo", por Víctor Mercante.
24 punteros chicos.
50 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante blanco.
3 resmas papel oficio rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.

20 cajas tiza blanca, en cajas.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Materiales de imprenta—

100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
3 kilos espacios para escritura inglesa, cuerpo 16.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 kilos papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, de 74 x 110, resma de 35 kilos.

30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92x118, resma de 35 kilos.

5 resmas papel para libros en blanco, de 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., de 82 por 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta "Victoria", para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde para encuadernación.
2 rollos tela negra para encuadernación.
2 rollos tela colorada para encuedernación.
2 rollos tela gris para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.
5 kilos tipos escritura inglesa, cuerpo 16.

Jardines—

Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura—

12 paquetes aspárragus plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster variados.
24 paquetes aljabas variadas.
12 paquetes amapolas variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsaminas variadas.
24 paquetes bellis perennis.
24 paquetes begonia semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles
36 paquetes caléndulas variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula variada.
18 paquetes cineraria variada.
18 paquetes coleus variados.
18 paquetes cyclamen variados.
24 paquetes centáurea margarita, variada.
36 paquetes dianthus variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variada.
24 paquetes evónimus variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes flox drumondi variado.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes miosotis variados.
18 paquetes pelargonia variada.
18 paquetes petunia doble, variada
36 paquetes penacho (calosias piramidalis).
36 paquetes prímula primaveralis variadas.
24 paquetes resedá variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.
18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinnia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos anthemis frutensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus variado.
250 gramos larix europea.
200 gramos magnolio grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—

20 docenas agapanthus variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenass azucena flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples de flor variada.
144 calla.

10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra variada.
20 docenas fresia variada.
20 docenas gladiolus variados.
20 docenas jacintos variados.
30 docenas marimonias variadas.
40 docenas narcisos variados.
10 docenas peonias variadas.

Macetas—

2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras—

200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, invernaiza, de Berthus.
4 kilos cebolla colorada, de Niort.
2 kilos coliflor gigante, de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pié corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, tempranos, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada, de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno.
500 gramos melón Cantalopp, Prescott temprano.
500 gramos melón Cantalopp, Delicia de la Mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos Gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia
5 kilos porotos balines Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan, tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grande, Express.
2 kilos repollos crespos de Bruxelas, pié corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, Prescoz, colorada, tempranos.
2 kilos rabanitos, medios largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado Campeón.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 6 de Diciembre de 1928 a las siguientes horas: Artículos de almacén, jabón, etc. (a las 14 horas); ropería en general, colchonería y materiales de zapatería (a las 14.10 horas); ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería (a las 14.20 horas); drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 14.30 horas); harina de trigo "00" (doble cero), para pan (a las 14.40 horas); manteca y huevos (a las 14.50 horas); combustible (a las 15 horas); útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 15.10 horas); y semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 15.20 horas).

Torres, Noviembre 6 de 1928. — El Director.

v6 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Atento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Octubre de 1928, llámase a primera licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de 500 camas de hierro de una plaza, tipo hospital, de acuerdo al pliego de condiciones y demás características que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires y la Colonia de Open Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1928, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del cte., a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11.178	97.239.72
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	859.565.63
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11.260	332.840.19
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	103.266.98
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 3.ª Serie, Leyes 10.998-11.165	42.392.12
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1927, Ley 11.333, 2.ª Serie	26.162.41
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11.389	58.505.66
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11.389	3.909.—
Crédito Interno de la Nación, Ley 11.378	19.137.18
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.531.50

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario Gerente.

v20 noviembre

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, impresiones y demás implementos que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sita en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo o lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día **14 de Noviembre, a las** 14 horas, en el Despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Este aviso se publicará en este diario, los días 16 de Octubre al 14 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Oficial Mayor.

v14 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, alcohol, vendas, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1929. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1928. — La Dirección.

v13 novbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA

(F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1929, de: Comestibles: Hacienda vacuna en pie. Combustibles: Gas-oil-kerosene para tractor, leña astillada de algarrobo, leña astillada de quebracho, etc. Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196 (Capital Federal), el día 12 de Diciembre de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores interesados.

Comestibles—

150.000 kilos hacienda vacuna, en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotizar precio por kilo.

Combustibles—

40.000 kilos gas-oil.
6.000 kilos kerosene para tractor.
180 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros, por un largo no mayor de 15 centímetros.
180 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
10.000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
280.000 kilos fluel-oil.

Olivera, Noviembre 8 de 1928. — El Director.

v12 dicbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 23|L|1928

Llámase a licitación privada hasta el día diez y seis del mes de Noviembre del corriente año, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso correspondientes al mes de Diciembre próximo venidero, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, de primera, molida.
500 kilos fideos chicos, surtidos, en bolsas.
600 kilos fideos finos.
400 kilos fideos tipo Tallarines.
300 kilos fideos tipo Macarrones.
1.600 kilos de arroz Glacé, de primera.
350 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
200 kilos lentejas.
150 kilos yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano tostado, Brasil
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
400 kilos porotos manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
150 kilos bacalao sin espina.
100 litros vinagre de vino, especial.
100 kilos de queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos canela molida.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez noscada.
500 gramos comino en grano.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
1.000 bolsitas de papel, de 5 kilos.
1.000 bolsitas de papel, de 3 kilos.
500 bolsitas de papel, de 10 kilos.
5 balas papel estraza, para envolver.
100 tarros de Petit-Pois Soleil.
50 tarros pimientos morrones.
20 kilos aceitunas verdes.

Artículos de limpieza—

300 trapos de piso.
50 tarros Puloil o similar.
550 litros acaroína en latas de 10 litros cada una.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
200 kilos soda cristal.

Papas para consumo—

10.000 kilos de papas, sin brotes y sanas

Harina de trigo—

12.000 kilos harina de trigo '00".

Artículos de escritorio—

5.000 sobres comerciales.
25 biblioratos tamaño oficio.
10.000 sobres-bolsa, de 27 x 21 centms.
5 frascos tinta colorada, de 1|2 litro.
100 hojas de papel secante, buena calidad.
50 cajas broches "Clip".
5 docenas lápices de tinta b. c. (indicar marca).
3 tinteros dobles para escritorio (indicar características).
25 índices de tres hojas por cada letra, de 10 x 30 centms.

Ferretería y bazar—

50 cabos de madera, para hacha grande.
10 cucharones soperos de alpaca, chicos.
6 latas "Flit" o similar, para matar moscas.
10 piedras cuadrilongas, para afilar
3 carretillas con ruedas de madera.
2 carretillas tipo almacén, de 1,50 a 1,60 metros de largo.
250 vasos de vidrio, de buena clase.
50 fuentes enlozadas hondas, de 0,35 por 0,70 mts.
10 cuchillas grandes, para cocina.
18 vidrios ingleses blancos granité, de 40 x 47 centms.
[illegible] vidrios ingleses blancos granité, de 36 x 58 centms.
20 rollos de alambre galvanizado, número 9, de 40 kilos cada uno.
100 ovillos de hilo sisal.
50 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
2 docenas de pinceles, surtidos, para filetear a cal.
2 docenas de pinceles, surtidos, para filetear a óleo.
1 docena pinceles chatos, para barniz, "Elefante", para cajas de carruajes (635 mts.).
100 kilos albayalde Duch-Boy.
60 kilos de pintura amarilla, Conson o similar.
40 kilos de pintura negra, Conson o similar.
40 kilos de pintura verde, Conson o similar.
40 kilos azul de ultramar, Conson o similar.
10 kilos de pintura amarilla cromo Conson o similar.
8 latas de aceite de lino cocido.
6 latas de aguarrás Pratt.
2 kilos de cola de conejo.
25 kilos de potasa negra.
4 kilos de cuerdas comunes, de 1|2 centímetro, para banderas.
1 pieza de 150 yardas de arpillera.
3 kilos tachuelas N.° 12.
30 metros de hule para mesa.
24 hojas papel oleado para estampas.
1 docena de sacabocados redondos, surtidos, de 2 hasta 10 centms.
2 kilos goma arábiga.
500 gramos de purpurina de oro.
4 cuchillas de induir, surtidas.
12 panes piedra pómez artificial número 2.
2 kilos tierra Cassell.
2 tijeras de empapelador.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos tiza, en polvo.
20 litros de ácido muriático.
1 barrica alumbre comercial.
4 sargentos grandes de H.° reforzazado de 1,80 metros de largo.
1 cepillo de H.° americano para curvas.
6 tenazas para carpintero, de 12".
12 limas raspa para madera, grano mediano, 1|2 caña de 12".
12 raspas, grano grueso, 1|2 caña de 12"
24 limas triángulo para afilar serruchos, de 4".
6 prensas chicas de H.° de 45 centms. de largo.
6 escuadras de H.° de 10" para carpintero.
3 latas de alcohol, paar lustrar.
5 kilos de goma laca.
10 paquetes de nogalina, para lustrar
10 paquetes de piedra pómez, en polvo.
12 paquetes de tornillos de 22 x 50.
12 paquetes de tornillos, de 20 x 55.
12 paquetes de tornillos, de 18 x 20.
12 paquetes de tornillos, de 22 x 45.
12 paquetes de tornillos, de 17 x 15.
6 paquetes de tornillos, de 15 x 10.
10 paquetes de clavos, de 6", comunes.
10 paquetes de clavos, de 5", comunes.
10 paquetes de clavos, de 4", comunes.
10 paquetes de clavos, de 3 1|2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 3", comunes.
10 paquetes de clavos, de 2 1|2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 1 1|2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 1", comunes.
10 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".
10 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
10 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|4".
10 paquetes de clavos sin cabeza, de 1"
50 bulones de 40 x 6 m|m., para madera.
50 bulones de 50 x 6 m|m., para madera.
50 bulones de 55 x 7 m|m., para madera.
50 bulones de 60 x 7 m|m., para madera.
50 bulones de 70 x 7 m|m., para madera.
50 bulones de 75 x 8 m|m., para madera.
50 bulones de 80 x 9 m|m., para madera.
50 bulones de 90 x 10 m|m., para madera.
50 bulones de 100x10 m|m., para madera.
50 bulones de 110x10 m|m., para madera.
50 bulones de 120x10 m|m., para madera.
50 bulones de 130x10 m|m., para madera.

50 bulones de 140x12 m|m., para madera.
50 bulones de 160x12 m|m., para madera.
50 bulones de 180x12 m|m., para madera.
50 bulones de 80 x 12 m|m., para madera.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 60 x 7 m|m.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 70 x 7 m|m.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 80 x 8 m|m.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 90 x 9 m|m.
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 3 x 1".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 2 1|2 x 3|4".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 2 x 3|4".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 1 1|2 x 1|2".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 1 x 1|2".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 3|4 x 3|8".
12 cerraduras embutir armarios, con combinación, buena clase.
12 cerraduras arrimar armarios, con combinación, buena clase.
100 pasadores de hierro, chatos, de 3", para muebles.
100 pasadores de hierro, chatos, de 2 1|2", para muebles.
100 pasadores de hierro, chatos, de 2", para muebles.
100 ganchos chatos, de 2 1|2".
100 ganchos redondos con pitón, de 4", para puertas.
100 ganchos redondos con pitón, de 2 1|2", para muebles.
500 pitones cerrados para colgar cuadros, varias medidas.
200 pitones gancho ab. para perchas de rop., de tres distint. medidas.
1 manguera de 60 metros, reforzada, para riego, de 1".
200 metros de manguera de 2", especial para boca de incendio, de lona reforzada, con pico de bronce.

Combustibles—
4.000 litros nafta Y. P. F.
3.500 litros de kerosenne.
40.000 kilos leña de quebracho, hasta 25 cetms. de alto.
40.000 kilos carbón de piedra.
1.000 ls. gas-oil, en tambores.
1.500 kilos de carbón de fragua.

Lubrificantes—
2 cajones de 2 latas c|u. de aceite para camión Ford.
1 cajón con dos latas grandes de aceite verde para diferencial, buena calidad. Viscosidad Engler a 50° 67.5.
18 cajones con dos latas c|u. de aceite para tractores "Fordson", con las siguientes características: Densidad a 15° 905; inflamación 215; combustión 250°; viscosidad Engler 40° 11.5; id id 50° 7.40; id id 75° 2.90; id id 100° 1.75.
50 kilos de grasa consistente.

Artículos de sastrería—
10 docenas de carreteles de hilo blanco N.° 40.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 docenas de carreteles de hilo blanco N.° 30.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 30.
50 carreteles de hilo blanco N.° 50.
50 carreteles de hilo negro N.° 50.
30 gruesas de botones de hueso, blancos, para calzoncillos.
10 gruesas botones, marrón, para saco.
10 gruesas de botones de h.° para pantalón.
10 piezas de cinta de hilera.
6 cajas de tiza para sastres (surtidas).
12 paquetes de agujas para sastres Nros. 4, 5 y 6.
48 cepillos para ropa.

Artículos de zapatería—
300 kilos de suela delgada de primera.
100 kilos de descarne.
1 paquete de hilo de cáñamo para zapatería.
6 tenacitas para cortar clavos.
10 metros de correa de tela de 4½ cetms. de ancho.
10 paquetes de clavos para máquina N.° 12-16.
12 fundas de tela N.° 8, para pasar cera.
1 rueda de fieltro para fijar tacos con papel de lija N.° 1.
1 fresa desvirar, lisa N.° 15.
10 rollos de papel para lijar tacos N.° 1.
10 rollos de papel para lijar tacos N.° 0.
10 gruesas cordones de género negro.
6 gomas para llenar carreteles en máquinas de aparador.
6 ganchos portahilos.
2 lanzaderas para máquina cañón, N.° 6058 y 2075.
2 piezas N.° 16.095 de máquinas Singer.
48 cepillos para lustrar calzado.

Máquinas agrícolas—
5 máquinas de 0.70 mts. para cortar césped.

Camas—
30 camas de 0.80 x 1.80 mts, de caños de 381 mm. (1½") cabecera de 0.90 ctms. de altura, con colchón elástico, mallas de acero, armazón de caño, sin ruedas y esmaltadas en blanco.

Servilletas de papel—
5.000 servilletas de papel.

Artículos para horno de panadería—
10 vidrios ojo de buey, de 15 ctms. y 1 ctm. de espesor.

Forrajes—
7.000 kilos de afrechillo.

Envases—
450 bolsas para trigo.

Artículos de farmacia, drogas y medicamentos—
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u.
10 piezas gasa hidrófila.
24 docenas de vendas cambric 5x5.
6 termómetros Pillipch.
500 gramos de extracto flúido poligala.
250 gramos extracto flúido retaña.
250 gramos iodo metálico.
100 gramos ictiol.
250 gramos de aspirina Bayer.
1 kilo ácido cítrico.
6 kilos magnesia calcinada Erba.
10 kilos esencia de trementina.
5 kilos de bálsamo tranquilo.
1 kilo pastillas Clorato de Potasa.
24 ampollas éter de 1 c.c.
24 panes jabón ictiol.
6 cajas cachets Tic-Tac, cierre seco.
3 litros ácido acético.
3 litros bálsamo Fioraventi.
2 kilos carbonato de Magnesia.
250 gramos extracto flúido S. N. A.
1 kilo sulfato de soda en polvo.

Accesorios de música—
½ docena pez.
2 pares palillos finitos para orquesta.
2 pares palitos para banda.
20 hojas papel de música formato grande.
20 hojas papel de música formato chico.
2 parches para tambor.
2 parches para bombo.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones subscripto y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación exp. N.° 23|L|1928.

La apertura tendrá lugar el día y horas indicados más arriba en el despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. Marcos Paz.

Marcos Paz, Noviembre 2 de 1928. — El Director.

v16 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado, situado en el Territorio del Chubut, fracción A., Sección DII, legua Sudeste del lote N.° 19 (conocido por El Tropezón), compuesto de 2.500 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935 (Capital Federal).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson (Chubut), el mismo día y hora.

El Secretario General

v7 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Octubre al 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la Escuela N.° 10 de Choele-Choel, Río Negro, (ampliación con dos nuevas aulas).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v30 noviembre.

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar del 30 de Octubre en curso, a los Médicos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional que deseen optar a los dos cargos vacantes de Médico Inspector de las Escuelas para Niños Débiles, de acuerdo con el pliego de bases y reglamento aprobado por el H. Consejo en sesión de 24 del actual.

Datos en Inspección Médica Escolar, Santa Fe 2205.

El Secretario General

v5 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco e impresos, que necesitarán las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley 4874) y Territorios Nacionales, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v19 novbre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados del 3 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1928, para adjudicar las obras de reparación y ampliación necesarias en los siguientes edificios escolares fiscales de Territorios:

Pampa: Grupos: I: Simson, Quetrequén y Parera; II: Intendente Alvear e Ingeniero Luiggi; III: General Pico y Quemú-Quemú; IV: Santa Rosa; V: Catriló; VI: Macachín; VII: Villa Alba.

Misiones: Grupo VIII: Edificio escuelas 1 y 2 de Posadas.

Chaco: Grupo IX: Villa Angela.

Esta licitación además de en esta Capital, tendrá lugar, simultáneamente en las siguientes localidades:

Grupos I, II, IV, V, VI y VII: Santa Rosa.

Grupo III: Santa Rosa y Pico.
Grupo VIII: Posadas.
Grupo IX: Resistencia.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta Capital y en las localidades correspondientes, a las 15 horas del día 3 de Diciembre de 1928, para los Grupos I, II y III; del 4 de Diciembre para los IV, V y VI y del 5 del mismo mes, para los VII, VIII y IX.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v2 dicbre.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, la provisión a este Instituto de:

60 colchas blancas de algodón, para camas de una plaza.

Las porpuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 9 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en la Dirección del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden requerir en la Secretaría del establecimiento, Rivadavia N.° 6277.

El Director.

v9 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1928, a la hora 14, para la instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa, con destino a los cuarteles en construcción en las ciudades de Bahía Blanca, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Tunuyán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren, el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v28 dicbre.

Llámase a licitación pública para el mes de Noviembre de 1928, en los días y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Día 20, hora 14. — Estructura de hormigón armado y obras de albañilería y afines, de la tercera cuadra y ejecución de todas las obras de complemento de la cuadra "A" construída, para su total habilitación. (P. Oficial: $ 1.533.891.20 moneda nacional).

Construcción de un edificio tipo para usina, con destino al Cuartel.

Día 20, hora 14.20. — Construcción de un local para caninos, ovinos, etc., para experimentación en el Laboratorio Químico y Bacteriológico del Hospital Militar Central, y

Construcción de seis comedores para tropa (modificaciones de las salas III, IV, V, VI, VII y VIII).

Campo de Mayo

Día 20, hora 14.40. — Reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado en los faldones laterales de las caballerizas, de la Escuela de Caballería y Regimiento N.° 2 de Artillería.

Día 20, hora 14.50. — Concurso de proyectos y presupuestos para la construcción de un tanque distribuidor de 4.000 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de 20 metros de altura, para la provisión de agua potable.

El Palomar

Día 20, hora 15.10. — Construcción del casino de oficiales (II.ª sección) (obra completa), con destino a la Base Aérea de la Dirección General de Aeronáutica, y

Construcción de otra ala (obra completa), del edificio existente destinado para la misma Dirección.

Rosario

Día 20, hora 15.30. — Construcción de un edificio "tipo" (obra completa), para garage, con destino al cuartel.

Santa Fe

Día 20, hora 15.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel.

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

"Tipo" de garage (obra completa).

Bahía Blanca

Día 20, hora 16. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927), (obra completa).

Día 20, hora 16.20. — Perforación de un pozo semisurgente para agua potable.

Concordia

Día 21, hora 14. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

"Tipo" para garage (obra completa).

Pabellón Sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Edificio "tipo" para una cuadra para plana mayor y depósito de material (modelo 1924) (obra completa).

Depósito para la batería de acompañamiento y ametralladoras.

Día 21, hora 14.30. — Prosecución de la perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua.

Concepción del Uruguay

Día 21, hora 14.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Canalización principal para la conducción de agua potable.

Curuzú-Cuatiá

de los siguientes edificios, con destino al

Una casilla "tipo" de bombeo (obra

Cuartel:

"Tipo" de garage (obra completa).

pleta).

Pabellón sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capa-

Día 21, hora 15.10. — Construcción cidad.

Un pabellón destinado a caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Córdoba

Día 21, hora 16. — Obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Día 21, hora 16.10. — Provisión y colocación de todas las estructuras de resistencia y cierre de los portones a colocar en una de las cabeceras del Hangar Montaje de Aviones en construcción, en la Fábrica Militar de Aviones.

Tucumán

Día 21, hora 16.30. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Paraná

Día 21, hora 16.45. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Cuarteles en construcción

Día 21, hora 17. — Provisión y colocación de muebles y accesorios necesarios para cuatro peluquerías, con destino a las cuadras de los cuarteles en Santa Fe, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca.

Día 21, hora 17.20. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles de Caballería en construcción, en Concordia y Curuzú-Cuatiá.

Día 21, hora 17.30. — Pavimentación de las calles interiores de los Hospitales Militares divisionarios en construcción en Tucumán y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a la licitación pública para la adquisición y montaje de un ascensor eléctrico, con destino al Laboratorio de la Institución, ubicado en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiséis de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 500 obras domiciliarias en fincas de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y nueve de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v19 novbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, a pueblo de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día lunes 12 de noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes 16 del mismo mes de noviembre, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 horas en esta Capital y en la Ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los documentos respectivos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de pesos 30.00 (treinta pesos moneda nacional de curso legal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), para adjudicar la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Paraná. — Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe que funcionan en Paraná, obra de la Escuela Normal, previo pago de la suma de $ 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional de curso legal).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Prorrógase hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas en licitación pública para la instalación de cintas transportadoras de correspondencia en la Sección Postal del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección Gral. de Arquitectura, Lima 287

o|7421 v15 n°

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Catamarca, para adjudicar la ejecución de obras de reparos generales, parapetos, casilla y galería en el Salón de Actos, obras sanitarias y eléctricas en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las dependentes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba, que funcionan en la calle 9 de Julio N.° 761 de dicha Ciudad, previo pago de la suma de quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 15 m|nal.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Catamarca.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

e29 octubre v30 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Mercedes, para adjudicar la construcción del Pabellón Escuela de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de La Plata, que funciona en la Diagonal 79 N.° 1090 (La Plata), previo pago de la suma de $ 20 m|n. veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Mercedes.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas indistintamente en el Juzgado mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario, para la adquisición del terreno en que habrá de emplazarse el edificio de la Escuela Normal N.° 3. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases respectivas, en las oficinas de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344, de la Ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal citado.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Rosario.

e5 novbre. N.° ... v7 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento.

Los documentos que rigen el llamado, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v14 novbre.

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville pesado, aparatos de seguridad y material rodante y dos (2) locomotoras de adherencia. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección General de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pérez Millán a la Violeta hacia Ramallo hacia San Pedro y de inmediato acceso a Pérez Millán, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de 50 máquinas de abovedar, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7425 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de General Alvear a Las Chacras y construcción de un puente sobre el Canal Piñero, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e|7427 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Louge a la Larga, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

b|7423 v30 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Olavarría a Blanca Grande y de inmediato acceso a Blanca Grande, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos, con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del reparo del camino de Bahía Blanca a la Patagonia, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de Capital Federal a Cañuelas, por Temperley.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación Quirno Costa, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bragado a Warnes, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes (Prov. de Buenos Aires), y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de los accesos al puente sobre el Río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v17 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparo del camino de Bariloche al Lago Frías, Sección Km. 24 a Km. 36, Gobernación del Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v19 nombre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 12 de Diciembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas varias y algodones y vendas, en las cantidades y de acuerdo a las Bases de Licitación que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Los expedientes respectivos, llevan los Nos. 971|28 y 1029|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 887|28 A. 2, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 dicbre.

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de caños y tubos de cobre y tubos de acero, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 5 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 785|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas nacionales en vigas y aserradas (Clasificación 39), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 405.28. Anexo 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora, señaladas, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico de locomotoras y coches (clasificación 52), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 516|928, Ax. 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

v26 novbre

Llámase a licitación para el día y por los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Noviembre de 1928. — Expediente O. C. 791|28. — Cajas Graseras de acero fundido para locomotoras.

Día 19 de Noviembre 1928. — Expediente O. C. 949|28. — Cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y de $ 3 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v3 dicbre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 774|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación para el día 21 de noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de tubos de latón para condensador máquinas a vapor, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 844|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 novbre.

A objeto de verificar un concurso de pinturas en pasta color blanco, plomo claro y obscuro, exentas de sales de plomo, para determinar las que serán aceptadas por estos Ferrocarriles, llámase a presentación de muestras hasta el día 15 de Noviembre de 1928, de acuerdo a las bases N.° O. C. 4146|24, que pueden ser retiradas en el Departamento de Suministros (Oficina Licitaciones), San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v15 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones telegráficas (Clasificación 14), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1150|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 dicbre.

Llámase a licitación para el día 14 de Diciembre de 1928, a las 14.30, horas, para la provisión de Lona, para fuelle de vestíbulo de coche en la cantidad y de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados gratis en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 213|28-A-1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v14 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 11 de Diciembre próx., a las 13 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, ocurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11½.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — El Secretario.

e12 nov. N.° 19.621 v17 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Juan Tourn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 970.45 m|n.), noveciens

tos setenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 159|194, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1395 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Federico Faas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456.02 moneda nacional), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 213|48, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1396 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Esteban Pacheco, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil un pesos moneda nacional ($ 1.001 m|n.), importe del pagaré N.° 960|10232, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e2 novbre. s|pp. N.° 1359 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Pocomeyer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 455 m|n.) importe del pagaré N.° 4846|10177, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e2 novbre. s|pp. N.° 1360 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Máximin Thiebeaud**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.897.93 m|n.), un mil ochocientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 640|107|127, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1397 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Antonio Nardeechia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 201,88 m|n.), doscientos un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 196, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
2 novbre. s|pp. N.° 1352 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Roque Safarano, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 892,33 m|n.), ochocientos noventa y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10371-12, por préstamo de semillas, del acuerdo de Febrero 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
2 novbre. s|pp. N.° 1353 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Antonio Romero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2510, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
2 novbre. s|pp. N.° 1354 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Antonio Reis, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), importe del pagaré N.° 193, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
2 novbre. s|pp. N.° 1355 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teófilo Rusch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 1993, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1342 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Gaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393.81 m|n.), trescientos noventa y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1226|141, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s.p.p. N.° 1327 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mariano Ramos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe que adeuda sobre el pagaré N.° 4488, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1389 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré número 255, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 24.
e2 novbre. s.p.p. N.° 1329 v13 novbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicasio Ruiz Díaz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365,— m|n.), importe del pagaré N.° 9870, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1341 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos Reisvig, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 692,— m|n.), importe del pagaré N.° 4990, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1343 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Podgorney**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n.), importe del pagaré N.° 2031, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1344 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Jorge Patrouilleau, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m|n.), importe del pagaré N.° 4462|5336, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e2 novbre. s|pp. N.° 1358 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Rocchietti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877.82 m|n.), ochocientos setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9390-4552, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1390 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Sillano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 858.86 m|n.), ochocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1414|358, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1391 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Obenloch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4207, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1394 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Jacobo Pipkin, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 586.71) quinientos ochenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 190|22, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.314 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Gertze, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 245.92 m|n.) doscientos cuarenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 662|156|150, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1316 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pablo Grob, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 m|n.), importe del pagaré N.° 211, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e2 nov. s|p.p. 1.317 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Guerra Stewart, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.670 m|n.), importe del pagaré N.° 6698, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.318 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Milan Petcoff, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil setecientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 1.729 m|n.), importe del pagaré N.° 1757|122, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.321 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Pedro Ginhter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 535.51) quinientos treinta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 482|162|254, p|préstamo de semillas, de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.313 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jaime Krielmar o su sucesión, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 220.80) doscientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 971|95, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.319 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Boris Petigorosky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 2970|166, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e2 nov. s|p.p. 1.322 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Raabs, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819 m|n.) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4468, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-2 noviembre N.° 1308-s.p.p.v-13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix Kohan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1014,58), un mil catorce pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1083|212, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 noviembre N.° 1309s.p.p.13 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Pedrussi, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 691,60 m|nal.), importe del pagaré N.° 4876, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1338 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Páez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.), importe del pagaré 4489, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1339 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Schell, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3280, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1340 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Roberto Ramseyer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de dos mil trescientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.330,72 m|n.), importe del pagaré N.° 9697, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1323 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jacobo Daratha, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 946,40 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 227, por préstamo de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más go, todo, bajo apercibimiento, en caso los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pacontrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1324 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Ran, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos ($ 910,— m|n.), moneda nacional, importe del pagaré N.° 65|102, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1325 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Hilario Reinoso, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos veintisiete pesos con setenta centavos ($ 527,70 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré número 10003, por préstamo de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1326 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Sain Trenger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8116, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1349 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Enrique R. Rosas, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 327,20 m|n.), trescientos veintisiete pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré número 10379-18, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que efectúe el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1350 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Pedro Weneger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 819 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6459, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1351 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Pereira**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 891, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 23 de Septiembre de 1920, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1364 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Prullansky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos treinta y cuatro pesos ($ 234,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 6394, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1365 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Waiz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 971|10332, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1381 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($ 455,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 4209, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1367 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos ($ 2.184,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 513, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1368 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Leile Talpalar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 385 m|n.), trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3861, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1374 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguela Nolte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 173, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1375 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Rosa Boffa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 852.88 m|n.), importe del pagaré número 491|175, por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1376 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Pedro Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré número 151, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1377 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **David Weimer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.114 m|n.), un mil ciento catorce pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8241, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1380 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **José Hirsch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 585,46 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1164|75, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1366 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Wilheln**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4210, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1378 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Josefa Wilhlem**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4225, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, da hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1379 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a D. **Guillermo Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional importe del pagaré número 3287, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1382 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Jorge Fuchs**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, (pesos 1.104.60 m|n.), importe del pagaré número 633|11, por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1383 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Tomás**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.001 m|n.), un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4288, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1384 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Obenlop**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4208, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1385 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Mansilla, Francisco Ledesma, Marcelino Díaz y Cantalicio Pereyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 17 m|n.), diez y siete pesos moneda nacional, cada uno, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Junio de 1925, importe de los pagarés números 435, 436, 437 y 439, respectivamente, con la garantía de don E. Salvatierra, por préstamo de semillas de la Ley 11.212; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1386 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a D. **Fernando Ruffini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 445.95 m|n.), cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 2334, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1387 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Beratz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos treinta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 738,05 m|n.), importe del pagaré número 606|49, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice

el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1405 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Baungartner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veinticinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 725,79 m|n.), importe del pagaré N.° 4|51, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1406 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Jorge Petersen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 473,65 m|n.), importe del pagaré N.° 13|14, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1407 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **E. Sanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil novecientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 1.965,60 m|n.), importe del pagaré número 2096, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; (como fiador de don Pedro Caballero); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1408 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bundang o Bundak**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 384,15 m|n.), importe del pagaré N.° 665|153, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1409 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Serafín Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 691,60 m|n.), importe del pagaré N.° 974|10.325, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1410 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|nal.), importe del pagaré 254, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 24.
e2 novbre. s|pp. 1330 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Pitter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacioanl ($ 910 m|nal.), importe del pagaré 6645, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 24.
e2 novbre. s|pp. 1331 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Schell, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 318,38 m|nal.) trescientos diez y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré 1.382|20, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 30.
e2 novbre. s|pp. 1332 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Santiano y José Taverna, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.656,20 m|nal.) un mil seiscientos cincuenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3545, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 30.
e2 novbre. s|pp. 1333 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Benito Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.184 m|nal.), importe del pagaré N.° 83|39, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|a anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 30.
e2 novbre. s|pp. 1334 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.183 m|nal.), importe del pagaré N.° 4944, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 30.
e2 novbre. s|pp. 13.35 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pacioni, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil dos pesos moneda nal. ($ 2002 m|n.) importe del pagaré N.° 4956, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 24.
e2 novbre. s|pp. 1336 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pablo Pilon, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), importe del pagaré N.° 1898, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 30.
e2 novbre. s|pp. 1337 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Geist, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 812.35 m|n.) ochocientos doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 458|123 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.
e2 nov. s|p.p. 1.314 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Orlando Rivola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.103.42) un mil ciento tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1029-153, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.
e2 nov. s|p.p. 1.311 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Fructuoso Guzmán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 901.21) novecientos un pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 715|207 y 590|23, por préstamos de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.
e2 nov. s|p.p. 1.312 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rodaro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 304.98) trescientos cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 711, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e-2-nov. N.° 1388 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820 m|n.), importe del pagaré N.° 4269|352, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.
e2 nov. s|p.p. 1.320 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Teodomiro Hidalgo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.530 m|n.) un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1885, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 20 de Febrero 1928 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e2 nov. s|p.p. 1.315 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Arriagada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.332,47 m|n.), importe del pagaré N.° 630|8 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1398 v13 novber.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Kesler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 175,96 m|n.), importe del pagaré N.° 626-82|113, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1399 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **F. Ormaechea o Ormachea y Francisco Martín**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de doscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 267,57 m|n.), importe del pagaré N.° 4878, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1400 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Acevedo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 909,60 m|n.), importe del pagaré número 16|78, por préstamo de semillas del Acuerdo de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1401 v13 [illegible]bre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Bindang o Bundang**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 198,29 m|n.), importe del pagaré N.° 664-[illegible]|152, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1402 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Conrado Wilberger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4224. por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1348 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge F. Ravinale**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.274,— m|n.), importe del pagaré N.° 2926, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1404 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 4219, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1369 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Wilberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil un pesos ($ 1.001,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 374, por préstamo de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los interesese correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1370 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gerónimo Kopp**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos noventa y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 793,62 m|n.), importe del pagaré N.° 397|47, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1403 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Romero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 306 m|n.), trescientos seis pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6618, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1346 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Arturo Navarro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8100, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1347 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Treviño**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.540,— m|n.), importe del pagaré N.° 2764, por prestamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1373 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Fernando Ruffini, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 655,20 m|n.), seiscientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 539 por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1345 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Pedro Aguirre, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 565,96 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 882|2, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1371 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Santiano, y José Tuverna**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos noventa y siete pesos con treinta centavos ($ 297,30 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 7196, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientec del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1372 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la sucesión de don **Jacobo Raiswich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 406,44 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 90-64, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de de Enero de 1912, hasta que realize en pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro, judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1362 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Alcides Aguiar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 433,77 m|n.), importe del pagaré N.° 116|109, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov s|p. p. N.° 1363 **v13 nov**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Victoriano Ramírez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento diez y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.116.32 m|n.) importe del pagaré N.° 896|15, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p. p. 1.361 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón F. Astrada**, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe de ($ 4.261,60) cuatro mil doscientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, por la que se le declara deudor del Fisco por resolución N.° 2612, en razón de los siguientes conceptos:

	$ m|n.
Déficit producido en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Oficina Victoria	1.912.42
Déficit en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal	1.932.18
Reposición de fojas actuadas	389.—
Gastos de publicación edictos	28.—
Total	4.261.60

Esta intimación se practica bajo apercibimiento de elevar las actuaciones a Departamento de Hacienda, para que és te dé intervención al Procurador Fisca correspondiente.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e8 novbre. s|pp. N.° 1179 v15 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Celedonio Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 273 m|n.), importe del pagaré N.° 6651, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialemnte por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1356 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Matías Khuster, o Kluster**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 731.74 m|n.), setecientos treinta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 602|36, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2- nov. N.° 1392 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Martín Rieger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 272.35 m|n.), doscientos setenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 150|148, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1328 v13 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Teresa de Rosa de Demarco, por sí y sus hijos menores Irene, Ambrosio, Francisco y Julio Juan Demarco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Ambrosio Demarco.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

e13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Leontina Rossi de Brethes, por sí y sus hijos menores María Esther y Edmundo José Brethes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Museo Nacional de Historia Natural, don Juan Brethes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Vicente Enrique Salerno, para sus hijos menores Marta Clelia y Beatriz Haydée Salerno, en su carácter de hijas legítimas de la ex Ayudante 1.ª de la Inspección General de Provincias, doña Clelia María Argento de Salerno.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

e13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Montero de López, y Dª Rosa López Montero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Gumersindo López.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adela Carolina Carreras de Villafañe, por sí y sus hijos menores Lidia Blanca, Adela Edith y Marta Elena Villafañe, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Arturo Alejo Villafañe.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Sara de Degenaro de Gambalonga, en su carácter de madre del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Romero Gambalonga.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María García de Santana, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Santana.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Bava de Fuster, por sí y sus hijos menores Emilio Faustino y Roberto Fuster, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José D. Fuster.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Amaro José Ernesto Siciliano y Rufina María Cabral de Siciliano, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Salvador Siciliano.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — El secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eloy Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Calcagno**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba)** a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — **El Secretario.**

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Franz Chrobaczek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar **desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, **en concepto de** indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización **por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Galvagni, que deben** apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — **El Secretario.**

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Pulpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otto Kramer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institutción (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v7 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Scattolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.

v7 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scarinci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Berta L. de Zamboni, en su carácter de viuda del ex Empleado de las

Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Cristóbal Zamboni.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — El secretario.

v14 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Estanislao Brandys, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tadeo Radovanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Abraham J. Ellemberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Vivanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Berruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Paolucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Josefina Rosa Augier de Barrionuevo, por sí y su hija menor Hilda Azucena Barrionuevo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Guillermo Barrionuevo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — El secretario.

v14 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Compagnne, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Justa Zárate de Aráuz, en su carácter de viuda del ex Médico del Consejo Nacional de Educación, don Elías Jacinto Aráuz.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Foppiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Donato Di Tomaso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Guido Caalli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Rakshtch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Moreschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Guillermo Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Secretario.

v-3 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Segundo Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Pautrino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Ovalles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vito Denuccio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los aperci-

mientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.
v16 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 octubre s.p.p. N.° 5579 v28 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Padula**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e3 novbre. s|pp. 5666 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Alejandro Salman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e3 novbre. s|pp. 5667 v7 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Fleury**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 oct. s|pp. N.° 5652 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Bruquetas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 oct. s|pp. N.° 5653 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Rebagliati**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e 3novbre. s|pp. N.° 5674 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado N.° 1, Secretaría 1), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Antonia Nieva.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1928. — Rafael Caputo, secretario.
e-26 octubre N.° 5644-s|p.p.-v-30 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino Germán Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría . . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pietrini**.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928 — Manuel C. Olmos, secretario.
e26 octubre N° 5645-s.p.p.-v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Severino Di Giovanni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de extrago, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 novbre. s|pp. N.° 5676 v7 dicbre.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Chopitea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 novbre. s|pp. N.° 5672 v7 dicbre.

El señor Juez de Paz de la sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesora, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Bertinelli**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Antonio Mantesora, Juez de Paz.
e25 octubre s|p.p. N.° 5643 v29 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s.p.p. N.° 5620 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s.p.p. N.° 5621 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Bachhhuber o Bochulder**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.
e25 octubre s.p.p. N.° 5622 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Andrés o Andrés Leonetti** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.
e25 octubre s.p.p. N.° 5623 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Fillia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 octubre s.p.p. N.° 5624 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio G. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Naso**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e25 octubre s.p.p. N.° 5625 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caruso**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.
e24 oct. s|p. p. N.° 5564 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Traballesi**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e24 octubre s.p.p. N.° 5569 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Bértola o Domingo Fussatti**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e24 octubre s.p.p. N.° 5570 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Federico Guardiani**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.
e3 nov. s|p.p. 5.664 v7 dicbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Scravaglieri o Scravalleri**, ya sena como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, P. A. S.: Enrique Aranda, secretarios.
e7 nov. s|p.p. 5.661 v12 dicbre.

Por el presente edicto, cuya publicación se ha ordenado por segunda y última vez, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Conde y Republiquetas, lotes 28|30; Vidal 2408 y B. Encalada 2803; Núñez, lote 9; Jaramillo y Conde, lotes 25|26; Jaramillo, lotes 14|15; Zufriategui, Blandengues, Gral. Paz y Vías F. C. C. A.; Plaza, lotes 1|2 y Republiquetas 4194, lote 11; Conde, lotes 19|20; Manzanares, Tronador y Av. del Tejar; Av. Constituyentes y Cabezón; haciéndoseles saber que por ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demandas por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada demanda. Las demandas, han sido admitidas y se ha ordenado la publicación de edictos por quince días, para que los que resulten ser propietarios o poseedores, se apersonen al juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes y seguirse con él la tramitación respectiva.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Juez de Paz.
e3 novbre. s|pp. N.° 5678 v20 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mercuri o Miguel Conde o Luis Trotta o Pascual León o Hipólito Carrera**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.° 5671 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jorge Sachs y Rebeca W. de Sachs** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 novbre. s|pp. N.° 5680 v7 dicbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Konyot y Ricardo Sawade**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del Dr. Benjamín García Torres y Secretaría del Dr. Marcó del Pont, interinamente a cargo del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, a efectos del reconocimiento "de visu" prescripto por el artículo 41, inciso 2.° del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en la causa que le les sigue por infracción a la Ley N.° 11.317. B. García Torres. Ante mí: Alberto San Miguel, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Alberto San Miguel, secretario.

e24 octubre s|pp. 5590 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría 51), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Perea**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5591 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Celestino Aparicio** por la oficina de Rentas Nacionales en La Quiaca, en 22 de mayo de 1928, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse las mercaderías en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Octubre 1.° de 1928. — El Secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5592 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Dumas y Elías Goraieb**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5593 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al artículo 16 de la Ley N.° 4.707: **Cáceres Bernardino**, clase 1906, matrícula 350-D-M-32 y **Caraballo Basilio**, clase 1905, matrícula 2.013.825-D-M-32, para que en el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se le siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5594 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Conrado D. Firpo**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5595 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Simón Kirschtein**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5596 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Carniglia Sáez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de.................. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 5665 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Martínez Martinelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5598 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5599 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aref Cosma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así lo no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5600 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Mario Clemente Carranza, Marcos Carranza y Horacio Durruti**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre... de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre s|p.p. N.° 5601 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Carlos A. Videla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|p.p. N.° 5602 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Melchor Soengas Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 oct. s|p.p. N.° 5584 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Aarón Altman** por el Sr. Receptor de Rentas Nacionales, en La Quiaca, en Febrero 14 de 1927, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárseles caídas en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

e24 oct. s|p.p. 5585 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza al infractor al artículo 2 de la ley 11.386, **Celestino Varela**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Rosario, Septiembre 27 de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5586 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e24 oct. s|p.p. 5587 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Orfilio Durbeco**, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción del artículo 126 del Código Penal y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5581 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Alegre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5582 v28 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en **lo** Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2 que fué del doctor Gastón Federico Tobal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Padrón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 11 del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e-24 octubre N.° 5583-s.p.p.28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cremer**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. s|p. p. N.° 5568 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e20 octubre s|pp. 5543 v24 novbre.

El señor Juez de Paz de la **Sección** 13 de esta Ciudad, don Luis Mayocchi, dispone emplazar durante el término **de** treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados **por** don **Carlos Slunsks a Sluneako, doña Aurora Arenillas, Carmen Castro, Juana Cejas, y María Barbosa**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. Luis Mayocchi, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5567 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Zucolo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e3 novbre. s|pp. 5669 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Oscar Riveiro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento d ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5670 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Picallo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5654 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5655 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto o Juan Vidal y Pedro Martínez (a) Chileno**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5656 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Aurelia Castaño**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5657 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, **Francisco Ruibal y Julio Martínez**, procesados por atentado a la autoridad y estafa, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5658 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **José Caviglia**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Elías L. Gagiiolo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5659 v29 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Di Muro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5660 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Pino**, acusado de defraudación; **Lucas Quintero**, por abuso de armas y lesiones; **Juan Pustilnick**, por defraudación; **Santiago Martinucci**, por extorsión; **Andrés Rebagliati**, por defraudación y **Horacio Orellano Núñez**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e26 octubre N.° 5646-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Tedesco**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Padró, secretario.

e26 octubre N.° 5647-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Oscar Bisso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-26 octubre N.° 5648-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pateur**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Podró, secretario.

e-26 octubre N° 5649-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salson Weevargtana Jagasurniga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1928. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e-26 octubre N° 5650-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de **Tezanos Pinto** (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Telesforo Isaac Zárate**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — L. Demaría, secretario.

e3 nov. s|p.p. 5.663 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría N.° 58, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Laura Betinotti**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — H. García Juanicó, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 5677 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Martín Truog**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5561 v28 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Giovanetto, Giovenetto o Giovinetto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5562 v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Teodoro Lande, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5610 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Aurelia Crudo o Castaño y Oscar Morales o Ginefra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5651 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **María Aurelia Crudo (a) "La Ñata"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5627 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Paleta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5604 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5605 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaías Manuel Champa y Luis Ernesto de la Peña, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5606 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a Ricardo Alberto Barile, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5607 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Accame, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5608 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Lombardero, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figuerca, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5609 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paletta**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e25 oct. N.° 5628 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. doctor Antonio Lamarque se cita, llama, y emplaza a **Isaac Soloduijn**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.

e25 oct. N.° 5629 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Angélica Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

v25 oct. N.° 5630 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la prinmera publicación del presente, a **Gerardo Arias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Octubre 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5631 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Rebagliatti, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5632 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5633 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Avelino Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnete, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.

e25 oct. N.° 5634 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a doña **Ciriaca Segovia**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.

Paraná, 5 de Octubre de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5617 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fontela Vidal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5618 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Kaiser**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — Miguel Jantus, secretario.

e25 oct [illegible]

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Celestino Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5563 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paulina Medeiro.**

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1928. — Roberto Madero, secretario.

e-8 noviembre N.° 19.587-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Mario Gómez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 oct. s|p. p. N.° 5613 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Samuel Moguilner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 oct. s|p. p. N.° 5614 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Daniel L. Canale, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Languba y don Antonio Rodríguez Rodríguez** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Daniel L. Canale, Juez de Paz.

e25 oct. s|p. p. N.° 5615 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Deosidia Benítez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5635 v29 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bartolomé Rossi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5336 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Rebagliati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 octubre s|p.p. N.° 5637 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vallone**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 octubre s|p.p. N.° 5638 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María González**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5639 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social **Bacigalupo y Caballo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle en su rebeldía intervención al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5640 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Pedruchi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5641 v29 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados **por don José Cotal y doña Mercedes Vázquez de Cotal** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pardo, Manuel Revón, Vicente Gimeno, Jesús Peña y Baldomero Peña**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de extorsión, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 5679 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

e24 occ. s|p. p. N.° 5565 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Germine**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 5569 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pujol**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5580 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Vila o Bello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|pp. 5588 v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Robelo**, procesado por tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5574 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Corvino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5575 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Aquiles Silvetti**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s.p.p. N.° 5578 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago J. Cara**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e3 novbre. s|pp. 4668 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Martín Wimer**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación ,bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 5675 v7 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Río Negro, solicitada por la Compañía Industrial Agrícola "San Lorenzo", Ltda., para riego de 1000 hectáreas de propiedad de la misma y que forman parte del lote N.° 15, sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro, con toma directa en el precitado lote.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

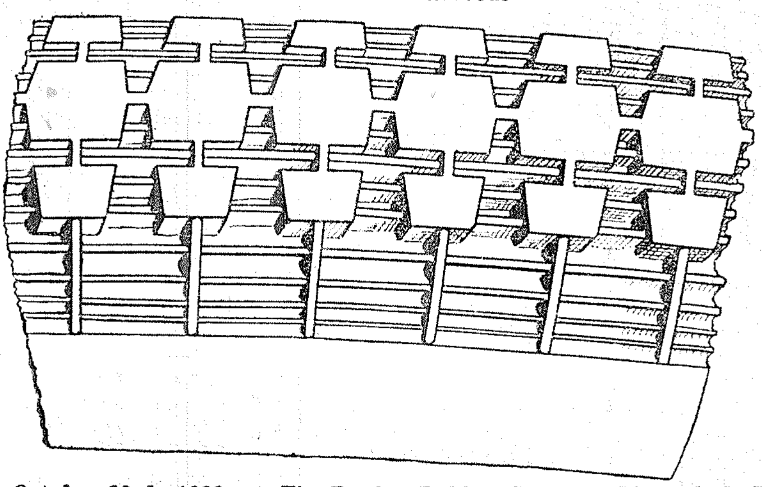
Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e2 novbre. N.° 19.515 v6 dicbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.843



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.430. v13 noviembre

---

Acta N.° 133.884



Octubre 23 de 1928. — Scott Paper Company, de Chester, E. U. de América. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 15.473. v13 noviembre

---

Acta N.° 133.863

RENOFENIL

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.456.

v13 noviembre

Acta N.° 133.886

NAFTOLINA

Octubre 23 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir kerosene, petróleo y sus derivados, nafta, aceites lubrificantes, para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.720. — Aviso N.° 15.475.

v13 noviembre

Acta N.° 133.887

ENERGINA

Octubre 23 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited.—Para distinguir kerosene, petróleo y sus derivados, nafta aceites lubrificantes, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.721. — Aviso N.° 15.476.

v13 noviembre

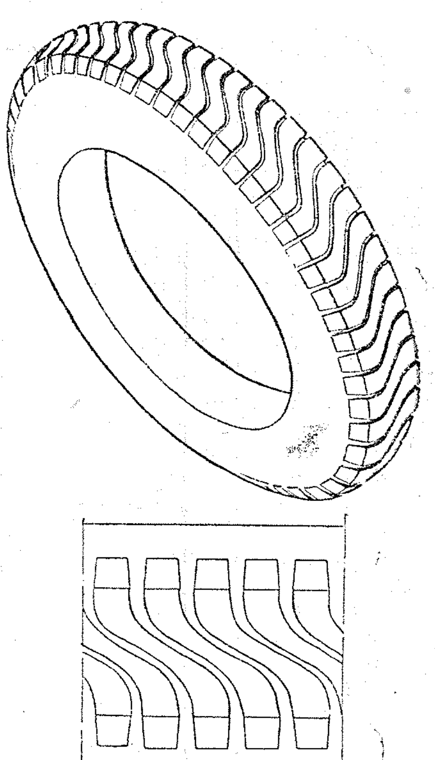
Acta N.° 133.888

FAROLINA

Octubre 23 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir kerosene, petróleo y sus derivados, nafta, aceites lubrificantes, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.746. — Aviso N.° 15.477.

v13 noviembre

Acta N.° 133.844



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.431.

v13 noviembre

Acta N.° 10[illegible]



Agosto 13 de 1925. — E. C. Atkins y Company, de Indianápolis, E. U. de América. — Para distinguir hoces, guadañas e instrumentos cortantes para uso en la agricultura, sierras y partes y accesorios de estos artículos, clase 10. — Substituída en Octubre 30 de 1928. — Aviso N.° 15.701.

v17 noviembre

Acta N.° 116.358



Octubre 19 de 1925. — Antonio Piñeiro y Cía. — Para distinguir vino para postre, de la clase 23. — Substituída en Octubre 30 de 1928. — Aviso 15.616.

v17 noviembre

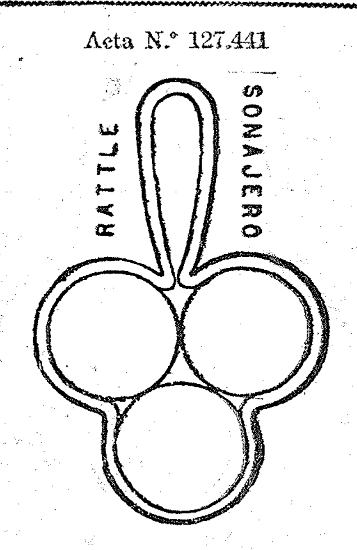
Acta N.° 127.338

PEGASO

Enero 5 de 1928. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Octubre 30 de 1928. — Aviso N.° 15.674.

v17 noviembre

Acta N.° 127.441



Enero 11 de 1928. — Barrell Warburg Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Noviembre 3 de 1928. — Aviso N.° 15.773.

v17 noviembre

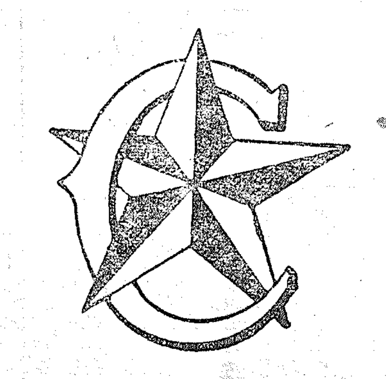
Acta N.° 133.062

L I N C O L N

Septiembre 15 de 1928. — Marcelino Arribalzaga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Aviso N.° 14.584.

v17 noviembre

Acta N.° 133.336



Septiembre 28 de 1928. — Société Anonyme Le Carbone, de Freine, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida. — Aviso N.° 14.877.

v17 noviembre

Acta N.° 133.568

BRISAS DEL PLATA

Octubre 10 de 1928. — Emilio Nogues. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de tocador. — Substituída en Noviembre 2 de 1928. — Aviso N.° 15.124.

v17 noviembre

Acta N.° 133.569

SERMENT D'ARMOUR

Octubre 10 de 1928. — Emilio Nogues. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 2 de 1928. — Aviso N.° 15.123.

v17 noviembre

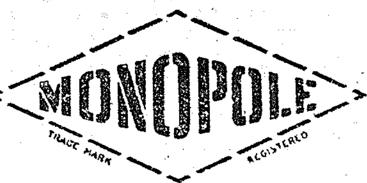
Acta N.° 133.600

REGULO

Octubre 11 de 1928. — Radiation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Modificada en Noviembre 3 de 1928 — Aviso N.° 15.054.

v17 noviembre

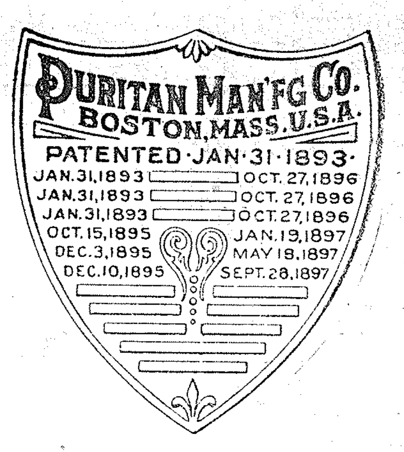
Acta N.° 134.006



Octubre 29 de 1928. — Newport Rolling Mill Co., de E. U. de América. — Para distinguir materiales de metal en planchas o láminas para construcciones, de la clase 4. — Renovación de la número 58.400. — Aviso N.° 15.537.

v17 noviembre

Acta N.° 134.005



Octubre 29 de 1928. — Puritan Mfg. Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.574.

v17 noviembre

Acta N.° 134.011

FLOR ARGENTINA

Octubre 29 de 1928. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir queso, manteca, crema y todos los demás derivados de lechería, clase 22. — Aviso N.° 15.621.

v17 noviembre

Acta N.° 134.013

POLO

Octubre 29 de 1928. — Ernesto Costa y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.330.

v17 noviembre

Acta N.° 134.014

POLO

Octubre 29 de 1928. — Ernesto Costa y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.624.

v17 noviembre

Acta N.° 134.017

RAPP

Octubre 29 de 1928. — Norman Pentreach y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidas, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 15.617.

v17 noviembre

Acta N.° 134.019

VIBRO

Octubre 29 de 1928. — Vibro Lock Nut Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.[illegible]

Acta N.° 134.020



VIBRO

Octubre 29 de 1928. — Vibro Lock Nut Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15627.

v17 noviembre

Acta N.° 134.021

CARPAVE

Octubre 29 de 1928. — William Haines Hutchinson, de London, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.625.

v17 noviembre

Acta N.° 134.022

000
Paraná

Octubre 29 de 1928.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 56.225. — aviso N.° 15.558.

v17 noviembre

Acta N.° 134.023

MINOTEL

Octubre 29 de 1928.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 56.111. — Aviso N.° 15.557.

v17 noviembre

Acta N.° 134.024

SAN GOTARDO

Octubre 29 de 1928.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, granos y féculas, clase 22. — Renovación de la N.° 56.112. — Aviso N.° 15.556.

v17 noviembre

Acta N.° 134.025

CAMPIÑEIRA

Octubre 29 de 1928.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Graons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.163. — Aviso N.° 15.555.

v17 noviembre

Acta N.° 134.030

JABONOL

Octubre 29 de 1928. — Ricardo Mulleis — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.639.

v17 noviembre

Acta N.° 134.031

VERCEL

Octubre 29 de 1928. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.643.

v17 noviembre

Acta N.° 134.032

CROYDON

Octubre 29 de 1928. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.644.

v17 noviembre

Acta N.° 133.034



EL SEMBRADOR

Octubre 29 de 1928. — Cía. Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir abonos, clase 1. — Aviso número 15.638.

v17 noviembre

Acta N.° 134.035

TAKAPERFORO

Octubre 29 de 1928. — Sian Godfrid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.645.

v17 noviembre

Acta N.° 134.037

NEGROID

Octubre 29 de 1928. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.365. — Aviso N.° 15.631.

v17 noviembre

Acta N.° 134.038



Octubre 29 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15.633.

v17 noviembre

Acta N.° 134.039

ESTELA

Octubre 29 de 1928. — Martínez, González y Compañía. — Para distinguir cestería en general, clase 16. — Aviso N.° 15.635.

v17 noviembre

Acta N.° 134.040

NELLY

Octubre 29 de 1928. — Martínez, González y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumería y artículos de tocador. — Aviso 15.636.

v17 noviembre

Acta N.° 134.041

EL TRONCO

Octubre 29 de 1928. — Juan Tronconi e Hijo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 54.781. — Aviso N.° 15.634.

v17 noviembre

Acta N.° 134.042

KIROL

Octubre 29 de 1928. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 54.400. — Aviso N.° 15.547.

v17 noviembre

Acta N.° 134.043

EL MALAGUEÑO

Octubre 29 de 1928. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de carabanchel. — Renovación de la N.° 55.212. — Aviso N.° 15.548.

v17 noviembre

Acta N.° 134.044

La Bailarina Roja de Moscú

Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.650.

v17 noviembre

Acta N.° 134.045

LOS CUATRO HIJOS

Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.648.

v17 noviembre

Acta N.° 134.046

LOS CUATRO DIABLOS

Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.649.

v17 noviembre

Acta N.° 134.047

EL ANGEL DE LA CALLE

Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.647.

v17 noviembre

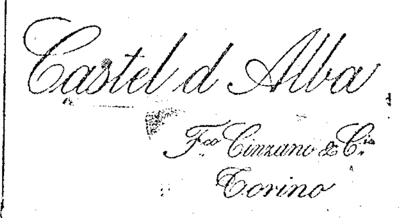
Acta N.° 134.048

DREDNÓN

Octubre 30 de 1928. — Belwarp Limitada Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.983. — Aviso N.° 15.697.

v17 noviembre

Acta N.° 134.049



Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 54.159. — Aviso N.° 15.279.

v17 noviembre

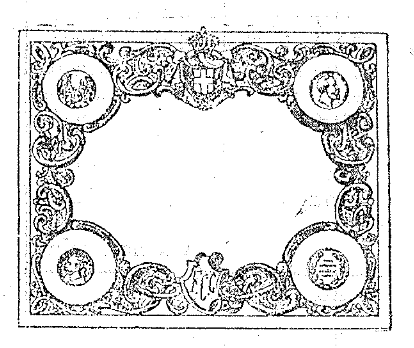
Acta N.° 134.050



Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.158. — Aviso N.° 15.280.

v17 noviembre

Acta N.° 134.051



Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 54.157. — Aviso N.° 15.281.

v17 noviembre

Acta N.° 134.053



Octubre 30 de 1928. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9.980.

v17 noviembre

Acta N.° 134.054

WELCHESS

Octubre 30 de 1928. — Enrique Bellati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.613.

v17 noviembre

Acta N.° 134.055

PREMIER

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.673.

v17 noviembre

Acta N.° 134.056

ILLINI

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.672.

v17 noviembre

Acta N.° 134.057

PURUS

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15671.

v17 noviembre

Acta N.° 134.058

SANETO

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.670.

v17 noviembre

Acta N.° 134.059

CRANE

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.665.

v17 noviembre

Acta N.° 134.060

CORWITH

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.666.

v17 noviembre

Acta N.° 134.061

MAURETANIA

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.667.

v17 noviembre

Acta N.° 134.062

CORSYN

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.668.

v17 noviembre

Acta N.° 134.063

SPIRO

Octubre 30 de 1928. — Arthur J. Gomila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.669.

v17 noviembre

Acta N.° 134.064

CARLITOS

Octubre 30 de 1928. — Cruz Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.688.

v17 noviembre

Acta N.° 134.070

PENETROTHERM

Octubre 30 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.683.

v17 noviembre

Acta N.° 134.071



Octubre 30 de 1928. — Moisés J. Miyara. — Para distinguir lustres para calzados, de la clase 14. — Aviso 15.682.

v17 noviembre

Acta N.° 134.072

DUKBAK

Octubre 30 de 1928. — The Cravenette Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 55.993. — Aviso N.° 15.680.

v17 noviembre

Acta N.° 134.073

DUKBAK

Octubre 30 de 1928. — The Cravenette Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.679.

v17 noviembre

Acta N.° 134.074

CRAVENETTE

Octubre 30 de 1928. — The Cravenette Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 55.995. — Aviso N.° 15.678

v17 noviembre

Acta N.° 134.075

CRAVENETTE

Octubre 30 de 1928. — The Cravenette Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.996. — Aviso número 15.677.

v17 noviembre

Acta N.° 134.076

F. Y. A. T.

Octubre 30 de 1928. — Fernando A. Rubio Tudurí, que firma: F. A. Rubio, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.676.

v17 noviembre

Acta N.° 134.078

ELECTO

Octubre 30 de 1928. — The Studebaker Corporation of América. — Para distinguir automóviles y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.502.

v17 noviembre

Acta N.° 134.079

BIJOU

Octubre 30 de 1928. — María B. de Roisenzvit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.692.

v17 noviembre

Acta N.° 134.081

Willard STORAGE BATTERY

Octubre 30 de 1928. — Willard Storage Battery Co., de Virginia, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumuladores, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 15.693.

v17 noviembre

Acta N.° 134.094

SABOR DE
CANDY COATED GUM
PESO NETO 3-8 GRAMOS
CANDY COATED
BEECHIES
SABOR DE
DOS PASTILLAS DE CHICLE
Beech-Nut

Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir chewing gum (goma de mascar), chiclé y candy coated, goma de mascar con baño de candy y pastillas de chiclé, en general, de la clase 22. — Aviso número 15.494.

v17 noviembre

Acta N.° 134.095

CASE

Octubre 30 de 1928. — J. I. Case Threshing Machine Company, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.292. — Aviso N.° 15.495.

v17 noviembre

Acta N.° 134.096

CASE

Octubre 30 de 1928. — J. I. Case Threshing Machine Company, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 54.293. — Aviso número 15.496.

v17 noviembre

Acta N.° 134.097

CASE

Octubre 30 de 1928. — J. I. Case Threshing Machine Company, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 54.294. — Aviso N.° 15.497.

v17 noviembre

Acta N.° 134.098

CASE

Octubre 30 de 1928. — J. I. Case Threshing Machine Company, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 54.295. — Aviso 15.498.

v17 noviembre

Acta N.° 134.099

CASE

Octubre 30 de 1928. — J. I. Case Threshing Machine Company, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.296. — Aviso 15.499.

v17 noviembre

Acta N.° 134.100

CASE

Octubre 30 de 1928. — J. I. Case Threshing Machine Company, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 54.297. — Aviso N.° 15.500.

v17 noviembre

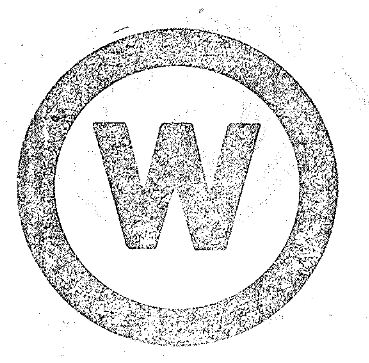
Acta N.° 134.101

CASE

Octubre 30 de 1928. — J. I. Case Threshing Machine Company, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 54.298. — Aviso N.° 15.501.

v17 noviembre

Acta N.° 134.102



Octubre 30 de 1928. — Weil Hnos. y Cía., Sociedad Anónima Exportación de Cereales. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.707.

v17 noviembre

Acta N.° 134.104

GUNUMMALAL

Octubre 30 de 1928. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.698.

v17 noviembre

Acta N.° 134.105

Octubre 30 de 1928. — Santiago Monteo. — Para distinguir: bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 15.696.

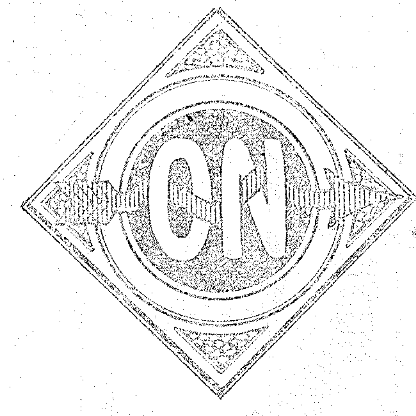
v17 noviembre

Acta N.° 134.106



Octubre 30 de 1928. — N. Corah y Sons Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 15.702.
v17 noviembre

Acta N.° 134.110



Octubre 30 de 1928. — Juan Ormazabal y Julio Rodríguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.700.
v17 noviembre

Acta N.° 134.111

LUMI - RADIO

Octubre 30 de 1928. — Julio Menard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.704.
v17 noviembre

Acta N.° 134.112



Octubre 31 de 1928. — Angel G. Badino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso 15.708.
v17 noviembre

Acta N.° 134.113



Octubre 31 de 1928. — Kari-Keen Manufacturing Company, de E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.725.
v17 noviembre

Acta N.° 134.120

LA GENOVESA

Octubre 31 de 1928. — Saredo Hnos. — Para distinguir tallarines, ravioles y pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.262.
v17 noviembre

Acta N.° 134.123

TILMA

Octubre 31 de 1928. — Constancio C. Virgil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.716.
v17 noviembre

Acta N.° 134.124

OLGA

Octubre 31 de 1928. — Constancio Virgil (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.715.
v17 noviembre

Acta N.° 134.125

MARIA IVANOVNA

Octubre 31 de 1928. — Constancio Virgil (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.731.
v17 noviembre

Acta N.° 134.126

CUÑATAI

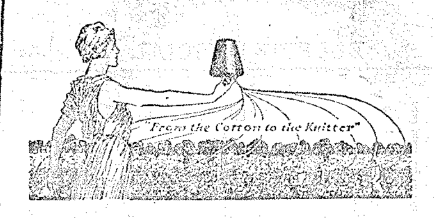
Octubre 31 de 1928. — Constancio Virgil (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.730.
v17 noviembre

Acta N.° 134.127

TIROXINA

Octubre 31 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.726.
v17 noviembre

Acta N.° 134.128



Octubre 31 de 1928. — American Jarn y Processing Co., de Carolina, E. U. de América. — Para distinguir hilos, hilados, lanas y sedas y sus similares, clase 16. — Aviso N.° 15.710.
v17 noviembre

Acta N.° 134.129

PIONEER

Octubre 31 de 1928. — Bromberg y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos varios. — Renovación de la N.° 54.122. — Aviso N.° 15.610.
v17 noviembre

Acta N.° 134.130

DELTA

Octubre 31 de 1928. — Delta, Compañía Forestal Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento y chapitas o tablas de corcho comprimido. — Aviso número 15.605.
v17 noviembre

Acta N.° 134.131



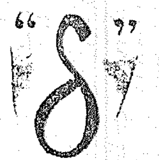
Octubre 31 de 1928. — Delta, Compañía Forestal Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento y chapitas o tablas de corcho comprimido. — Aviso número 15.607.
v17 noviembre

Acta N.° 134.132

DELTA

Octubre 31 de 1928. — Delta, Compañía Forestal Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 15.606.
v17 noviembre

Acta N.° 134.133



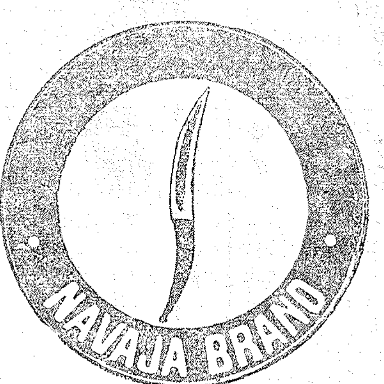
Octubre 31 de 1928. — Delta, Compañía Forestal Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 15.608.
v17 noviembre

Acta N.° 134.134



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 54.165. — Aviso N.° 15.663.
v17 noviembre

Acta N.° 134.135



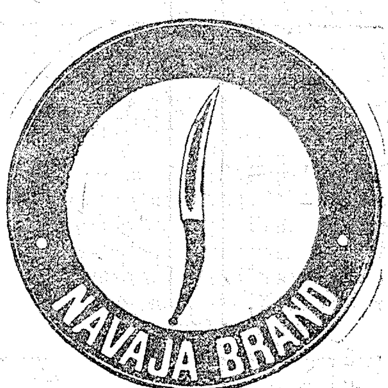
Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.166. — Aviso N.° 15.664.
v17 noviembre

Acta N.° 134.136



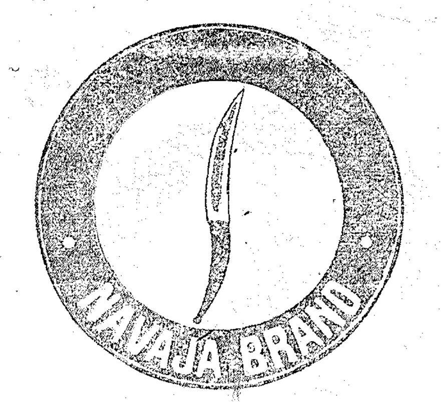
Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.167. — Aviso N.° 15.657.
v17 noviembre

Acta N.° 134.137



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldrería de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.168. — Aviso N.° 15.658.
v17 noviembre

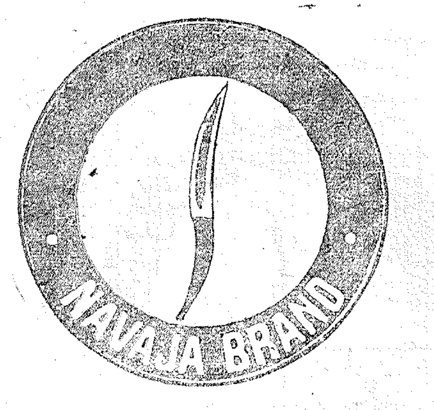
Acta N.° 134.138



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 54.169. — Aviso N.° 15.659.

v17 noviembre

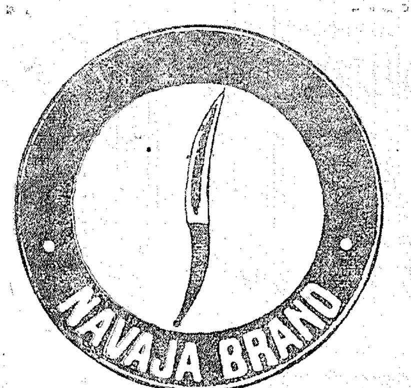
Acta N.° 134.139



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de al clase 8. — Renovación de la N.° 54.170. — Aviso N.° 15.660.

v17 noviembre

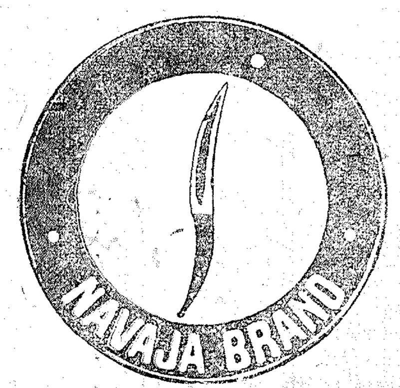
Acta N.° 134.140



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10, menos cuchillería e instrumentos cortantes. — Renovación de la N.° 54.171. — Aviso N.° 15.661.

v17 noviembre

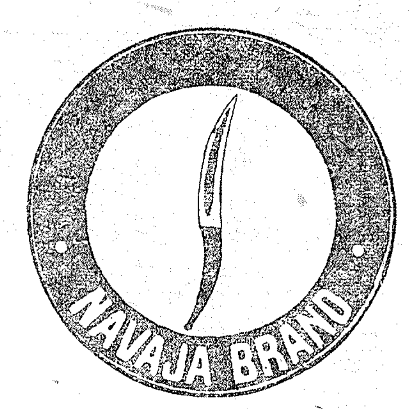
Acta N.° 134.141



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 54.172. — Aviso N.° 15.662.

v17 noviembre

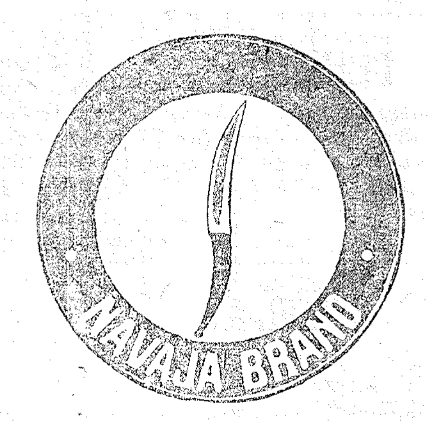
Acta N.° 134.142



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.173. — Aviso N.° 15.654.

v17 noviembre

Acta N.° 134.143



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 54.174. — Aviso N.° 'e 20. — Aviso N.° 15.700.

v17 noviembre

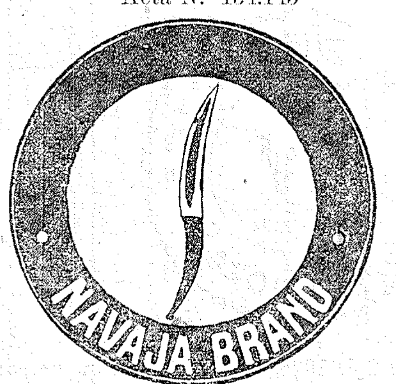
Acta N.° 134.144



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 54.175. — Aviso N.° 15.656.

v17 noviembre

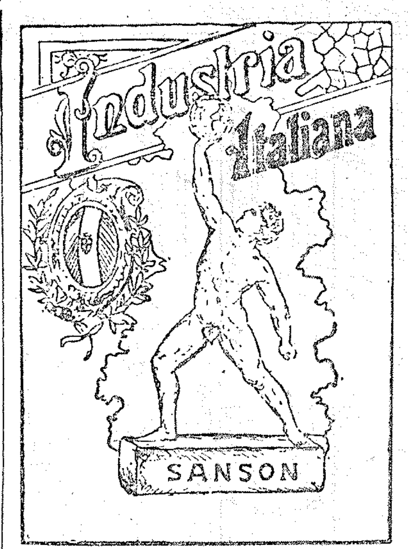
Acta N.° 134.145



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.176. — Aviso N.° 15.655.

v17 noviembre

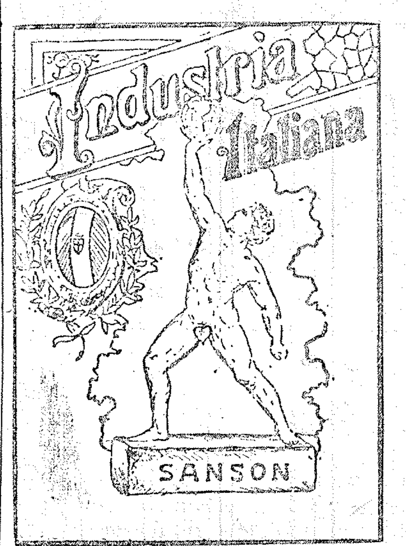
Acta N.° 134.146



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.458. — Aviso N.° 15.652.

v17 noviembre

Acta N.° 134.147



Octubre 31 de 1928.—Marcos A. Algier — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.651.

v17 noviembre

Acta N.° 134.152

SANTASAL

Octubre 31 de 1928. — Bernardo Leonhard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.109. — Aviso N.° 15.712.

v17 noviembre

Acta N.° 134.153

SANTASAL

Octubre 31 de 1928. — Bernardo Leonhard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.110. — Aviso N.° 15.713.

v17 noviembre

Acta N.° 134.155

CAFÉ Y CASA PAULICERA

Octubre 31 de 1928. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.163. — Aviso N.° 15.737.

v17 noviembre

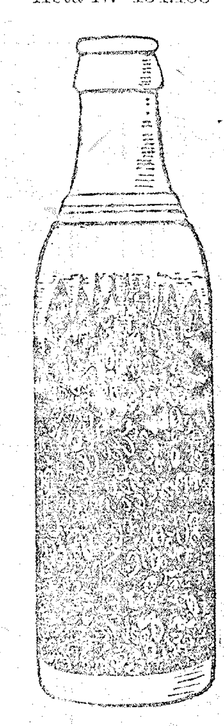
Acta N.° 134.156



Octubre 31 de 1928. — J. Saumell. — Para distinguir: colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 15.732.

v17 noviembre

Acta N.° 134.158



Octubre 31 de 1928. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.733.

v17 noviembre

Acta N.° 134.159

MARATON

Octubre 31 de 1928. — Bustamante Hnos. — Para distinguir: calzados en general, clase 16. — Aviso N.° 15.711.

v17 noviembre

Acta N.° 134.160

RAPIER

Octubre 31 de 1928. — Donaldson Manufacturing Co. Limited — de Escocia. — Para distinguir: útiles, aparatos y accesorios para el juego del golf, clase 9. — Aviso N.° 15.735.

v17 noviembre

Acta N.° 134.161



Octubre 31 de 1928. — N. V. Emaillerfabriek De Ysel. — de Holanda. — Para distinguir: artículos enlozados, clase 10. — Aviso N.° 15.736.

v17 noviembre

Acta N.° 134.163

Royal Worcester

Octubre 31 de 1928. — Royal Worcester Corset Company — de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir: corsés, sus componentes y accesorios, clase 16. — Renovación de la N.° 55.448. — Aviso N.° 15.740.

v17 noviembre

Acta N.° 134.165

MUFTAJAR

Octubre 31 de 1928. — Enrico Dell' Acqua Ltda. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.738.

v17 noviembre

Acta N.° 134.166

FRUMELO

Noviembre 2 de 1928. — Lenz y Cía. S. en C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.709.

v17 noviembre

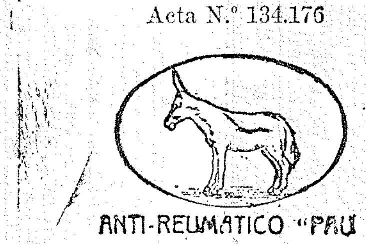
Acta N.° 134.167

NAPHTOSOL

Noviembre 2 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktg. — de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.749.

v17 noviembre

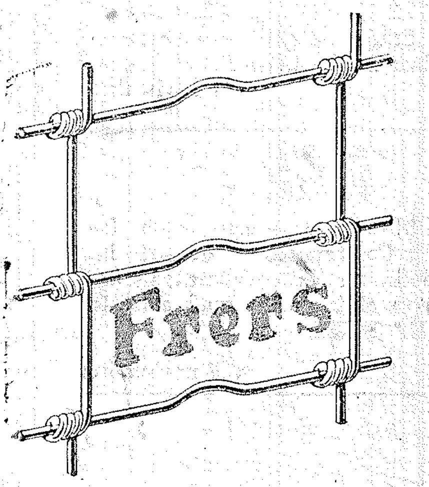
Acta N.° 134.176



Noviembre 2 de 1928. — Sucesión de Domingo Pantasso. — Para distinguir: productos anti-reumáticos, clase 2. —

v17 noviembre

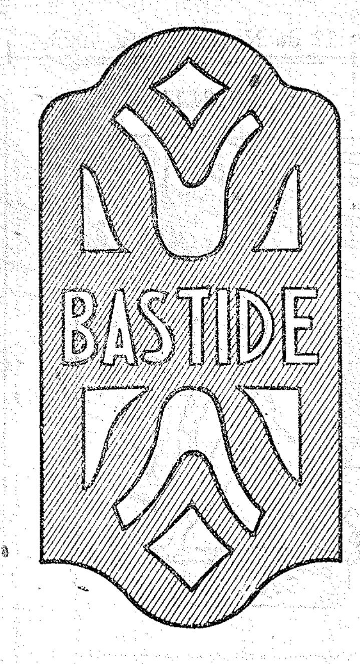
Acta N.° 134.177



Noviembre 2 de 1928. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 15.763.

v17 noviembre

Acta N.° 134.178



Noviembre 2 de 1928. — Pedro Facetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.766.

v17 noviembre

Acta N.° 134.179

"VOLGA"

Noviembre 2 de 1928. — Juan Llordella. — Para distinguir: helados en general, clase 22. — Aviso N.° 15.765.

v17 noviembre

Acta N.° 134.180

DOD

Noviembre 2 de 1928. — Bernabó, Matticoli, Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.767.

v17 noviembre

Acta N.° 134.181

TOILE DES ETOILES

Noviembre 2 de 1928. — Grigio Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.416. — Aviso N.° 15.764.

v17 noviembre

Acta N.° 134.182

DENS

Noviembre 2 de 1928. — Perfumería General Sociedad Anónima — de Madrid, España. — Para distinguir: dentífricos en general, elixir, pasta, jabón, polvos y cremas para los dientes, clase 16. —Renovación de la N.° 59.833. — Aviso N.° 15.755.

v17 noviembre

Acta N.° 134.183

LA VOZ SIRIO-LIBANESA

Noviembre 2 de 1928. — Antun Bassal y Miguel Cosma. — Para distinguir: una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 15.646.

v17 noviembre

Acta N.° 134.184

GLORIA

Noviembre 2 de 1928. — Cayetano Alejandro Realmonte. — Para distinguir: productos de perfumería, clase 16. — Aviso N.° 15.293.

v17 noviembre

Acta N.° 134.185

ORO

Noviembre 2 de 1928. — Cayetano Alejandro Realmonte. — Para distinguir: productos de perfumería, clase 16. — Aviso N.° 15.294.

v17 noviembre

Acta N.° 134.186

MANOS CRUZADAS

Noviembre 2 de 1928. — Cayetano Alejandro Realmonte. — Para distinguir: fajas ortopédicas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.295.

v17 noviembre

Acta N.° 134.190

RIQUISIMA

Noviembre 2 de 1928.—Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.760.

v17 noviembre

Acta N.° 134.191

PLANTADOR

Noviembre 2 de 1928.—Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.758.

v17 noviembre

Acta N.° 134.192

JOSEFINA

Noviembre 2 de 1928.—Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.759.

v17 noviembre

Acta N.° 134.193

GARDENIA

Noviembre 2 de 1928.—Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.757.

v17 noviembre

Acta N.° 134.194

CAROLINA

Noviembre 2 de 1928.—Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz. — Aviso N.° 15.756.

v17 noviembre

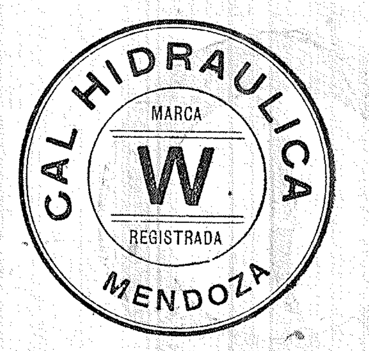
Acta N.° 134.195

ROLIFIX

Noviembre 2 de 1928. — Chiesa Gey y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.769.

v17 noviembre

Acta N.° 134.196



Noviembre 2 de 1928. — Adrian G. van Waveren. — Para distinguir: cal hidráulica, clase 3. — Aviso N.° 15.768.

v17 noviembre

Acta N.° 134.197

UNITY



Noviembre 3 de 1928. — Ortelli Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.689.

v17 noviembre

Acta N.° 134.198

COLECTIVOS

Noviembre 3 de 1928. — Cía. de Tabacos Renacimiento— que gira bajo el rubro de: Huberman, Gamsievich y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.743.

v17 noviembre

Acta N.° 134.199

SUMMERTEX

Noviembre 3 de 1928. — F. Nisivoccia y Hnos. — Para distinguir telas y tejidosdos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.770.

v17 noviembre

Acta N.° 134.200

WATERPROOF

Noviembre 3 de 1928. — F. Nisivoccia y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.771.

v17 noviembre

Acta N.° 134.202

ANTICA CASA

Noviembre 3 de 1928. — Sociedad Anónima Borsalino Giuseppe e Fratello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.772.

v17 noviembre

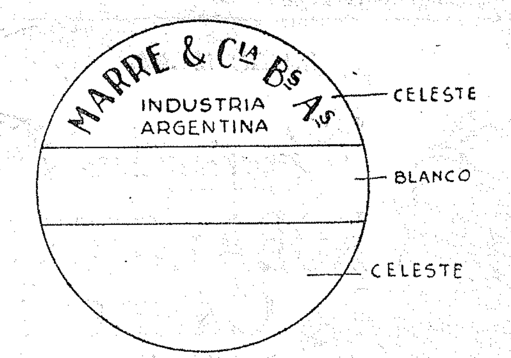
Acta N.° 134.203

FORFEX

Noviembre 3 de 1928. — Torcuato A. Demarchi para la "Eisemann "Werke A. G. (Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.741.

v17 noviembre

Acta N.° 126.631



Diciembre 9 de 1927. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 29 de 1928. — Aviso N.° 15.615.

v17 noviembre

Acta N.° 130.916



Junio 14 de 1928. — Milliken Bros-Blaw-Knox Corp., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Octubre 31 de 1928. — Aviso N.° 12.256.

v17 noviembre

Acta N.° 134.003

Pacyl

Octubre 29 de 1928. — Chemische Fabriken Dr. Joachim Wiernik y Co. Aktg., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.652.

v17 noviembre

Acta N.° 134.004



Octubre 29 de 1928. — American Chicle Company, de N. Jersey, N. York, E. U. de América. — Para distinguir goma para mascar, de la clase 22. — Aviso N.° 15.540.

v17 noviembre

Acta N.° 134.007

NEIGE DES CÉVENNES

Octubre 29 de 1928. — Société Française des Produits de Beauté, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.542.

v17 noviembre

Acta N.° 134.008



Octubre 29 de 1928. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir queso, manteca, crema y todos los demás derivados de lechería, de la clase 22. — Aviso 15.620.

v17 noviembre

Acta N.° 134.009



Octubre 29 de 1928. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir queso, manteca, crema y todos los demás derivados de lechería, de la clase 22. — Aviso 15.623.

v17 noviembre

Acta N.° 134.010



Octubre 29 de 1928. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir queso, manteca, crema y todos los demás derivados de lechería, de la clase 22. — Aviso 15.622.

v17 noviembre

Acta N.° 134.012



Octubre 29 de 1928. — Pedro Migliorini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.614.

v17 noviembre

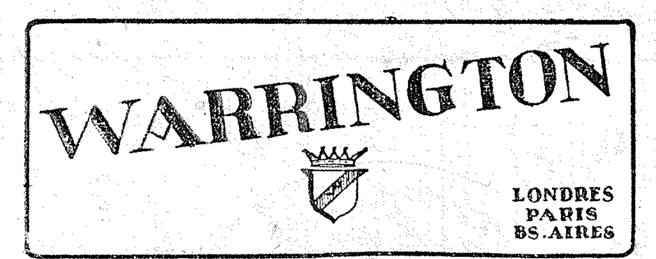
Acta N.° 134.015



Octubre 29 de 1928. — Norman Pentreath y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.618.

v17 noviembre

Acta N.° 134.016



Octubre 29 de 1928. — Norman Pentrealt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.619.

v17 noviembre

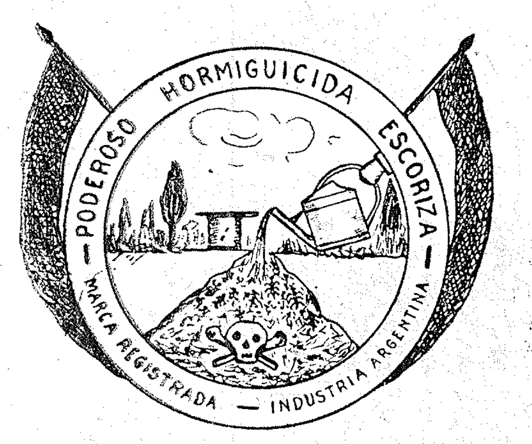
Acta N.° 134.018

Ernest Heinrich Roth

Octubre 29 de 1928. — Ernest Heinrich Roth, de Sajonia (Alemania). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.628.

v17 noviembre

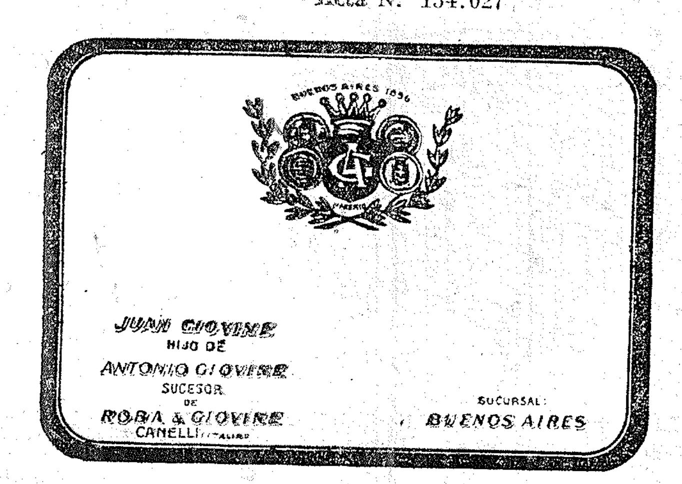
Acta N.° 134.026



Octubre 29 de 1928. — José Rodríguez Escoriza. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 15.630.

v17 noviembre

Acta N.° 134.027



Octubre 29 de 1928. — Juan Giovine. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.641.

v17 noviembre

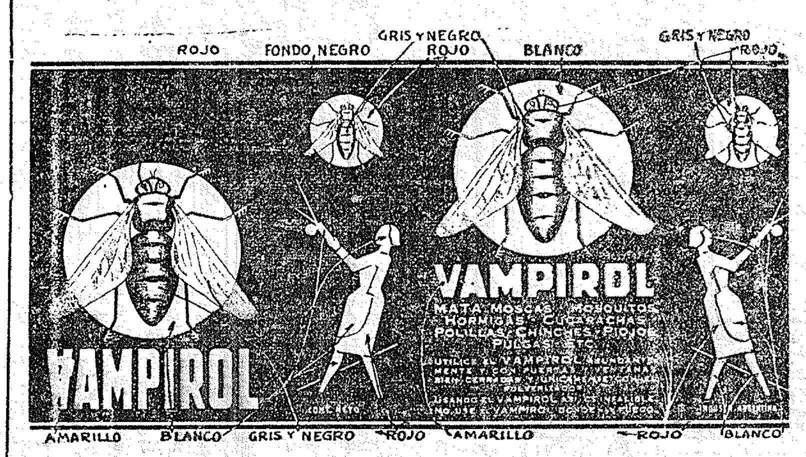
Acta N.° 134.028



Octubre 29 de 1928. — Juan Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.642.

v17 noviembre

Acta N.° 134.029



Octubre 29 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 15.640.

v17 noviembre

Acta N.° 134.033



Octubre 29 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.637.

v17 noviembre

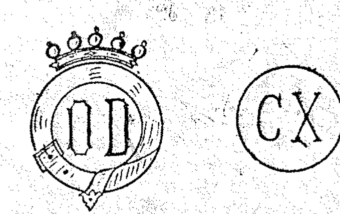
Acta N.° 134.066

Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.
VINOS FINOS — CLASE EXTRA
ESCUDO — NAVARRA
DE
LAS CAMPANAS
(NAVARRA)
VINOS FINOS DE MESA
GRANDES BODEGAS EN BIURRUN - CAMPANAS

Octubre 30 de 1928. — Sociedad Mercantil Vinícola Navarra, de España y Bernardo Fernández Gayol de Buenos Aires. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.993.

v17 noviembre

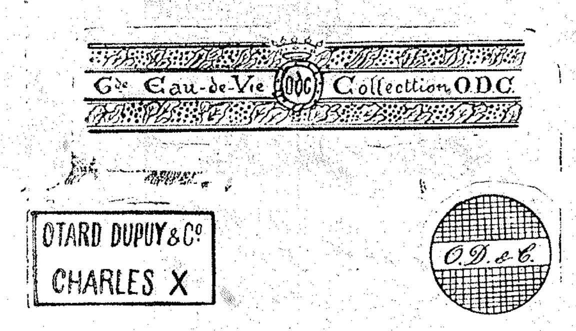
Acta N.º 134.052

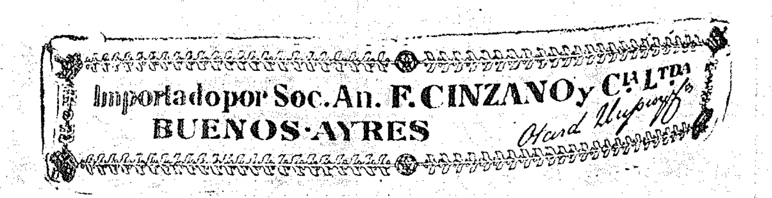


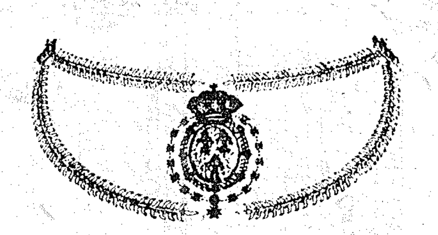
OTARD DUPUY & Cº

OD & Cº CX
BUENOS AYRES 98









Octubre 30 de 1928. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy, de Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.º 15.278.

v17 noviembre

Acta N.º 134.077

L.a.r.a.

Octubre 30 de 1928. — Fernando A. Rubio Tuduri, que firma F. A. Rubio, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 15.675.

v17 noviembre

Acta N.º 134.036

ESTABLECIMIENTO VINICOLA DE
ALARCÓN
AGUSTIN ALARCÓN

Octubre 29 de 1928. — Agustín Alarcón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 15.571.

v17 noviembre

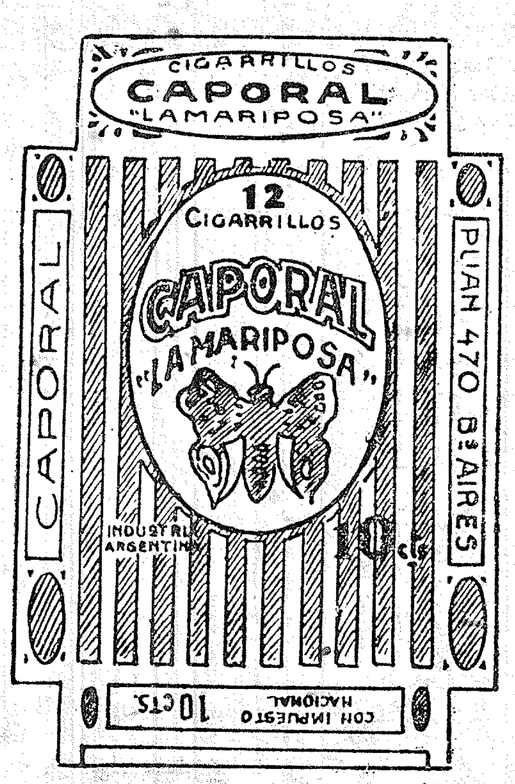
Acta N.º 134.067



Octubre 30 de 1928. — Sociedad Mercantil Vinícola Navarra, de España y Bernardo Fernández Gayol, de Buenos Aires. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.º 15.686.

v17 noviembre

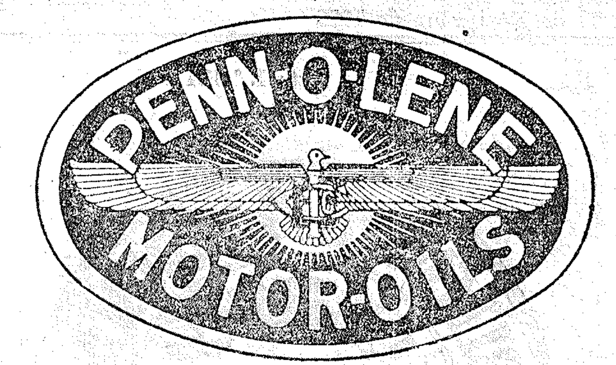
Acta N.º 134.068



Octubre 30 de 1928. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.º 15.684.

v17 noviembre

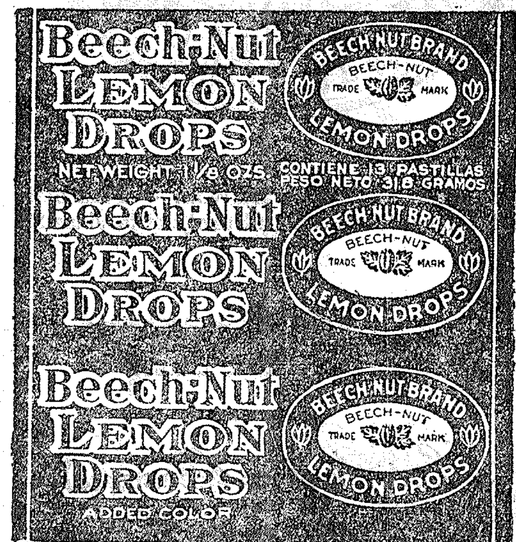
Acta N.° 134.069



Octubre 30 de 1928. — Enrique R. de Schuttere. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.681.

v17 noviembre

Acta N.° 134.082



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.480.

v17 noviembre

Acta N.° 134.083



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.481.

v17 noviembre

Acta N.° 134.084



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.482.

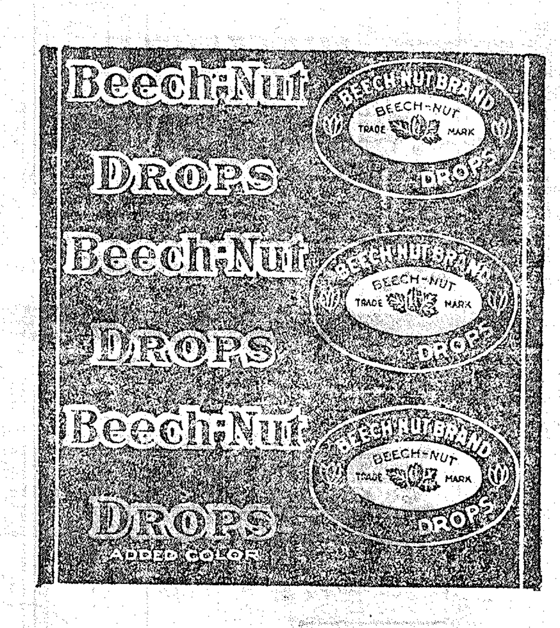
v17 noviembre

Acta N.° 134.085

Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.483.

v17 noviembre

Acta N.° 134.086



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir azúcares, mieles, productos de pastelería en general, caramelos, pastillas, candis, goma de mascar (chewing gum) y demás productos de confitería en general, de todas clases y formas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.484.

v17 noviembre

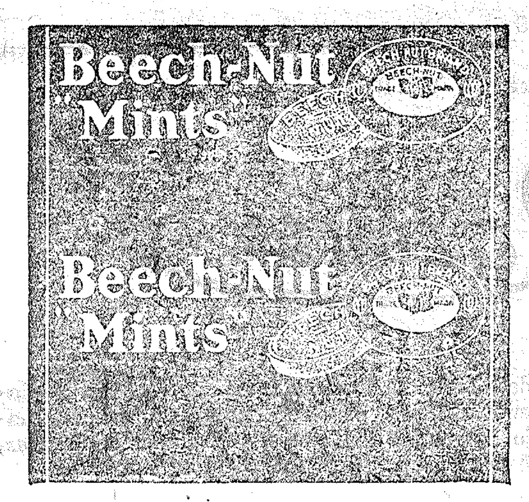
Acta N.° 134.087



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas de menta en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.485.

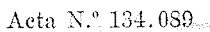
v17 noviembre

Acta N.° 134.088

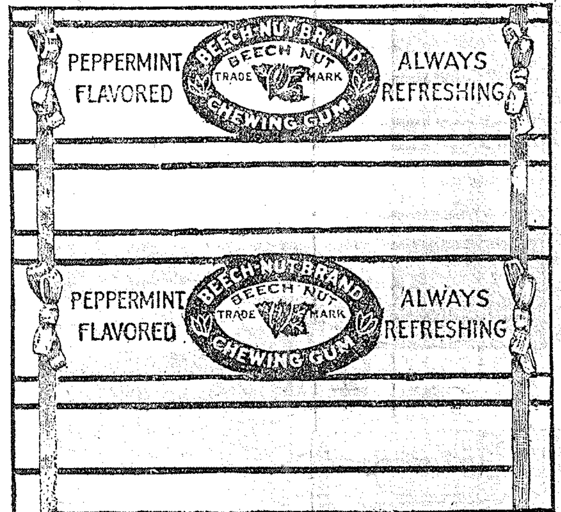


Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.486.

v17 noviembre



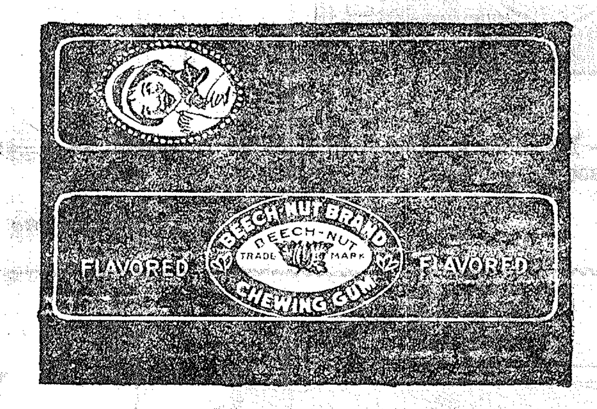
Acta N.° 134.089



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir chewing gum (goma de mascar, chicle), en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.487.

v17 noviembre

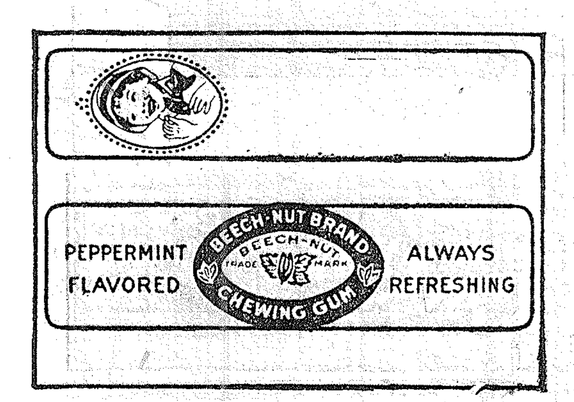
Acta N.° 134.090



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir chewing gum (goma de mascar, chicle) en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.488.

v17 noviembre

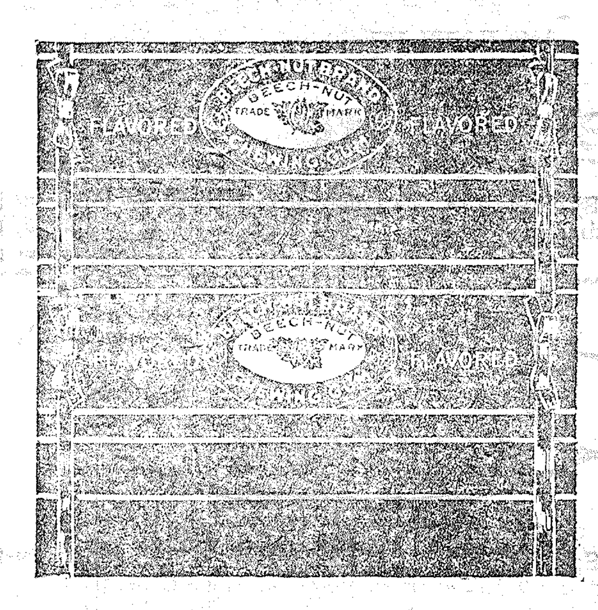
Acta N.° 134.092



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir chewing gum (goma de mascar, chicle) en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.492.

v17 noviembre

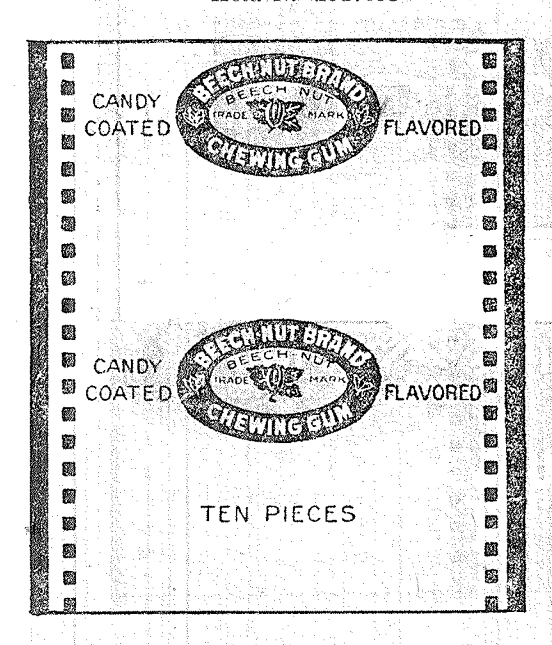
Acta N.° 134.091



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir chewing gum (goma de mascar, chicle) en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.489.

v17 noviembre

Acta N.° 134.093



Octubre 30 de 1928. — Beech - Nut Packing Company, embaladores de alimentos y productos alimenticios, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir candy coated (baño de candi) chewing gum (goma de mascar, chiclé) en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.493.

v17 noviembre

Acta N.° 134.103



Octubre 30 de 1928. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir perfumería y **artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.699.**

v17 noviembre

Acta N.° 134.107

CHLOR-SPARKLET

Octubre 30 de 1928. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para producir agua esterilizada, de la clase 6. — Aviso 15.703.

v17 noviembre

Acta N.° 134.109



Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Radio Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.705.

v17 noviembre

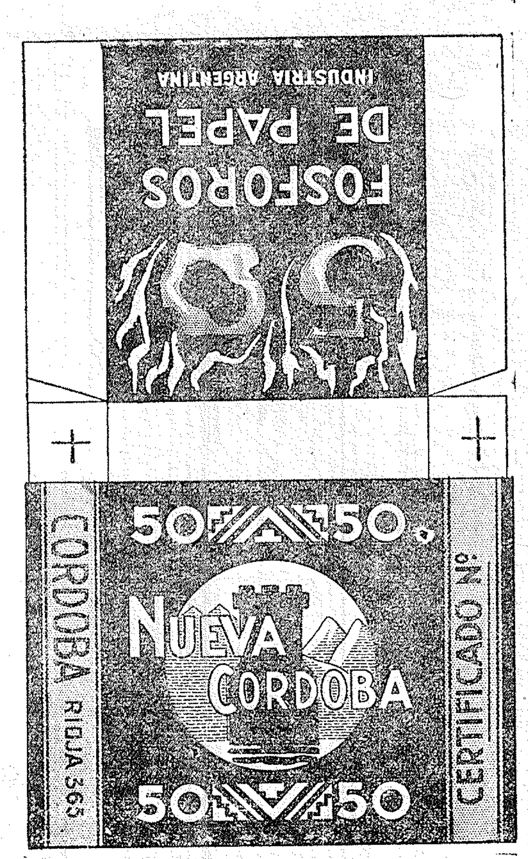
Acta N.° 134.114



Octubre 31 de 1928. — Heraclio Ferreira. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.717.

v17 noviembre

Acta N.° 134.115



Octubre 31 de 1928. — Heraclio Ferreira. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.718.

v17 noviembre

Acta N.° 134.108

VIA Radiar

Octubre 30 de 1928. — Sociedad Anónima Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.706.

v17 noviembre

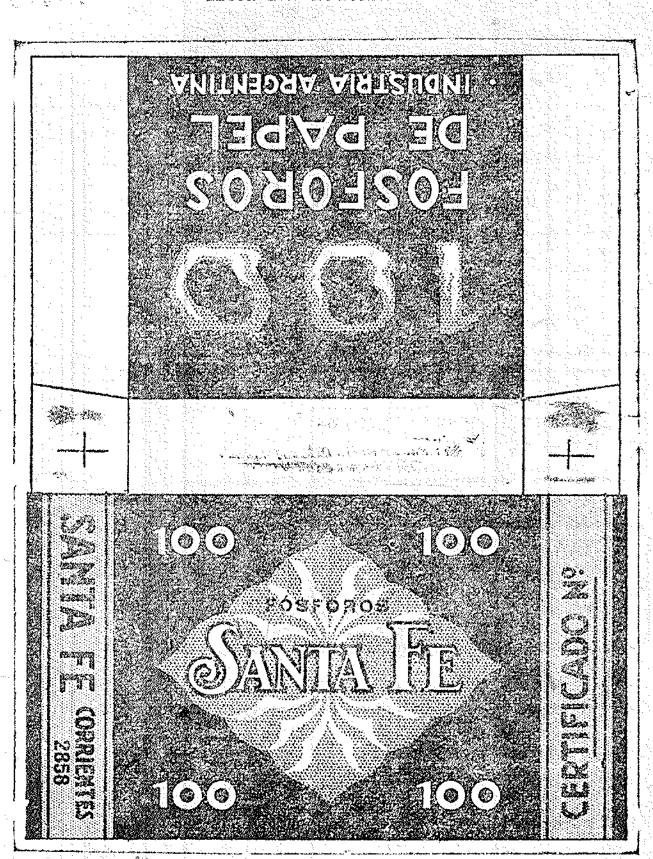
Acta N.° 134.116



Octubre 31 de 1928. — Mauricio A. Demarchi y Pablo Demarchi. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.719.

v17 noviembre

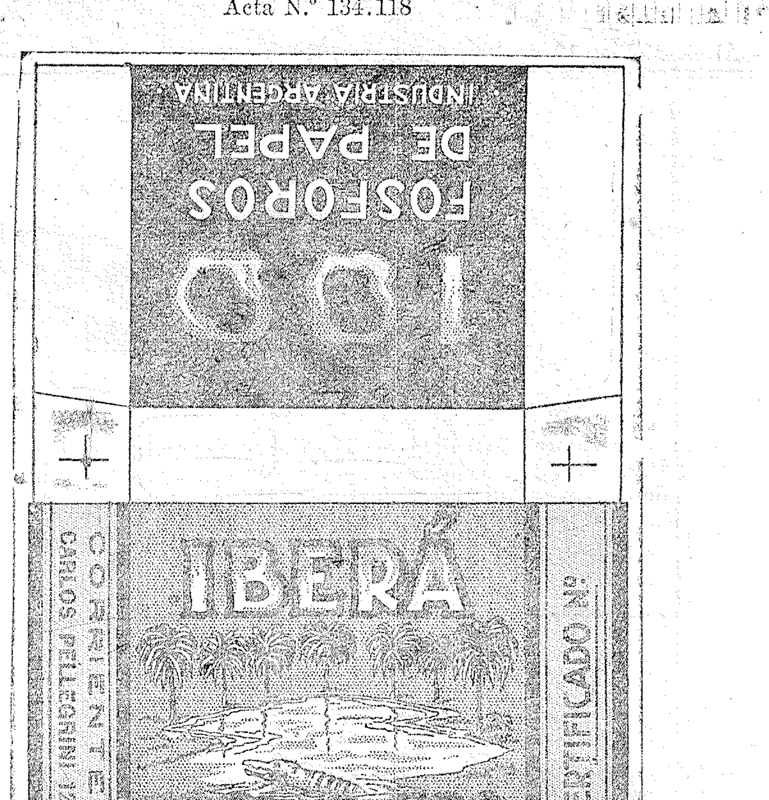
Acta N.° 134.117



Octubre 31 de 1928. — Mauricio A. Demarchi y Pablo Demarchi. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.720.

v17 noviembre

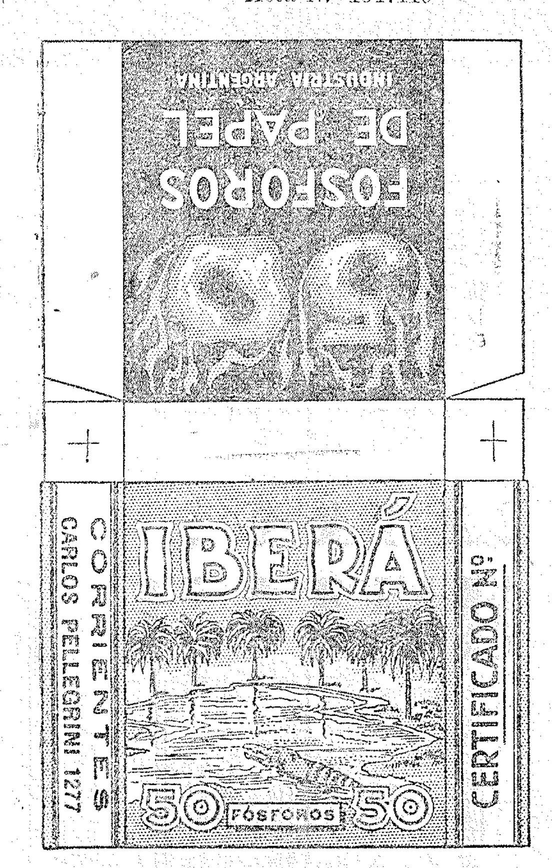
Acta N.° 134.118



Octubre 31 de 1928. — Mauricio A. Demarchi y Pablo Demarchi. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.721.

v17 noviembre

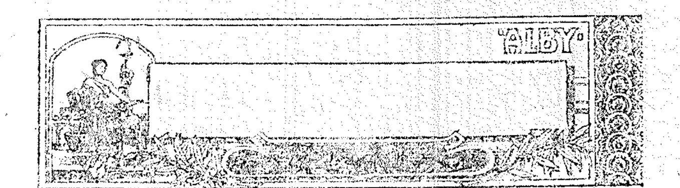
Acta N.° 134.119



Octubre 31 de 1928. — Mauricio A. Demarchi y Pablo Demarchi. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.722.

v17 noviembre

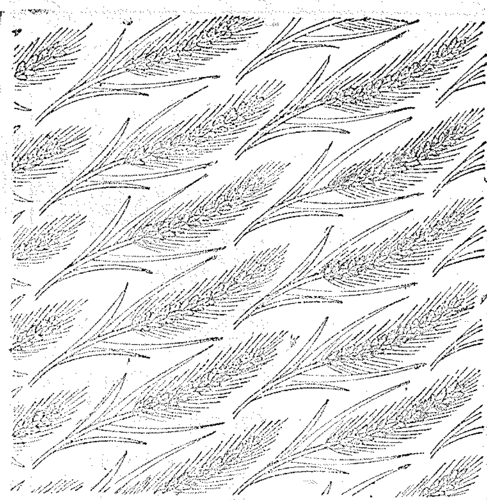
Acta N.° 134.154



Octubre 31 de 1928. — Bernardo Leonhard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.523. — Aviso N.° 15.714.

v17 noviembre

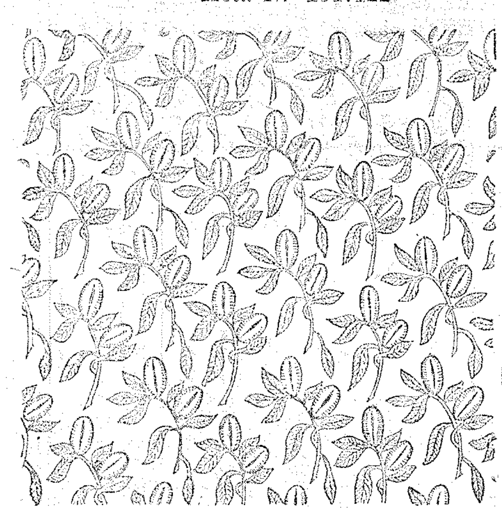
Acta N.° 134.121



Octubre 31 de 1928. — Verdaguer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.723.

v17 noviembre

Acta N.° 134.122



Octubre 31 de 1928. — Verdaguer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.724.

v17 noviembre

Acta N.° 134.149



Octubre 31 de 1928. — Caris y Bousquet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.727.

v17 noviembre

Acta N.° 134.150



Octubre 31 de 1928. — Caris y Bousquet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.728.

v17 noviembre

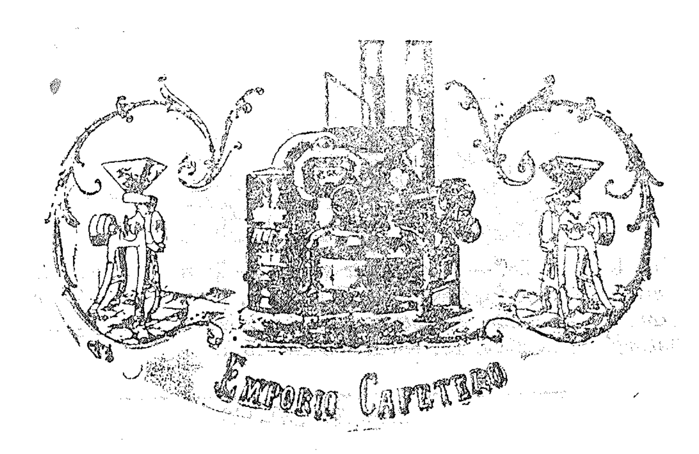
Acta N.° 134.151



Octubre 31 de 1928. — Caris y Bousquet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.729.

v17 noviembre

Acta N.° 134.157

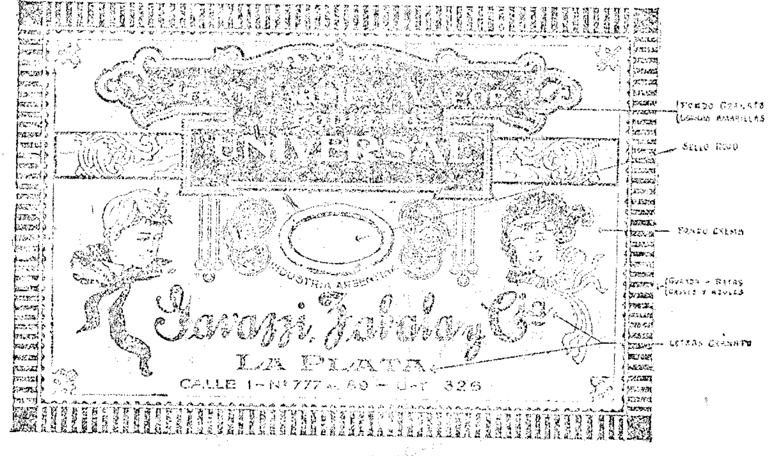


Octubre 31 de 1928. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.608. — Aviso N.° 15.734.

v17 noviembre

Acta N.° 134.164





Octubre 31 de 1928. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, — Aviso N.° 15.742.

v17 noviembre

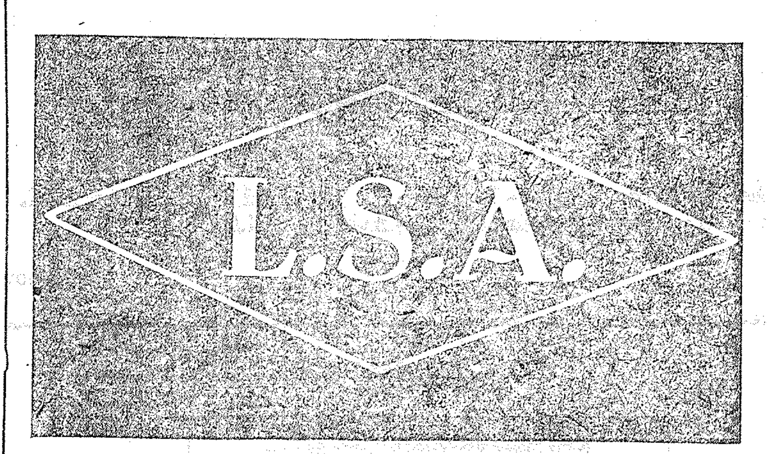
Acta N.° 134.162



Octubre 31 de 1928. — The Colson Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.739.

v17 noviembre

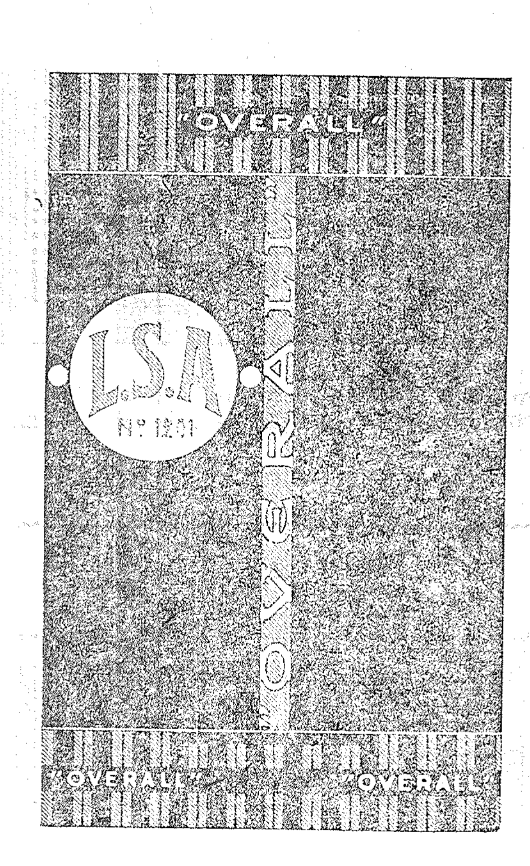
Acta N.° 134.168



Noviembre 2 de 1928. — Leclanché, Societé Anonyme Manufacture Suisse Pour L'explotation des brevets et des procédes de fabrication de piles eléctriques Laclanché et Co. et Delafón, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 15.471.

v17 noviembre

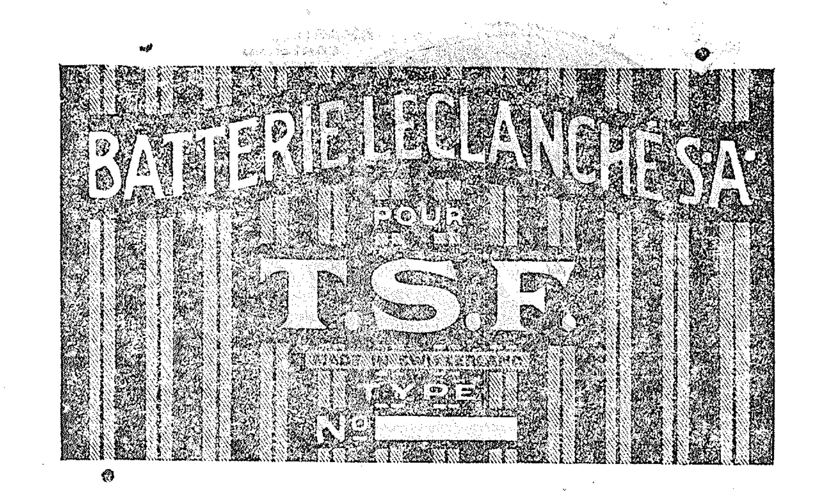
Acta N.° 134.169



Noviembre 2 de 1928. — Leclanché, Societé Anonyme Manufacture Suisse Pour L'explotation des brevets et des procédes de fabrication de piles eléctriques Laclanché et Co. et Delafón, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 15.470.

v17 noviembre

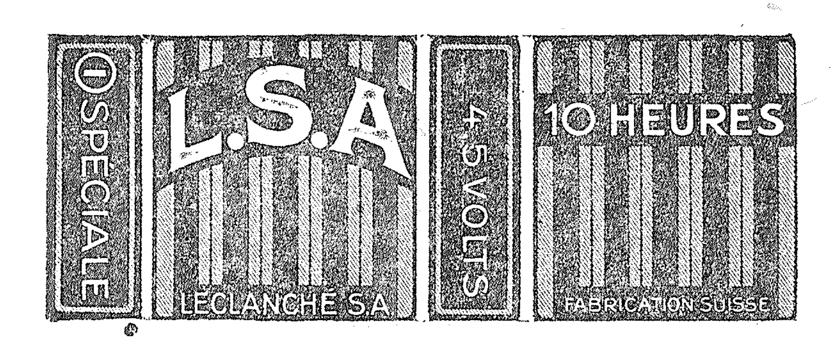
Acta N.° 134.170



Noviembre 2 de 1928. — Leclanché, Societé Anonyme Manufacture Suisse Pour L'explotation des brevets et des procédes de fabrication de piles eléctriques Laclanché et Co. et Delafón, de París, Francia. — Para distinguir baterías de pilas secas y húmedas, para radiotelefonía y telegrafía, de la clase 20. — Aviso N.° 15.472.

v17 noviembre

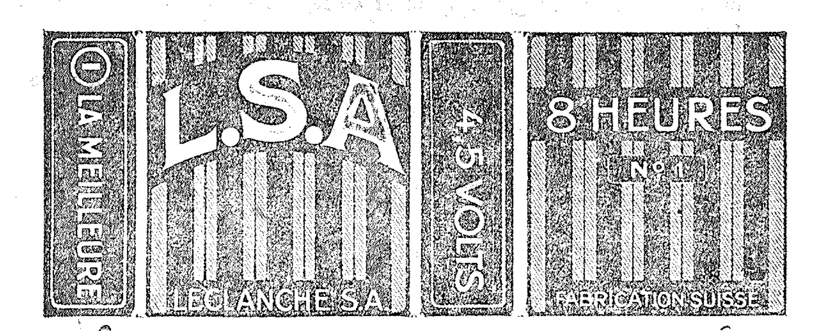
Acta N.° 134.171



Noviembre 2 de 1928. — Leclanché, Societé Anonyme Manufacture Suisse Pour L'explotation des brevets et des procédes de fabrication de piles eléctriques Laclanché et Co. et Delafón, de París, Francia. — Para distinguir baterías secas para lámparas eléctricas de bolsillo, antorchas eléctricas, baterías para linternas portátiles a mano, de la clase 20. — Aviso N.° 15.468.

v17 noviembre

Acta N.° 134.172



Noviembre 2 de 1928. — Leclanché, Societé Anonyme Manufacture Suisse Pour L'explotation des brevets et des procédes de fabrication de piles eléctriques Laclanché et Co. et Delafón, de París, Francia. — Para distinguir baterías secas para lámparas eléctricas de bolsillo, antorchas eléctricas, baterías para linternas portátiles a mano, de la clase 20. — Aviso N.° 15.462.

v17 noviembre

Acta N.° 134.173



Noviembre 2 de 1928. — Jaime de Lara. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.751.

v17 noviembre

Acta N.° 134.174



Noviembre 2 de 1928. — Jaime de Lara. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.752.

v17 noviembre

Acta N.° 134.175



Noviembre 2 de 1928. — Jaime de Lara. — Para distinguir armería, explosivos y útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.750.

v17 noviembre

Acta N.° 134.187



Noviembre 2 de 1928. — José Previdere y Mauricio Morini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.754.

v17 noviembre

Acta N.° 134.188



Noviembre 2 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.762.

v17 noviembre

Acta N.° 134.201



Noviembre 3 de 1928. — Jacobo Gerl. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 15.774.

v17 noviembre

Acta N.° 134.189



Noviembre 2 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.761.

v17 noviembre

Acta N.° 134.204



Noviembre 3 de 1928. — Concepción García Taboada. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.802.

v17 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.